

Aprobación:



PODER JUDICIAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ
PRIMERA - CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO
PARA PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA”**

**CAJAMARCA - PERÚ
NOVIEMBRE 2008**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA/PJ
1ª convocatoria

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA – PODER JUDICIAL
RUC: 20159981216
Teléfono: 076-361951

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Del comercio N° 680 – Cajamarca.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la selección de una persona natural o jurídica para suministrar uniformes institucionales completos de verano e invierno para el personal femenino y masculino de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 349,876.50 (Tres cientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis con 50/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley, pruebas, transporte, costos laborales según legislación vigente y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre del 2008, según relación de Ítems.

Ítem	Descripción	Cantidad	Costo Unitario (S/. Incl. IGV)
1	UNIFORME DAMAS – VERANO 01 saco 01 falda 01 pantalón 02 blusas	145	471.20
2	UNIFORME DAMAS - INVIERNO 01 saco, 02 pantalones, 02 blusas y 01 chaleco	145	702.50
3	UNIFORME CABALLEROS - VERANO 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata	151	570.00
4	UNIFORME CABALLEROS - INVIERNO 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas y 01 corbata	151	620.00

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total (en Nuevos Soles) ascienden a:

ÍTEM N°	VALOR REFERENCIAL		MÍNIMO 70% DEL VALOR REF.		MÁXIMO 110% DEL VALOR REF.	
	MONTO S/.	MONTO EN LETRAS	MONTO S/.	MONTO EN LETRAS	MONTO S/.	MONTO EN LETRAS
1	68,324.00	Sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro con 00/100 nuevos soles	47,826.80	Cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis con 80/100 nuevos soles.	75,156.40	Setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 40/100 nuevos soles.
2	101,862.50	Ciento un mil ochocientos sesenta y dos con 50/100 nuevos soles	71,303.75	Setenta y un mil trescientos tres con 75/100 nuevos soles	112,048.75	Ciento doce mil cuarenta y ocho con 75/100 nuevos soles
3	86,070.00	Ochenta y seis mil setenta con 00/100 nuevos soles	60,249.00	Sesenta mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles	94,677.00	Noventa y cuatro mil seis cientos setenta y siete con 00/100 nuevos soles.
4	93,620.00	Noventa y tres mil seiscientos veinte con 00/100 nuevos soles	65,534.00	Sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles.	102,982.00	Ciento dos mil novecientos ochenta y dos con 00/100 nuevos soles.
Total	349,876.50	Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis con 50/100 nuevos soles.	244,913.55	Dos cientos cuarenta y cuatro mil novecientos trece con 55/100 nuevos soles	384,864.15	Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 15/100 nuevos soles

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo y la relación de Ítems.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con el Financiamiento de la Entidad

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- R.A. N° 023-2008-P-PJ

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria: 25-11-2008
- Registro de participantes.....: del 26-11-2008 al 09-12-2008
- Formulación de consultas y observaciones..... : del 26-11-2008 al 28-11-2008
- Absolución de consultas y observaciones.....: 03-12-2008
- Integración de Bases.....: 04-12-2008
- Presentación de Propuestas.....: 11-12-2008
*En la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Jr. Del Comercio N° 680 – Segundo Piso – Cajamarca
Hora: 10:00 a.m.*
- Evaluación de Propuestas.....: 11-12-2008
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE): 12-12-2008

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107º del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sito en Jr. Del Comercio N° 680 - Cajamarca, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación. O con solicitud de participación al Telefax 076-361951 y depósito por derecho de participación de S/. 20.00 en la Cuenta del Poder Judicial N° 0000281743, en el Banco de la Nación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sito en Jr. Del Comercio N° 680 - Cajamarca, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-CEP-CSJCA-PJ, 1ra CONVOCATORIA**; debiendo acompañar adicionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Ofician de Administración de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-CEP-CSJCA-PJ, 1ra CONVOCATORIA**; conforme al siguiente detalle:

Señores

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA – PODER JUDICIAL

Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-CEP-CSJCA-PJ, 1ra CONVOCATORIA
"Adquisición de uniformes de verano e invierno para personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Señores

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA – PODER JUDICIAL

Att.: Comité Especial Permanente

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-CEP-CSJCA-PJ, 1ra CONVOCATORIA
"Adquisición de uniformes de verano e invierno para personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"

SOBRE N° 1: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

NOTA 2:

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos¹.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

¹ **Nota:** Esta disposición sólo deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (01) original y una (01) copias².

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada del postor (firmado por cada uno de los miembros del consorcio, de ser el caso) de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04.**
- f) Declaración Jurada de Pacto de Integridad o Compromiso de No Soborno. **Anexo N° 05.**

Documentación Complementaria

- a) Carta de Autorización para pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI). **Anexo N° 06.**
- b) Especificaciones Técnicas de los bienes.
- c) Muestras de telas para confección de uniformes.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N° 07.**
- b) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 08.**
- c) Declaración Jurada de Monto de Facturación, acreditado con copias simples de facturas canceladas, en los últimos 05 años. **Anexo N° 09-A y Anexo N° 09-B.**
- d) Certificados de calidad otorgados por empresas o instituciones clientes del postor.
- e) Carta de Compromiso sobre el Plazo de Entrega de los bienes. **Anexo N° 10.**
- f) Carta de Compromiso sobre las garantías comerciales de los bienes. **Anexo N° 11.**
- g) Carta de compromiso de atención a reclamos de los usuarios. **Anexo N° 12.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 13.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2 Nota: De acuerdo con el artículo 120° del Reglamento, el número de copias requerido no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (100 puntos)

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de la suscripción del mismo, y por un periodo no menor al plazo de la entrega total de los bienes y su respectiva conformidad.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

NOTA 5:

De acuerdo con el artículo 41° de la Ley, en las Bases o el contrato se podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 222°, siempre y cuando sean razonables y congruentes con la prestación a cargo del contratista.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, con depósitos en la Cuenta Bancaria del proveedor, dentro de los 30 días siguientes a la entrega del total de los bienes en el Almacén de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, previa conformidad de entrega del total de los bienes, elaborada y firmada por la oficina de Administración y Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de entregados los bienes y la documentación correspondiente (guías de remisión y facturas) y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno ***(Esta disposición puede variar conforme al artículo 55º del Reglamento)***.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. OBJETO

Se requiere adquirir uniformes para el personal femenino y masculino de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, confeccionado de acuerdo a las medidas obtenidas de manera individual.

Cada juego de uniforme esta conformado de la siguiente manera:

ÍTEM 1: UNIFORME DE DAMAS - VERANO

Verano: 145 juegos de uniforme de damas que consta de:

- 01 saco de vestir
- 01 pantalón
- 01 falda
- 02 blusas

ÍTEM 2: UNIFORME DE DAMAS - INVIERNO

Invierno: 145 juegos de uniforme de damas que consta de:

- 01 saco de vestir
- 01 chaleco
- 02 pantalones
- 02 blusas

ÍTEM 3: UNIFORME DE CABALLEROS - VERANO

Verano: 151 juegos de uniforme de caballeros que consta de:

- 01 saco de vestir
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

ÍTEM 4: UNIFORME DE CABALLEROS - INVIERNO

Invierno: 151 juegos de uniforme de caballeros que consta de:

- 01 saco de vestir
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DE VERANO (DAMAS Y CABALLEROS) ZONA FRÍA

Tela para la confección del SACO, FALDA Y PANTALÓN de los uniformes de verano de damas; y SACO Y PANTALONES de uniformes de verano de varones.

TIPO DE TEJIDO	:	CASIMIR
DESCRIPCIÓN	:	CASIMIR CON MICRODISEÑOS EN TONOS AZULES
COMPOSICIÓN	:	100% LANA
ANCHO ENTRE ORILLOS:	:	150 CMS ± 2 CMS
PESO GRMS M/LINEAL :	:	431 ± 2.5%
PESO GRMS/M2	:	280 ± 2.5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE	:	Nm 2/43 ± 2.5%
TRAMA	:	Nm 2/43 ± 2.5%

DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS)

URDIMBRE	:	28 ± 2
----------	---	--------

TRAMA : 28 ± 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MÁXIMO

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE : - 1.5% MÁXIMO
TRAMA : - 1.0% MÁXIMO

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ : 5 – 7
AL SUDOR ACIDO : 4 – 5
AL SUDOR ALCALINO : 4 – 5
AL FROTE SECO : 4 - 5
AÑ FROTE HÚMEDO : 4 - 5
AL LAVADO EN SECO : 4 – 5
ACABADO : DECATIZADO

BLUSA VERANO (DAMAS)

TIPO DE TEJIDO : POPELINA
COLOR : CELESTE
COMPOSICIÓN : 57% ± 5% ALGODÓN
43% ± 5% POLIÉSTER
PESO : 100 gr/m² – 154.0 gr/ml
TITULO DE HILO : 75/1 X 40/1
DENSIDAD : 122 X 89 PULG.
LIGAMENTO : DOBBY
ACABADO : SANFORIZADO

CAMISA VERANO (CABALLEROS)

TIPO DE TEJIDO : POPELINA
COLOR : CELESTE
COMPOSICION : 60% ± 5% ALGODÓN
40% ± 5% POLIESTER
PESO : 87 gr/m² – 138.8 gr/ml
TITULO DE HILO : 75/1 X 40/1
DENSIDAD : 97 X 84 PULGADAS
LIGAMENTO : TAFETAN
ACABADO : SANFORIZADO

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DE INVIERNO (DAMAS Y CABALLEROS) - ZONA FRÍA

Tela para la confección del SACO, CHALECO Y PANTALONES de los uniformes de invierno de damas; y SACO Y PANTALONES de uniformes de invierno de varones.

TIPO DE TEJIDO : CASIMIR
DESCRIPCION : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON DISEÑO EN ESPIGA Y FILATERÍA EN ROJO Y GRIS
COMPOSICIÓN : 100% LANA EXCEPTO FILETES
ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 CMS ± 2 CMS
PESO GRMS/M2 : 431 ± 2.5%
PESO GRMS/M2 : 280 ± 2.5%
ARMADURA : SARGA 2/2

TITULO DEL HILADO

URDIMBRE : Nm 2/43 ± 2.5%
TRAMA : Nm 2/43 ± 2.5%

DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS)

URDIMBRE : 28 ± 2
TRAMA : 25 ± 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -0.5 % MÁXIMO

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE : - 1.5% MAXIMO
TRAMA : - 1.0% MAXIMO

SOLIDEZ DE COLOR

A LA LUZ	:	5 – 7
AL SUDOR ACIDO	:	4 – 5
AL SUDOR ALCALINO	:	4 – 5
AL FROTE SECO	:	4 – 5
AÑ FROTE HUMEDO	:	4 – 5
AL LAVADO EN SECO	:	4 – 5

ACABADO	:	DECATIZADO
---------	---	------------

BLUSA DE INVIERNO (DAMAS)

TIPO DE TEJIDO	:	PEPELINA
COMPOSICION	:	60% ± 5% ALGODÓN 40% ± 5% POLIESTER
COLOR	:	CELESTE
PESO	:	88 gr/m2 – 140.8gr/ml
TITULO DE HILO	:	75/1 x 40/1
DENSIDAD	:	99 x 84 PULGADAS
LIGAMENTO	:	TAFETAN
ACABADO	:	SANFORIZADO

CAMISA INVIERNO (CABALLEROS)

TIPO DE TEJIDO	:	PEPELINA
COMPOSICION	:	61% ± 5% ALGODÓN 39% ± 5% POLIESTER
COLOR	:	CELESTE
PESO	:	100 gr/m2 – 156.0 gr/ml
TITULO DE HILO	:	75/1 X 40/1
DENSIDAD	:	116 * 99 PULGADAS
LIGAMENTO	:	DOBBY
ACABADO	:	SANFORIZADO

Nota: *Los postores que deseen podrán ver las muestras de las telas en la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.*

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONFECCIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS

SACO:

Modelo moderno cuello clásico y solapa curveada con terminación en punta, respuntada hasta el final de la prenda.

Manga larga sastrero con tres botones

Abotonadura delantera.

Ojales de tela.

Cuello y solapa clásica.

Delantero: 2 cortes princesa-ingles respuntados según diseño.

Espalda: 3 cortes: uno en el centro y 2 cortes ingles.

2 Bolsillos externos que nacen del corte.

Bolsillo interno.

Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.

Totalmente forrado al tono de la tela

Prenda remallada.

Botón de repuesto.

Etiqueta de marca talla y lavado.

CONFECCIÓN DEL SACO

CUELLO:

Tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.

- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 3/8".
- Internamente debe llevar tela adhesiva y yute en el medio (fieltro) para el cuello principal.

En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8".
Pegar cuello a cuerpo con costura recta a 3/8".
El cuello debe ser simétrico.

DELANTERO IZQUIERDO:

Parte externa

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unido a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4". Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8", formando bolsillo invisible con abertura de 5 1/4" y con respunte exterior de 1/4" hasta el borde superior de bolsillo.

En la parte inferior llevara un bolsillo invisible de 02 piezas con abertura de 5 1/4" y respunte interior de 1/16".

El bolsillo inferior en la parte interna llevara forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 01 bolsillo:

Superior: tipo ojal con 01 vivo de tela de 1/2", con abertura de 3 7/8", además lleva 02 botones de repuesta (40 y 24 líneas). Etiqueta de marca ubicada a 3/4" de borde inferior de vivo de bolsillo pegado con costura recta a 1/16" en todo el contorno.

DELANTERO DERECHO

Parte externa

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.

Pieza central unida a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4". Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8", formando bolsillo invisible con abertura de 5 1/4" y con respunte exterior de 1/4" hasta el borde superior de bolsillo.

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chancho de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo invisible de 02 piezas con abertura de 5 1/4" y respunte interior de 1/16".

El bolsillo inferior en la parte interna llevara forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

Parte interna: El delantero interior con forro de tafeta.

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

El cuello inferior, solapa y delantero respuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

SOLAPA:

Recta e inclinada, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

PRESILLA REGULADORA TIPO FLECHA (01):

Pieza móvil. Con pelón fusionable, armar a 3/8" y respuntar a 1/4" con costura recta. Lleva ojal tipo ojo de chancho de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" y atraque vertical de 3/16" ubicado en extremos de punta. Insertar en botones de 40 líneas a la altura de la cintura.

COGOTERA:

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos.

Unir la cogotera con el forro de la espalda con costura recta a 3/8".

ESPALDA:

De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado. En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. Lleva Corte desde el hombro unidos con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/4".

HOMBROS:

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma forradas y remalladas con entretela tejida.

COSTADOS:

Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 3/4" por lado.

MANGAS:

Parte inferior, llevará 03 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque de 3/16", con sus respectivos botones de 24 líneas.

La boca de manga será de tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable. La manga mayor y menor estará unida con costura recta, con ensanche de 3/8" por lado.

La cabeza de manga es fusionada con pelón fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

Pegar manga a cuerpo con costura a 3/8".

BASTA:

De 1 9/16" de alto, unida con forro a 3/8".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevara:

- 07 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- 06 botones de poliéster de 40 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

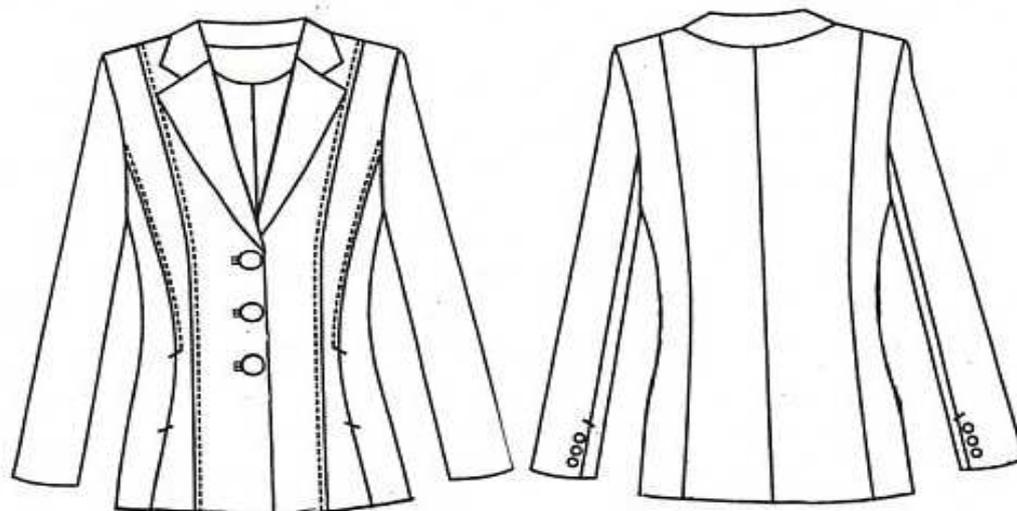


GRAFICO DELANTERO

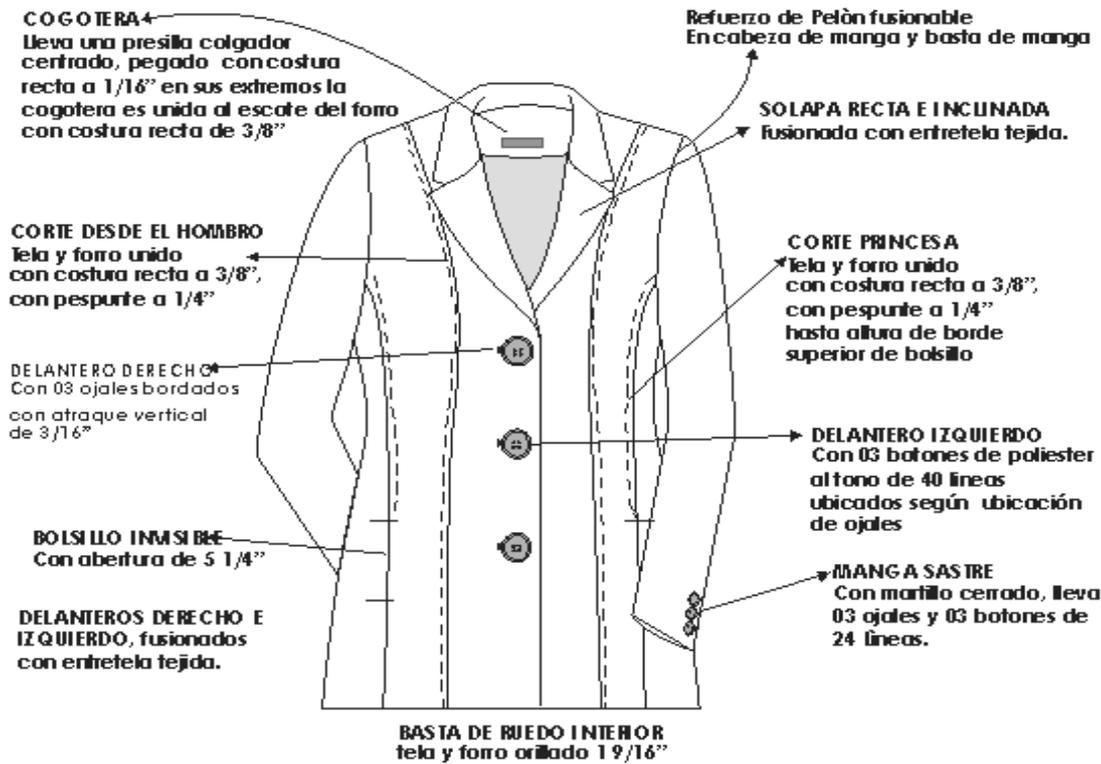
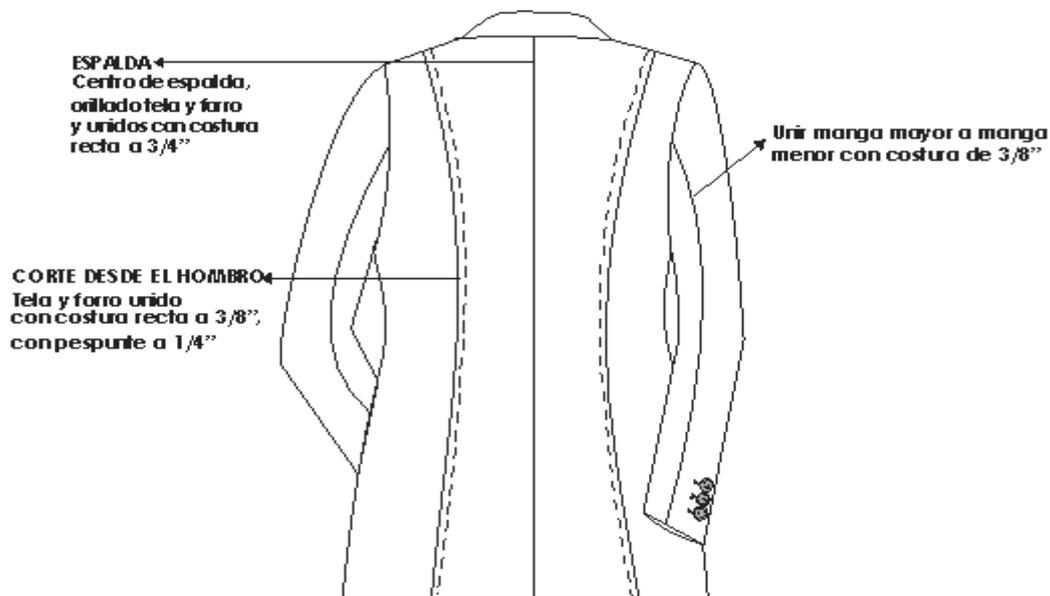


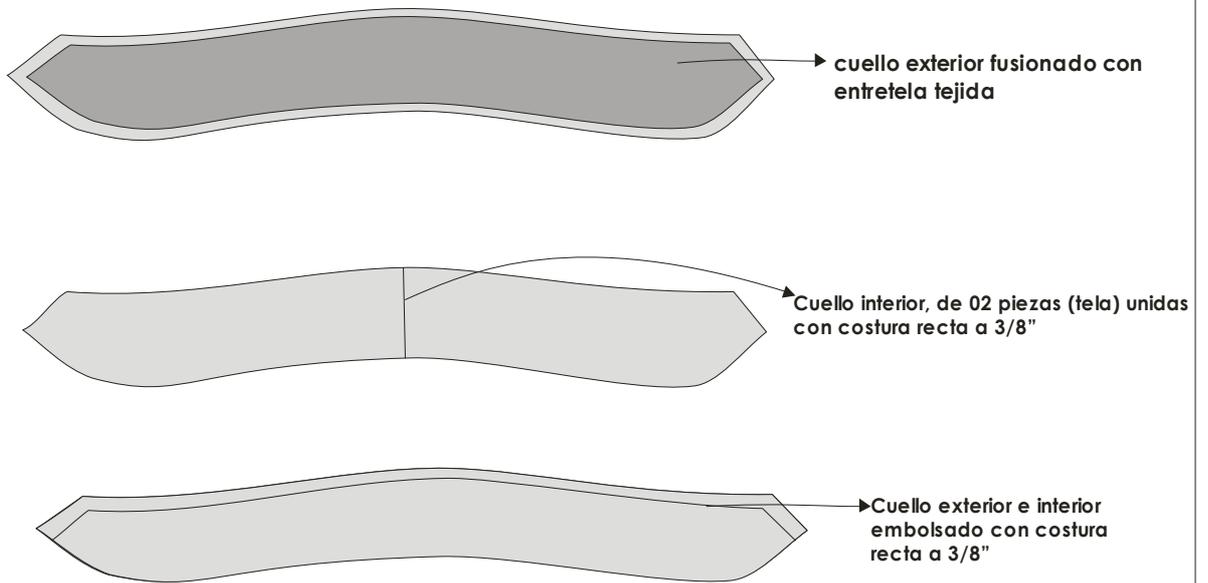
GRAFICO ESPALDA



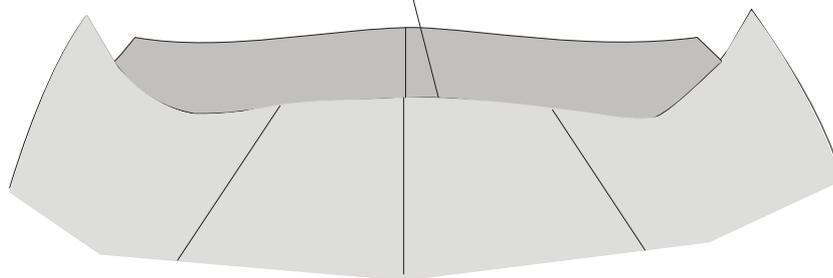
TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA	
COSTURA RECTA	301	12
REMALLE SIMPLE	503	12

CUELLO

de 02 piezas, exterior fusionado con entretela tejida, interior tela, embolsados con costura recta a 3/8".

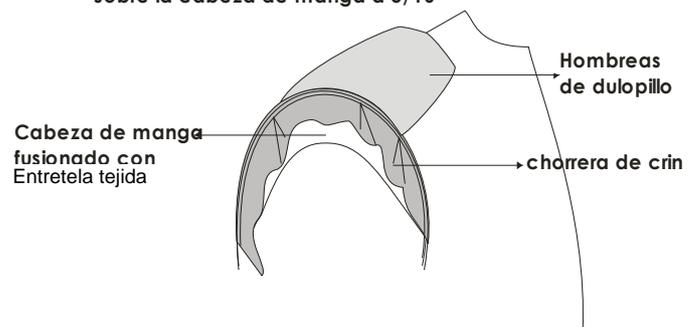


Unir el cuello exterior, con el cuerpo de forro con costura recta a 3/8", el cuello interior con el forro con costura recta a 3/8"



SISA:

Unir la manga y el cuerpo según puntos marcados con costura recta (puntada 301) a 3/8".
Fijar la chorrera y las hombreras de dulopillo sobre la cabeza de manga a 5/16"

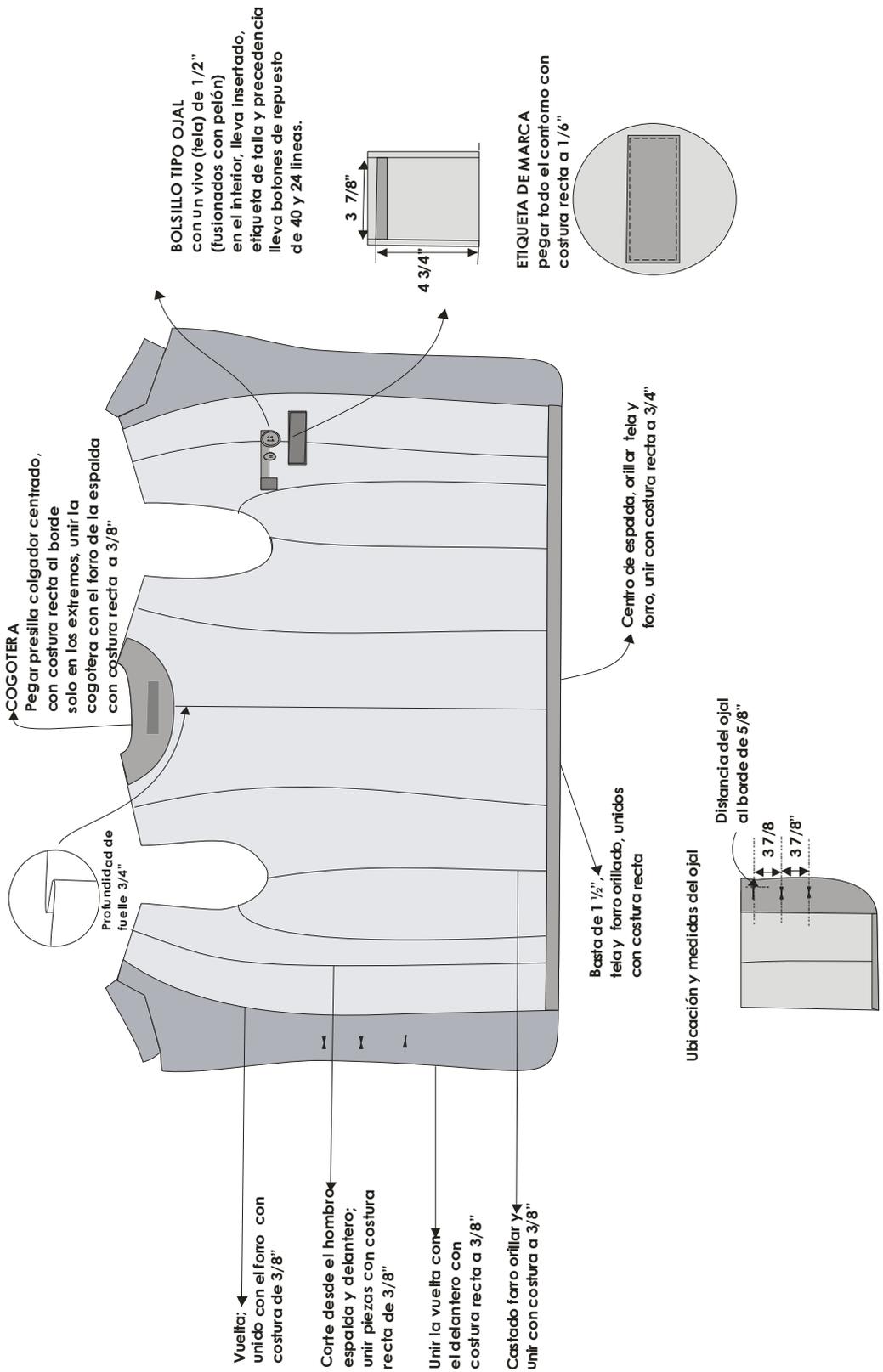


ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL CONJUNTO DE INVIERNO

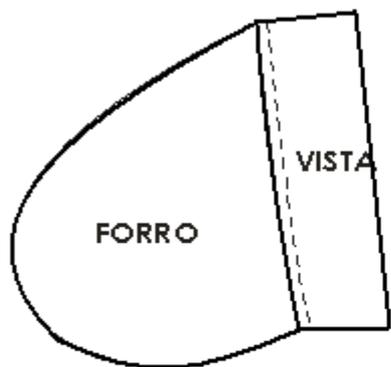
Descripción : CONJUNTO DE DAMA
 Tela : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON FILETERIA

Composición : 100% LANA

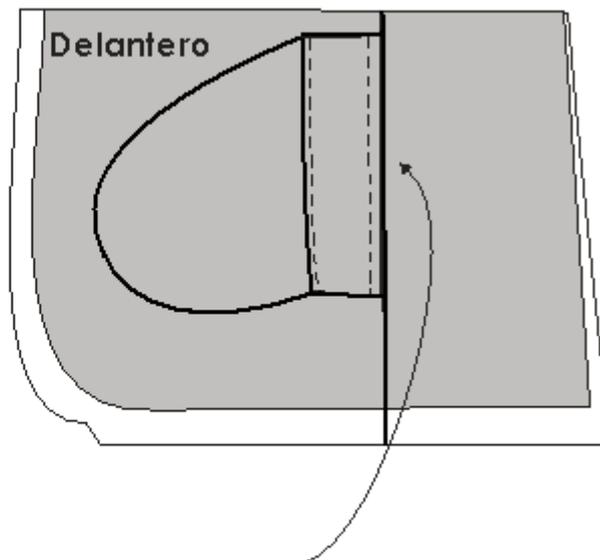
GRAFICO DE DETALLES DEL INTERIOR DEL SACO



BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES

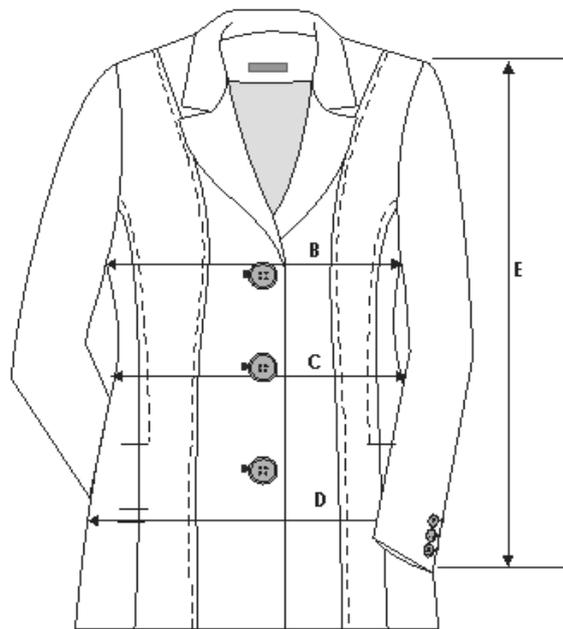
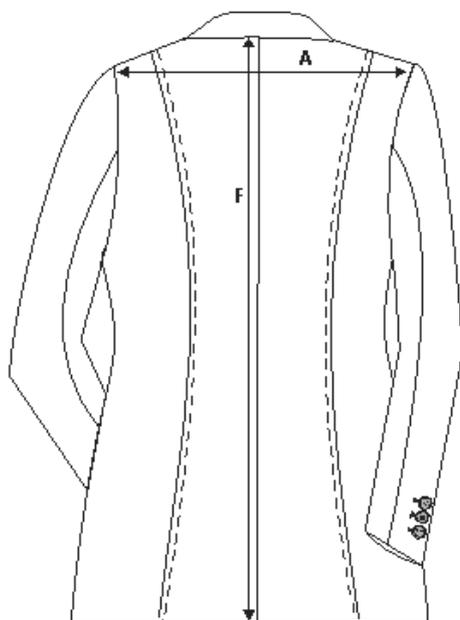


VISTA BOLSILLO
 pegar sobre el forro del bolsillo
 con costura recta a 1/16"



BOLSILLO INVISIBLE DELANTERO INFERIOR;
 Unir en corte princesa con costura recta a 3/8",
 unir vueltas y vistas a 3/8" y bastillar a 1/16",
 armar forro de bolsillo (02 piezas).

GRÁFICO DE TOMA DE MEDIDA



BLUSA:

Blusa cuello sport.
Abotonadura escondida.
Cuello y puños con pespuntos ornamentales según diseño.
Delantero: corte princesa y pinza en costado en cada lado según diseño.
Espalda: corte princesa y corte central.
Manga larga con puño de 1 botón.
Basta de 1 cm. acabado de pespunte.
Ensanches de 2 cms. en las costuras principales y de 1 cm. en cortes auxiliares.
Botón de repuesto.
Entretela fusionable de la mejor calidad.

CONFECCIÓN DE LA BLUSA

CUELLO:

Tipo Sport, tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 1/4".

En los extremos, es embolsado con costura recta a 1/4" y pespuntado a 1/16" con costura recta.
Pegar cuello a cuerpo con costura recta a 3/8". El cuello debe ser simétrico.

PUÑOS:

Fusionados. De 02 piezas y 6 1/2" de alto. Bastillar a 1/4". Armar a 3/16" y pespuntar a 1/16" con costura recta.

Lleva 03 ojales y 03 botones de 18 líneas.

Pegar a manga formando 02 pliegues de 1/2" de profundidad.

DELANTERO IZQUIERDO:

Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Con corte princesa.

Pieza lateral unido a pieza delantero con remalle y puntada de seguridad. Lleva pinza ubicada desde la altura del busto hasta el faldón.

En la parte central llevara 5 botones de 18 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

DELANTERO DERECHO

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza lateral y pechera escondida). Con corte princesa.

Pieza lateral unido a pieza delantero con remalle y puntada de seguridad. Lleva pinza ubicada desde la altura del busto hasta el faldón.

En la parte central pegar Pechera Escondida de 1 1/8" que debe llevar 5 ojales bordados de 11/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

TÉRMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.

Las solapas de delanteros deberán estar fusionados pelón fusionable.

Las solapas pespuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

SOLAPA:

Recta e inclinada, por el interior serán fusionadas con pelón fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

COGOTERA:

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos. Orillada a 3/16" y unida a solapa con costura recta a 3/8".

ESPALDA:

De 04 piezas. Orillar a 3/16" y cerrar con costura recta con ensanche de 3/4" por lado. Lleva corte princesa unido con remalle y puntada de seguridad.

MANGAS:

Manga Larga. Lleva yugo corrido de 3/8".

Pegar manga a cuerpo con remalle y puntada de seguridad.

HOMBROS:

Unir con remalle y puntada de seguridad.

COSTADOS:

Orillar a 3/16" y cerrar con costura abierta con ensanches de 3/4" por lado, desde el borde de la bocamanga hasta el faldón.

BASTA:

Bastillado de 1/2".

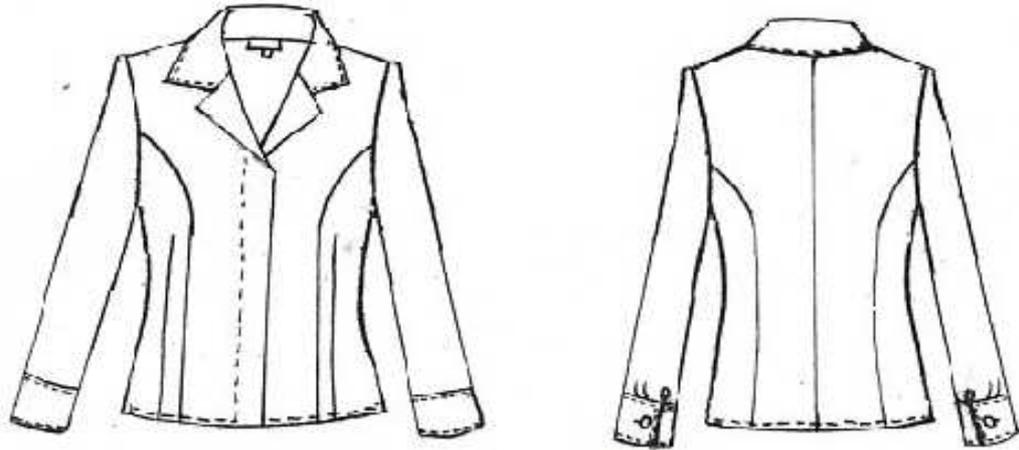
COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevará:

- 12 botones de poliéster de 18 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto. - Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.



MEDIDAS DE BLUSA MANGA LARGA

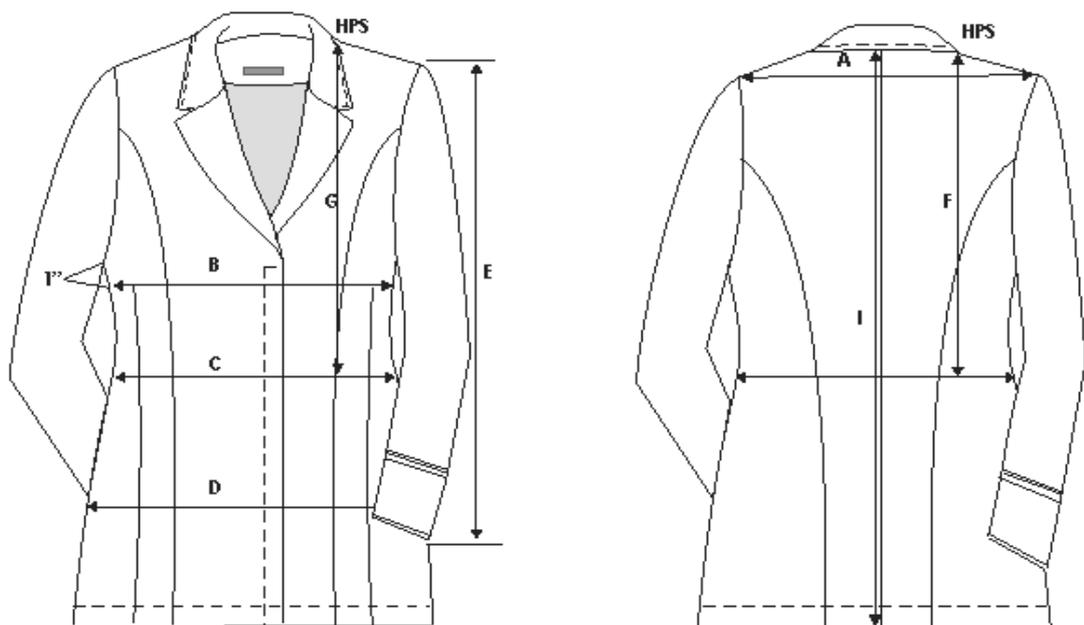


GRAFICO DE BLUSA - DELANTERO

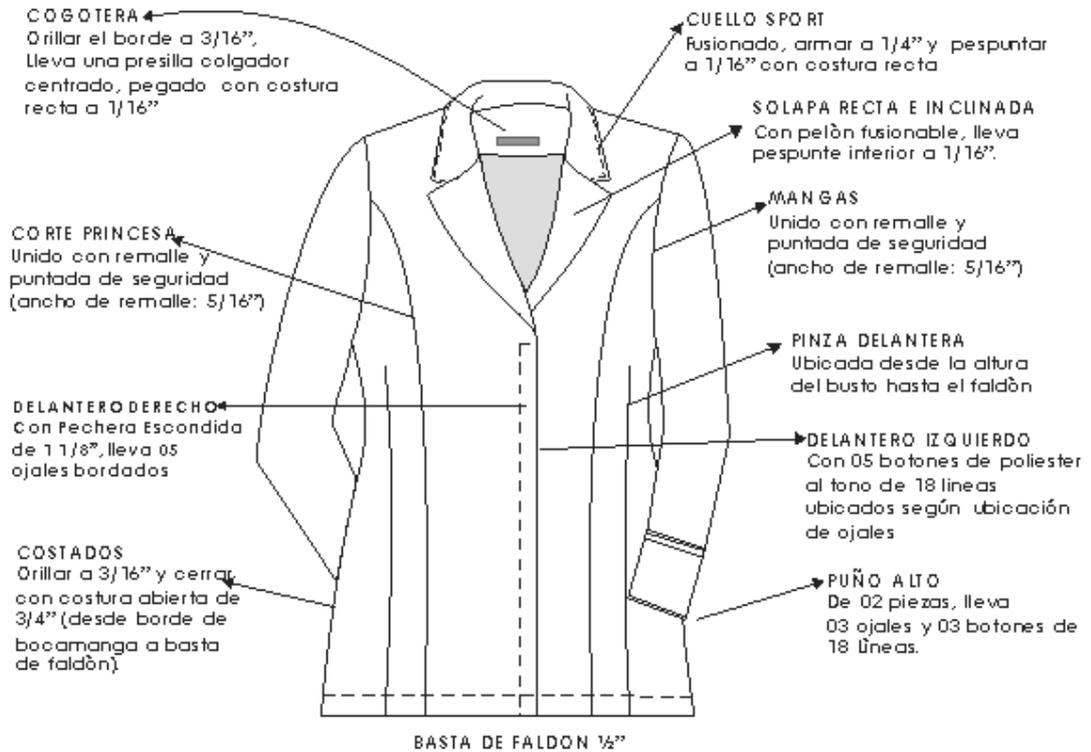
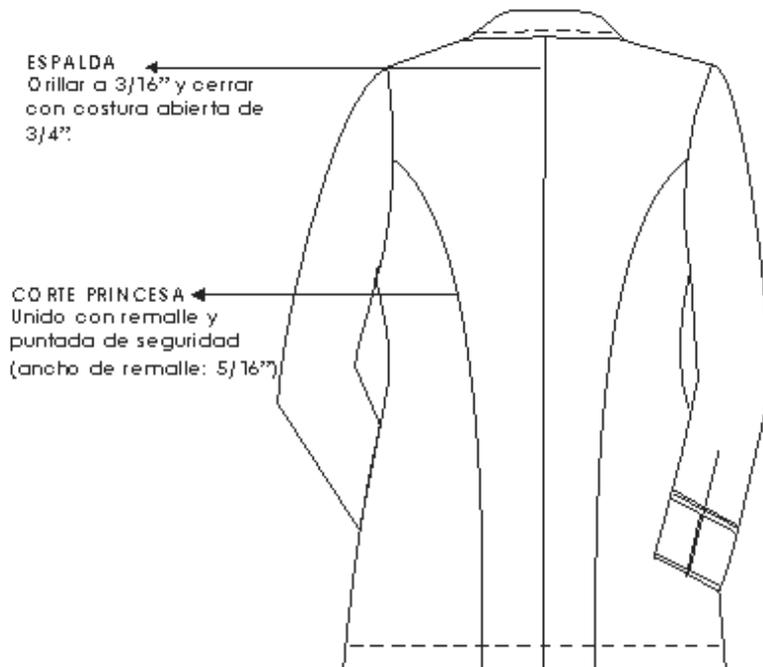
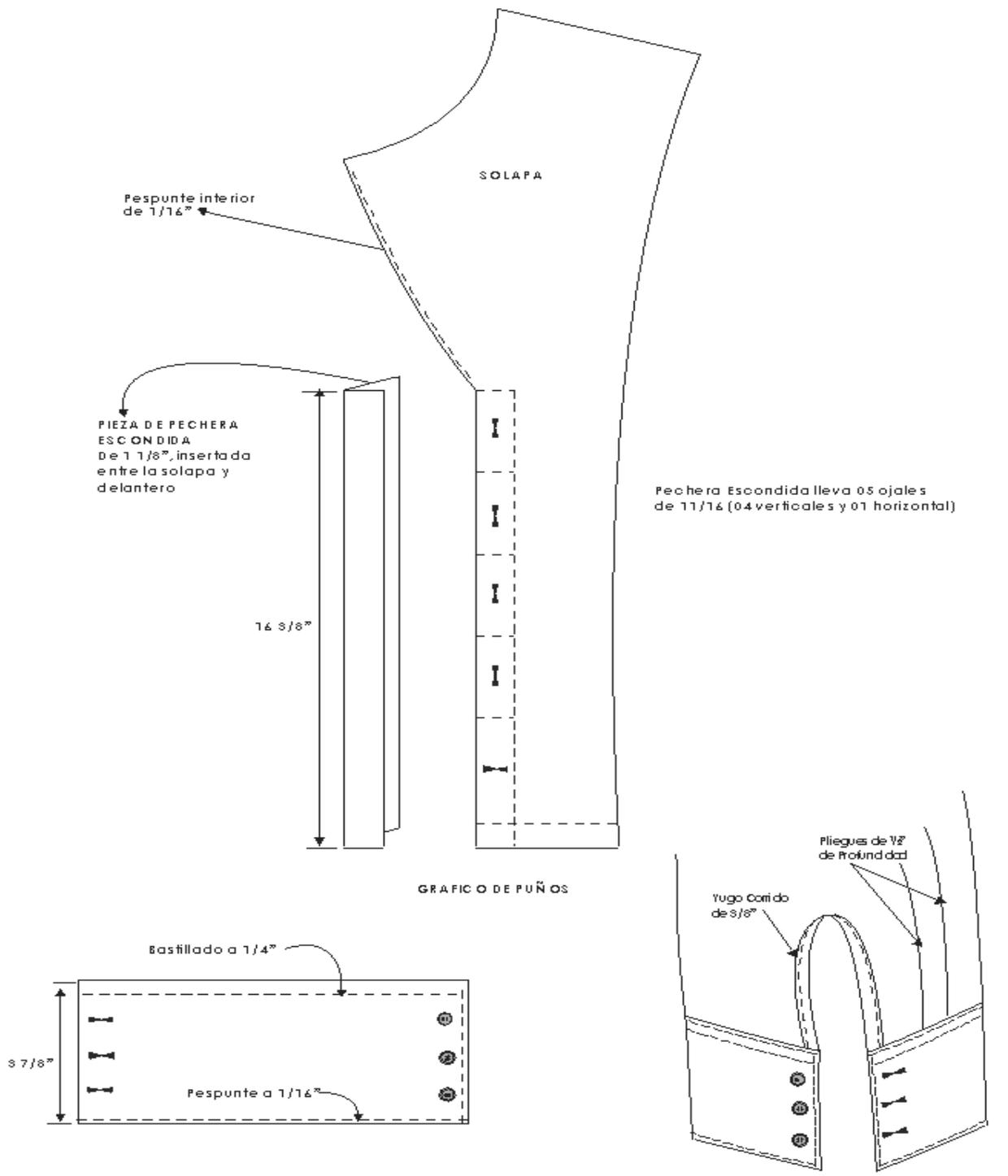


GRAFICO ESPALDA



TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12



FALDA:

Falda con pretina.
Pinza de entalle en delantero y espalda.
Abertura posterior.
Totalmente remallado.
Cierre de la mejor calidad.
Ensanches de 2 cms. en costados.
Etiquetas de Marca, talla y lavado.
Botón (más repuesto).

CONFECCION DE LA FALDA

PRETINA:

De 01 pieza, Ancho de 1 3/16", lleva pelón fusionable. Con extensión de pretina de 1 1/4" en lado derecho posterior.
El borde de la pretina interior es ribeteado con tafeta (ancho de ribete= 1/4").
Lleva 01 ojal en pretina de lado izquierdo posterior y 01 botón de 24 Líneas en pretina lado derecho posterior de 24 Líneas.
Insertar presillas de 2 3/4" (tipo cola de ratón) en costados.

BOLSILLO SECRETA

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 3" de profundidad.
El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con respunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

DELANTERO:

De 01 pieza, orillado a 3/16". Lleva 02 pinzas.

GARETON:

Embolsado con costura recta a 1/4", unido con el cierre y con el forro con costura recta a 5/16" del orillo.

PARTE POSTERIOR:

De 02 piezas, orillados a 3/16" y unidos con costura abierta con ensanche de 3/4". De la misma forma trabajar el forro.
Lleva 01 pinza por lado.
Con 01 abertura de 5 7/8" de alto y 1 1/2" de cruce. Unir con forro a 3/8".
Lleva cierre de metal – diente dorado, al tono de la tela pegado con costura recta.

COSTADOS:

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

BASTA:

Invisible de 1 1/2" de alto, orilladas a 3/16".
Hacer basta de forro de 1".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, interior de falda y ribete de borde de pretina interior.

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevara:
- 01 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre nylon al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACIÓN DE LA FALDA
Serán presentados con su respectiva bolsa individual.

GRAFICOS DELANTERO DE LA FALDA

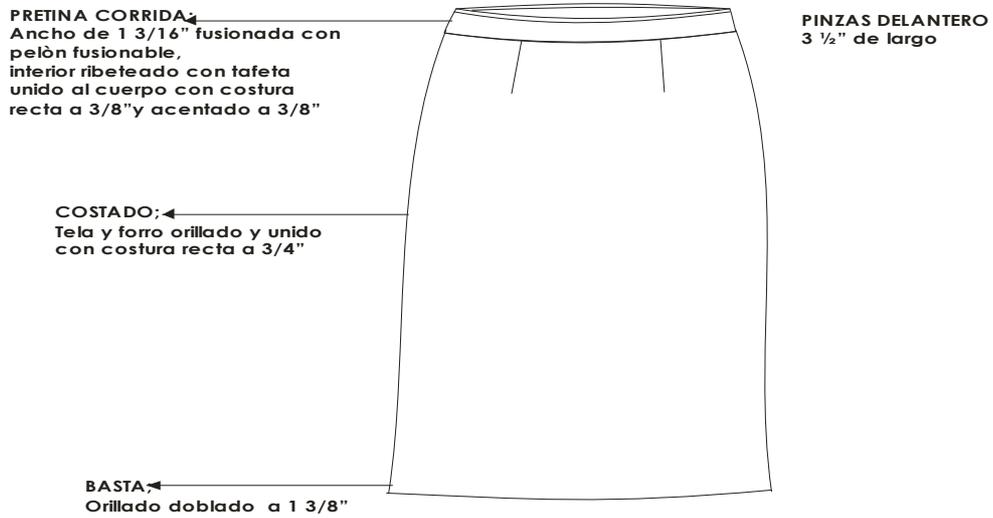
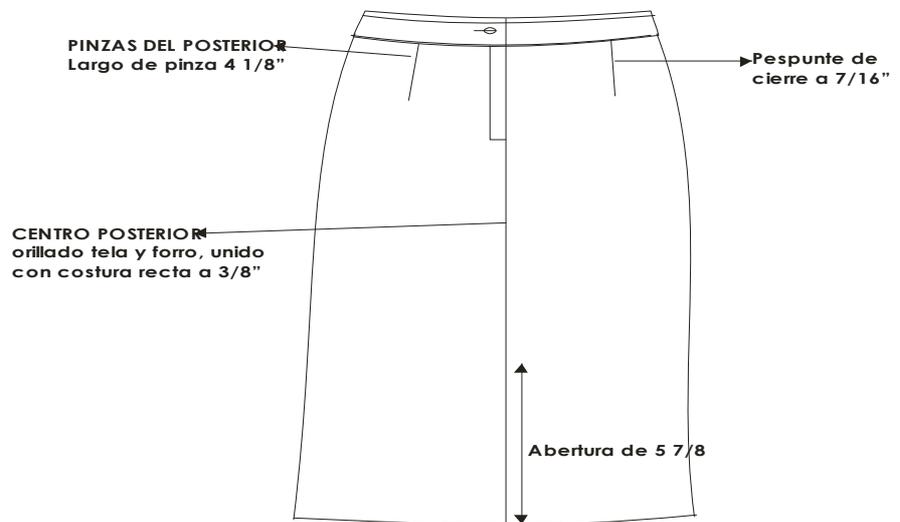
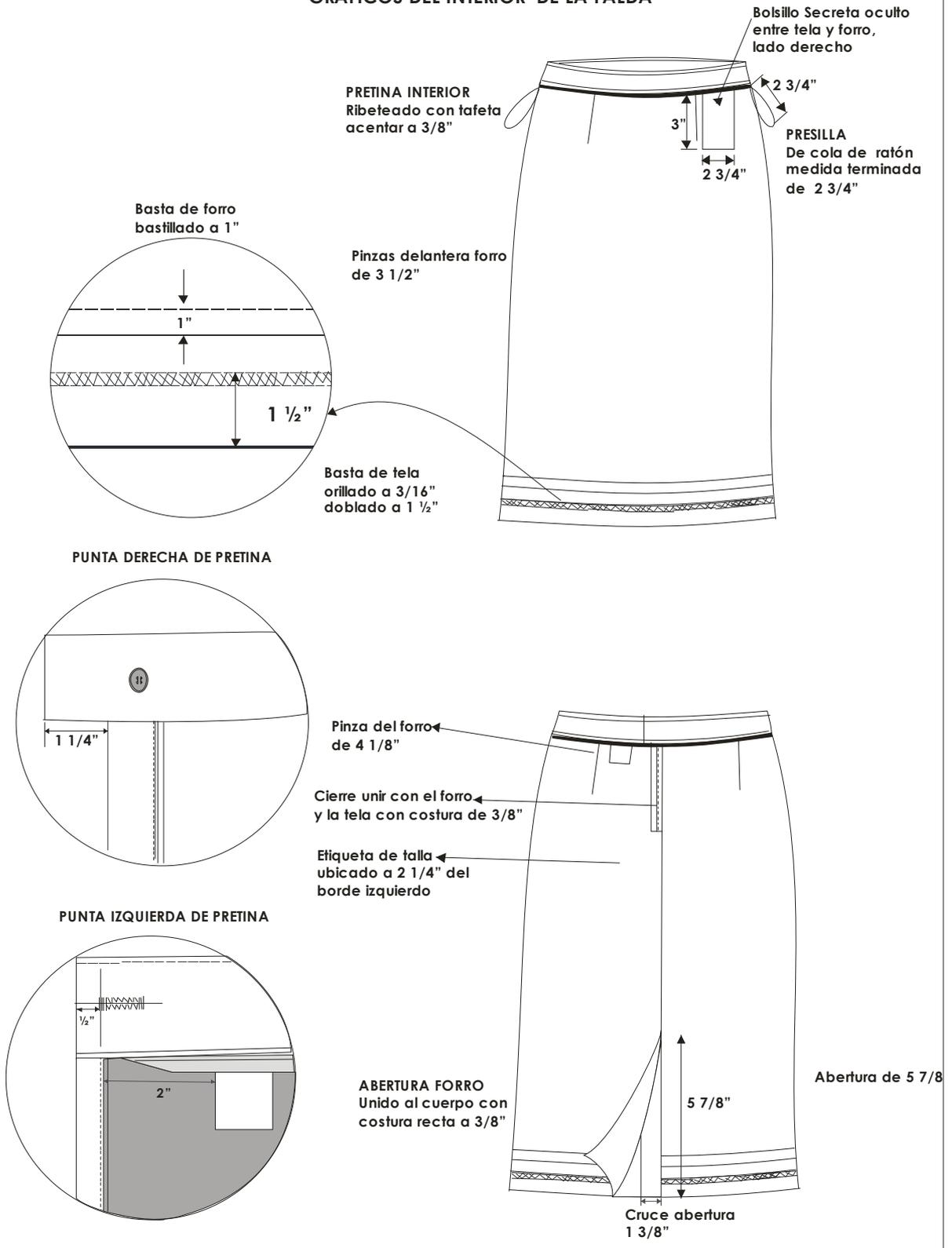


GRAFICO DE LA PARTE POSTERIOR DE FALDA



GRAFICOS DEL INTERIOR DE LA FALDA



PANTALÓN:

Pantalón con pretina ancha.
Pinza de entalle en la espalda.
Totalmente remallado.
Con pretina fusionada de 7 cms.
Pespunte sobre pretina.
2 botones en el delantero (más repuesto).
Cierre de la mejor calidad.
Etiquetas de marca, talla y lavado

CONFECCIÓN DEL PANTALÓN

PRETINA:

Ancho de 1 1/2", lleva extensión de pretina en lado derecho.
Acabado de 2 piezas izquierda y derecha (fusionadas con entretela tejida).
El borde de la pretina interior es ribeteado con tafeta (ancho de ribete= 1/4").
Lleva 01 ojal y 01 botón de 24 Líneas en cada extremo de la punta de pretina (derecho e izquierdo).

BOLSILLO SECRETA

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 4" de profundidad.

El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

DELANTERO:

Delanteros orillados a 3/16".

GARETA:

Fusionado con pelón fusionable por el interior.
Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y pespuntado a 1/16".
Lleva un cierre de metal – diente dorado, al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.
El ancho del figurado de la garetta es de 1 1/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

GARETON:

Embolsado con costura recta a 1/4", unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo.

FUNDILLO PARTE POSTERIOR:

Fundillos orillados a 3/16".
Lleva 02 pinzas por lado, separación entre pinzas de 1".

TIRO FUNDILLOS:

Orillados a 3/16" y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

ENTREPIERNA:

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

COSTADOS:

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

BASTA:

Invisible de 2" de alto, orilladas a 3/16".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, ribete de garetta y ribete de borde de pretina interior.

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevara:

- 02 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre metal – diente dorado, al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACIÓN DEL SACO Y PANTALÓN

Serán presentados en su colgador plástico y su respectivo porta terno.

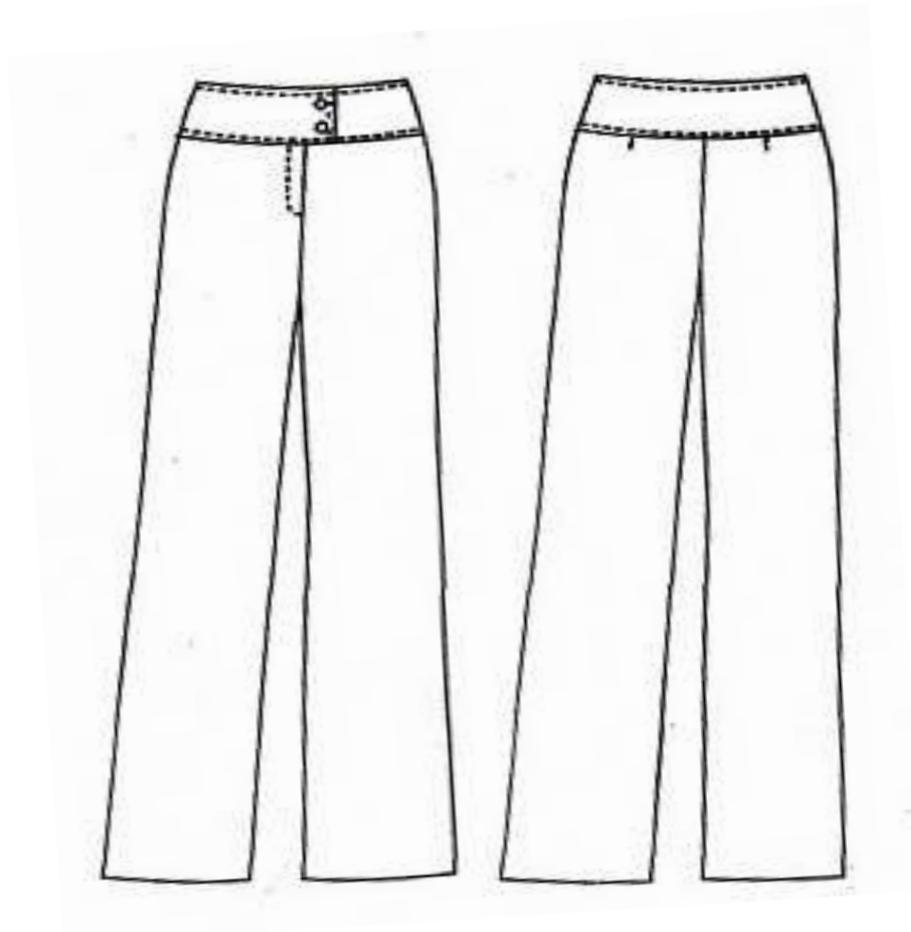


GRAFICO DEL PANTALON DELANTERO

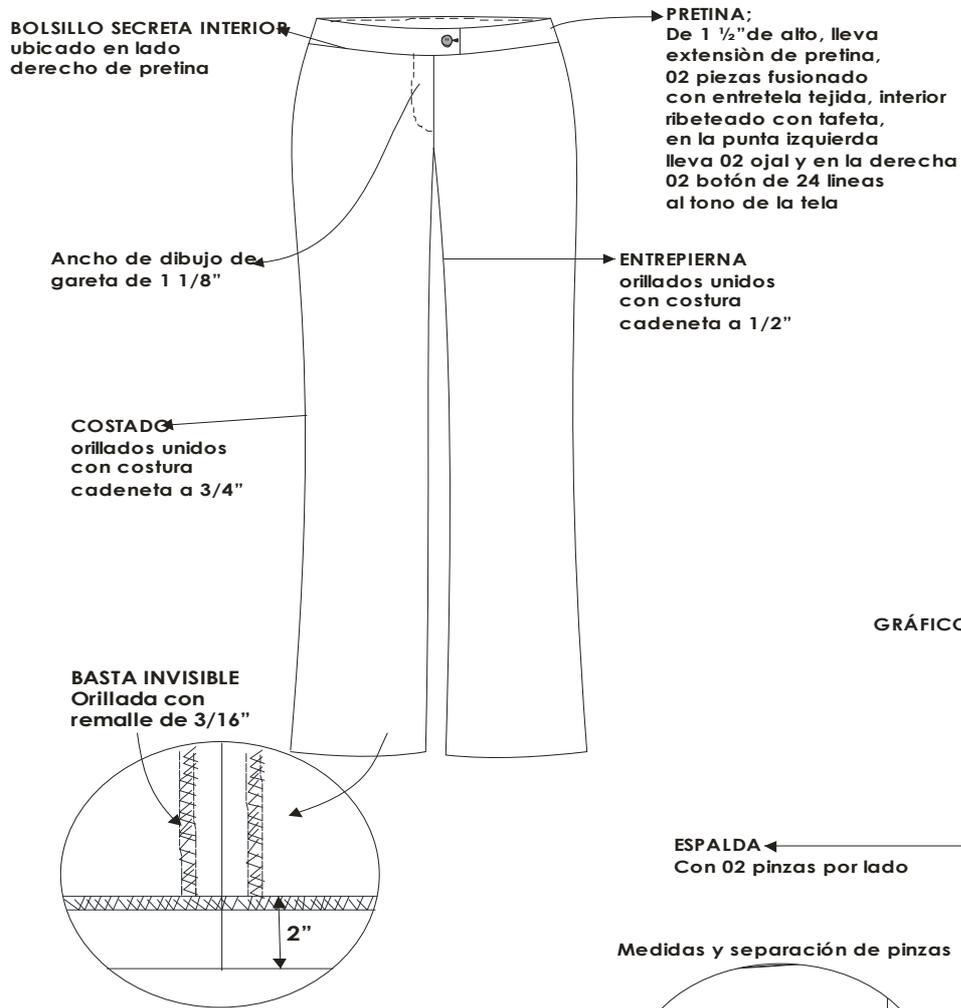
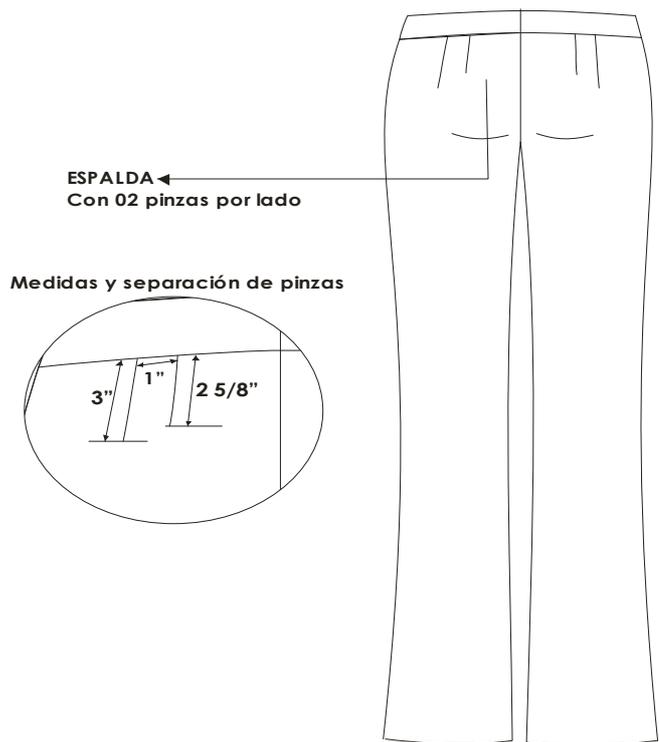
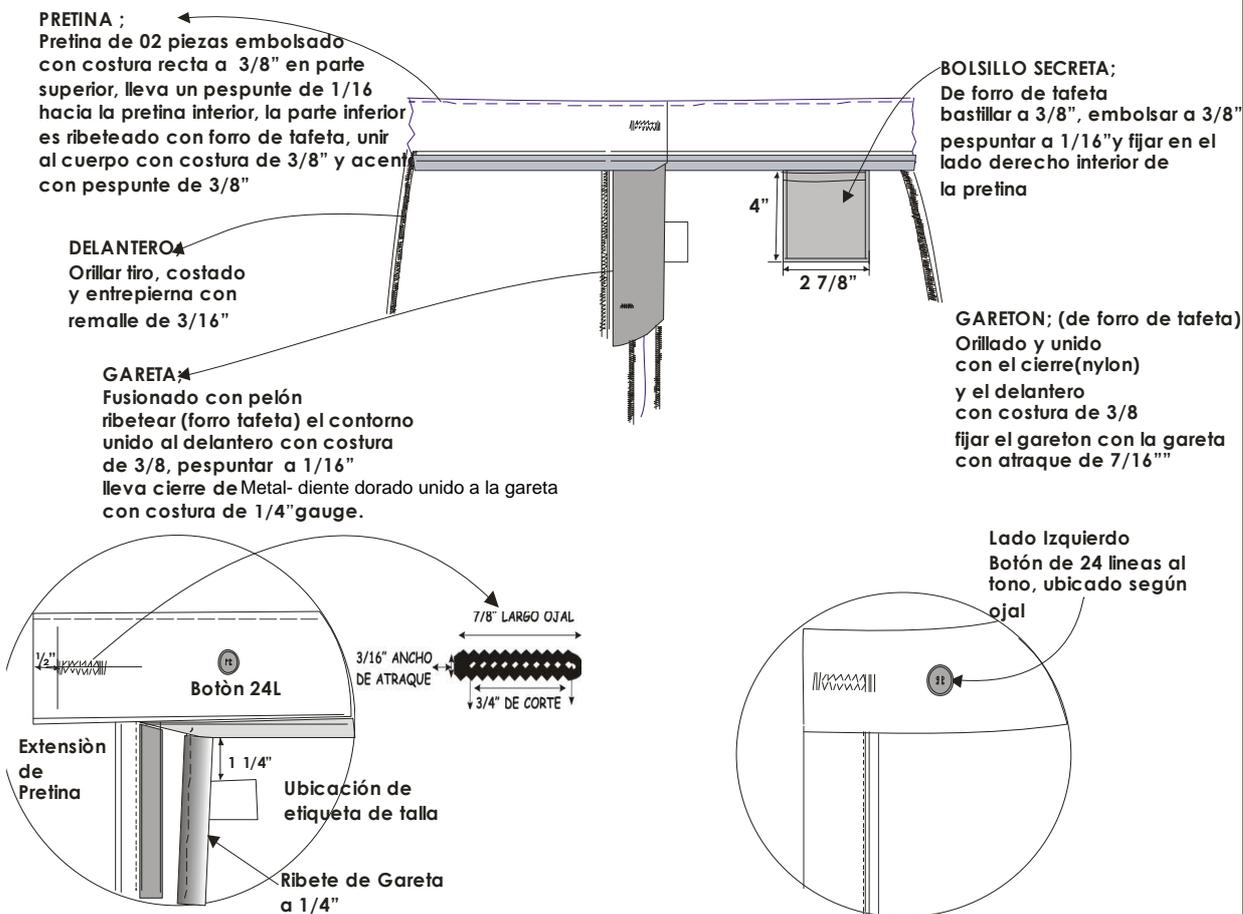


GRÁFICO DE LA ESPALDA

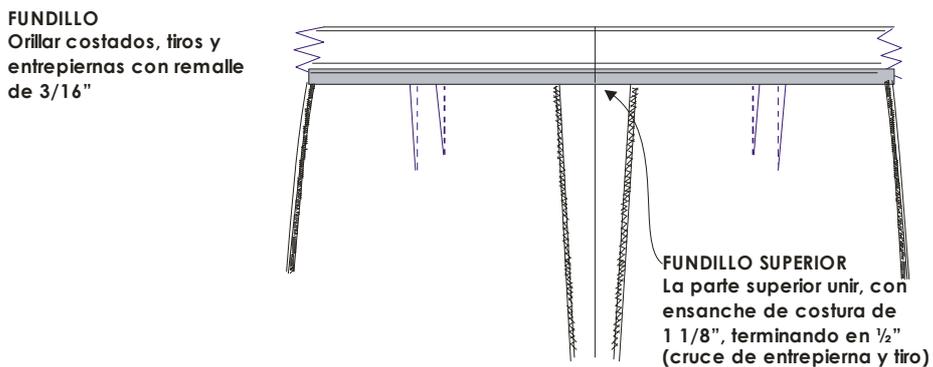


TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

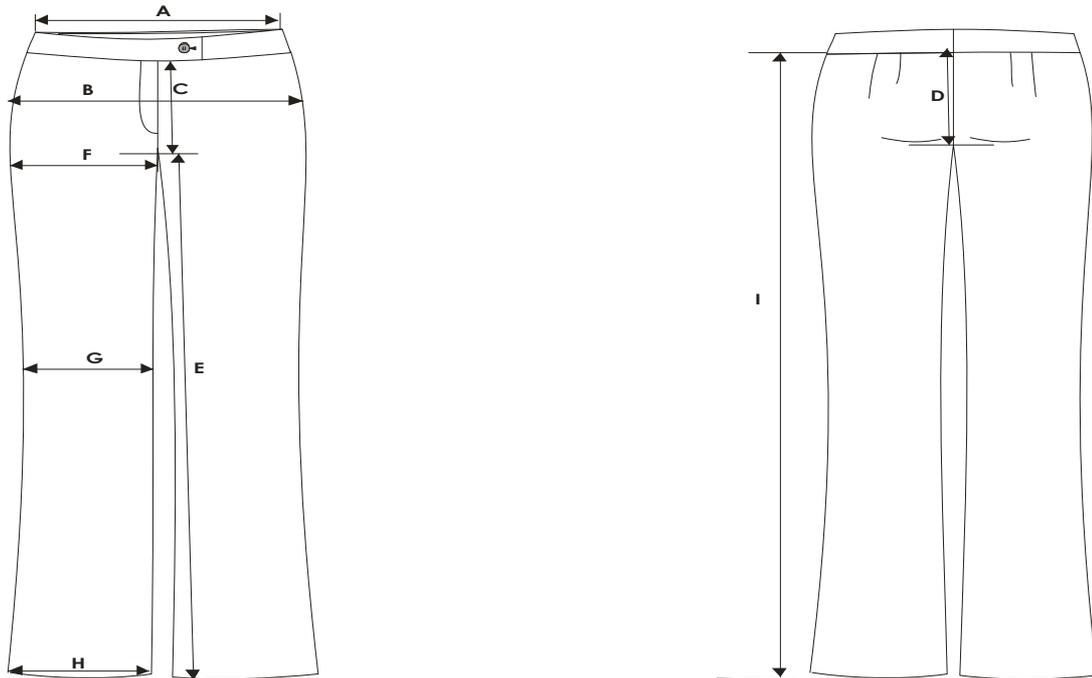
DELANTERO INTERIOR



FUNDILLO INTERIOR



MEDIDAS DEL PANTALON



2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONFECCIÓN DE UNIFORME DE INVIERNO DE DAMAS

SACO:

- Modelo moderno cuello clásico y solapa curveada con terminación en punta, respuntada hasta el final de la prenda.
- Saco manga larga.
- Abotonadura delantera.
- Ojales de tela.
- Cuello y solapa clásica curveada.
- Delantero: 2 cortes princesa-ingles respuntados según diseño.
- Espalda: 3 cortes: uno en el centro y 2 cortes ingles.
- 2 Bolsillos externos que nacen del corte.
- Bolsillo interno.
- Manga sastrero con tres botones.
- Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.
- Totalmente forrado.
- Etiquetas de Marca, talla y lavado.
- Botón de repuesto.

CONFECCIÓN DEL SACO

CUELLO:

Tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 3/8".
- Internamente debe llevar tela adhesiva y yute en el medio (fieltro) para el cuello principal.

En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8".

Pegar cuello a cuerpo con costura recta a 3/8".

El cuello debe ser simétrico.

DELANTERO IZQUIERDO:

Parte externa

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro. Pieza central unido a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4". Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8", formando bolsillo invisible con abertura de 5 1/4" y con respunte exterior de 1/4" hasta el borde superior de bolsillo.

En la parte inferior llevara un bolsillo invisible de 02 piezas con abertura de 5 1/4" y respunte interior de 1/16".

El bolsillo inferior en la parte interna llevara forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 01 bolsillo:

Superior: tipo ojal con 01 vivo de tela de 1/2", con abertura de 3 7/8", además lleva 02 botones de repuesto (40 y 24 líneas). Etiqueta de marca ubicada a 3/4" de borde inferior de vivo de bolsillo pagado con costura recta a 1/16" en todo el contorno.

DELANTERO DERECHO

Parte externa

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro. Pieza central unida a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4". Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8", formando bolsillo invisible con abertura de 5 1/4" y con respunte exterior de 1/4" hasta el borde superior de bolsillo.

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chancho de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo invisible de 02 piezas con abertura de 5 1/4" y respunte interior de 1/16".

El bolsillo inferior en la parte interna llevara forro de tafeta armado con costura recta de 3/8".

Parte interna: El delantero interior con forro de tafeta.

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

El cuello inferior, solapa y delantero respuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

SOLAPA:

Recta e inclinada, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

PRESILLA REGULADORA TIPO FLECHA (01):

Pieza móvil. Con pelón fusionable, armar a 3/8" y respuntar a 1/4" con costura recta. Lleva ojal tipo ojo de chancho de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" y atraque vertical de 3/16" ubicado en extremos de punta. Insertar en botones de 40 líneas a la altura de la cintura.

COGOTERA:

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos.

Unir la cogotera con el forro de la espalda con costura recta a 3/8".

ESPALDA:

De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado. En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. Lleva Corte desde el hombro unidos con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/4".

HOMBROS:

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma forradas y remalladas con entretela tejida.

COSTADOS:

Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 3/4" por lado.

MANGAS:

Parte inferior, llevará 03 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque de 3/16", con sus respectivos botones de 24 líneas.

La boca de manga será de tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable. La manga mayor y menor estará unida con costura recta, con ensanche de 3/8" por lado.

La cabeza de manga es fusionada con pelón fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

Pegar manga a cuerpo con costura a 3/8".

BASTA:

De 1 9/16" de alto, unida con forro a 3/8".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevara:

- 07 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- 06 botones de poliéster de 40 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

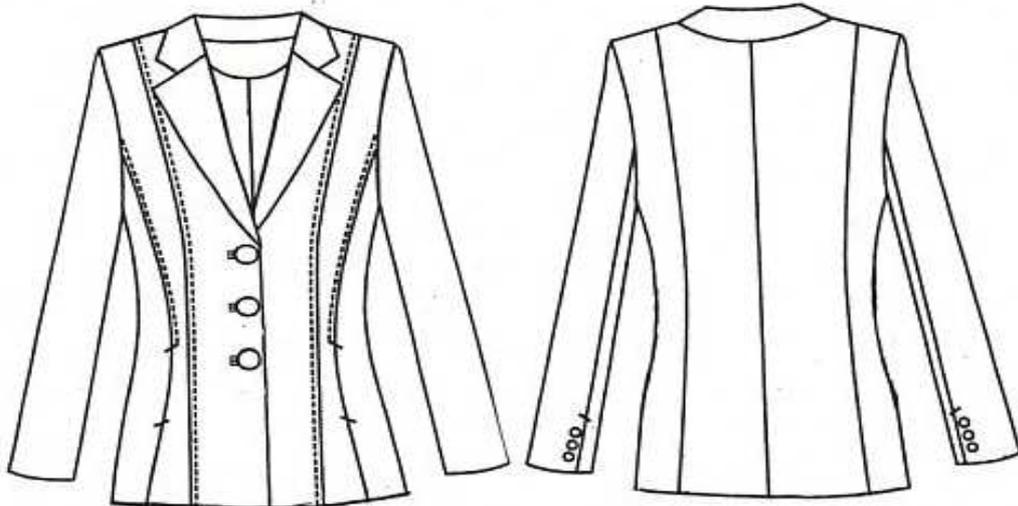


GRAFICO DELANTERO

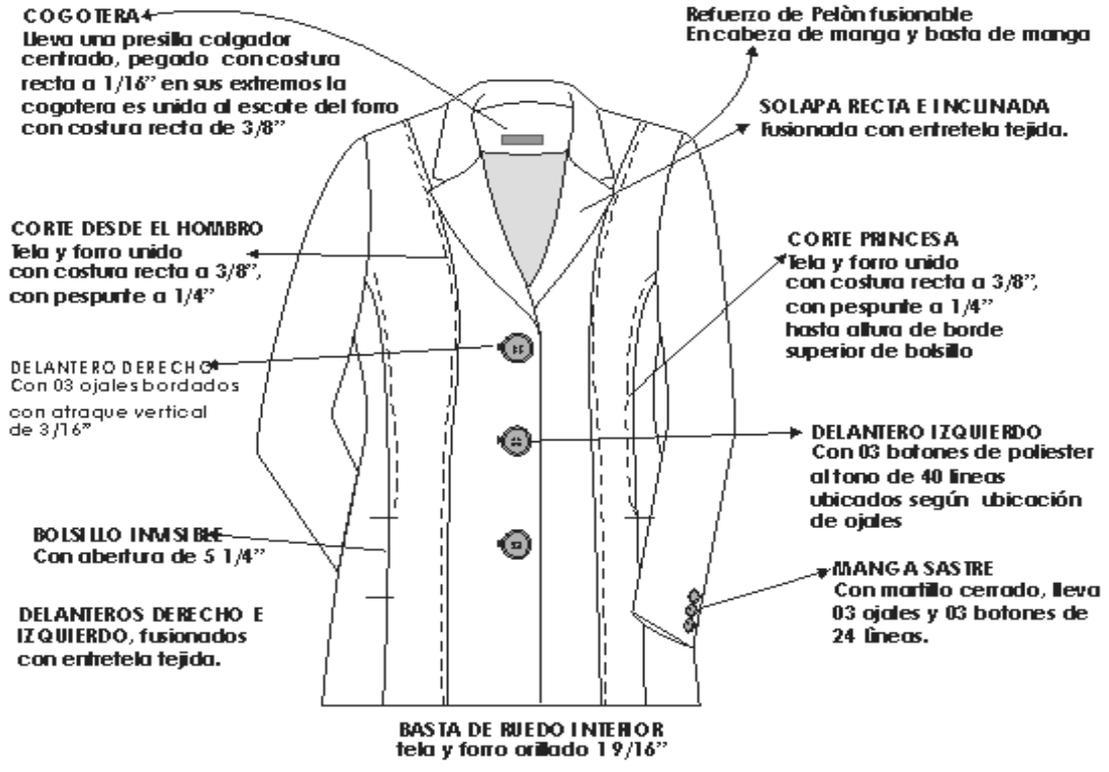
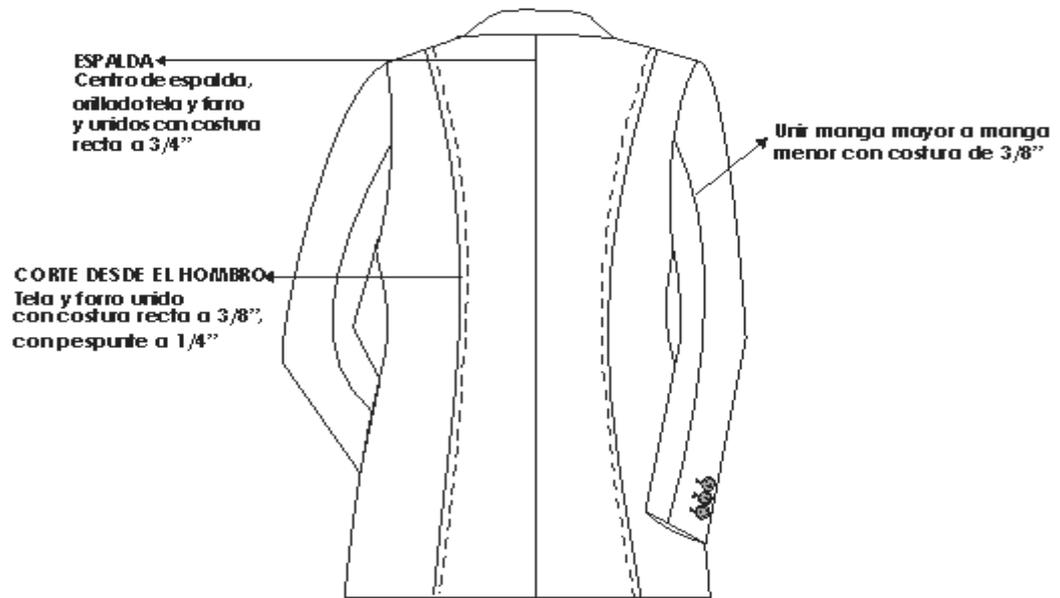
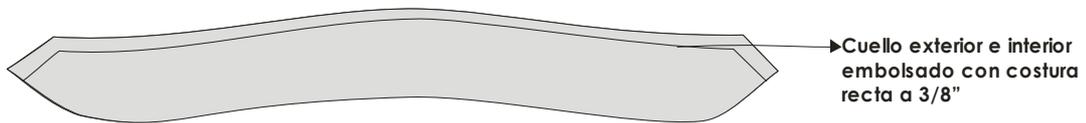
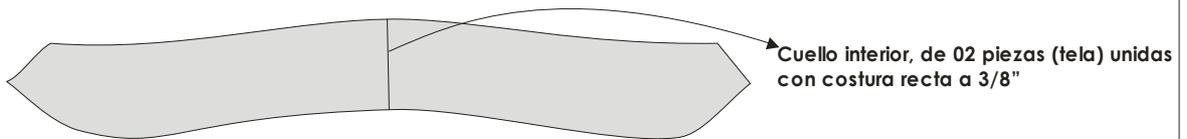
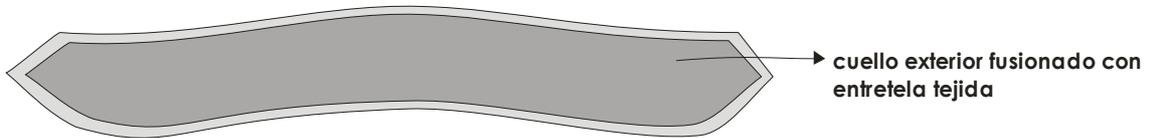


GRAFICO ESPALDA

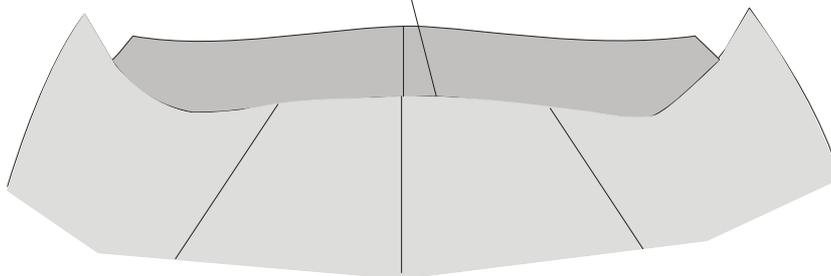


TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA	
COSTURA RECTA	301	12
REMALLE SIMPLE	503	12

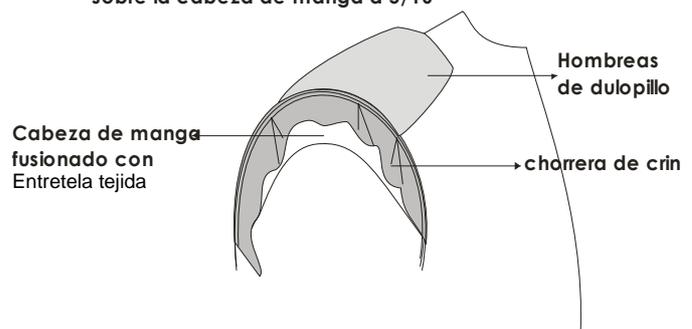
CUELLO
de 02 piezas, exterior fusionado con entretela tejida, interior
tela, embolsados con costura recta a 3/8".



Unir el cuello exterior, con el cuerpo de forro con costura recta a 3/8", el cuello interior con el forro con costura recta a 3/8"



SISA:
Unir la manga y el cuerpo según puntos marcados con costura recta (puntada 301) a 3/8".
Fijar la chorrera y las hombreras de dupililo sobre la cabeza de manga a 5/16"

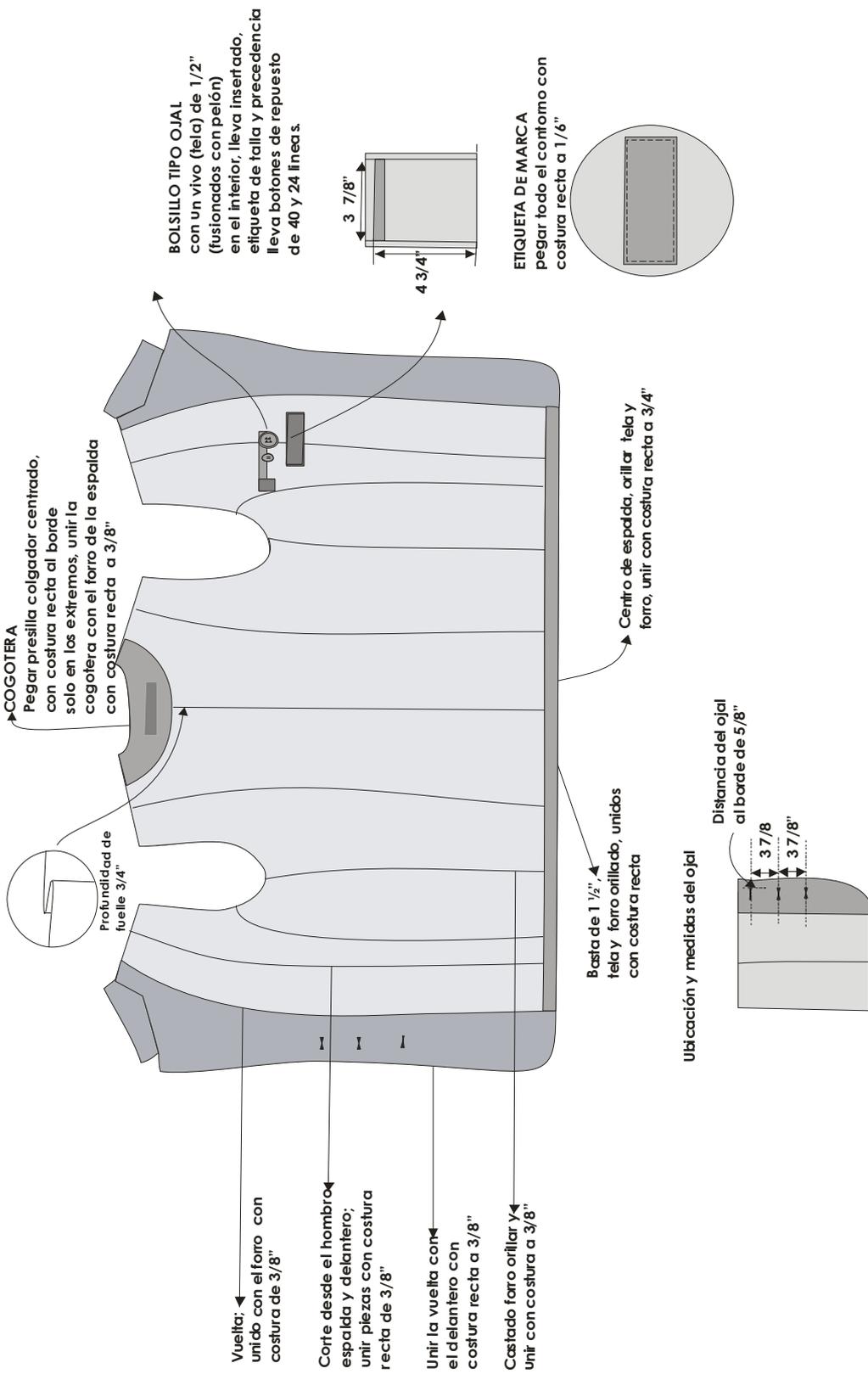


ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL CONJUNTO DE INVIERNO

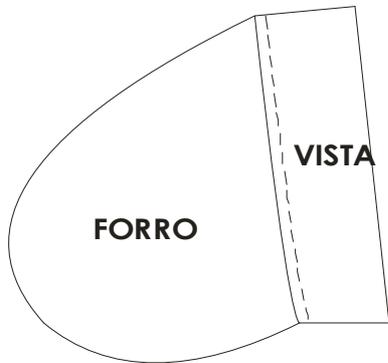
Descripción : CONJUNTO DE DAMA
 Tela : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON FILETERIA

Composición : 100% LANA

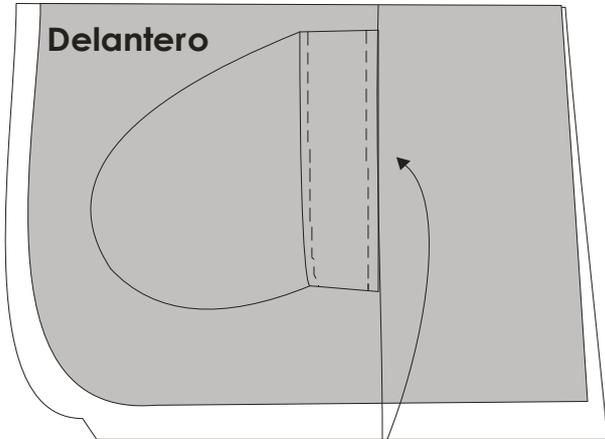
GRAFICO DE DETALLES DEL INTERIOR DEL SACO



BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES

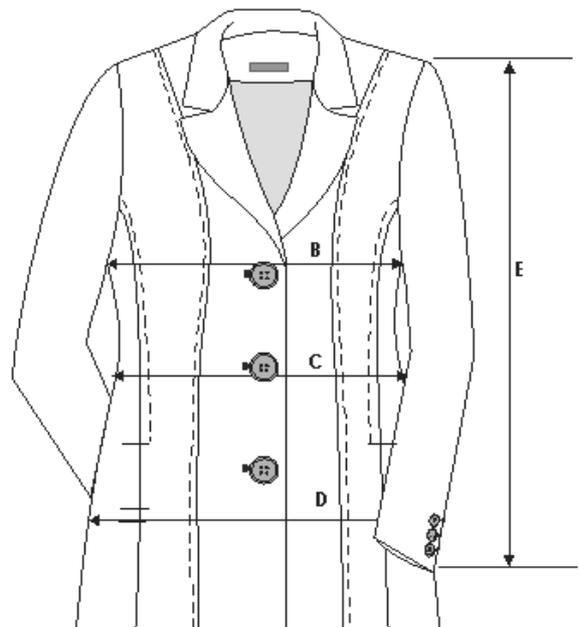
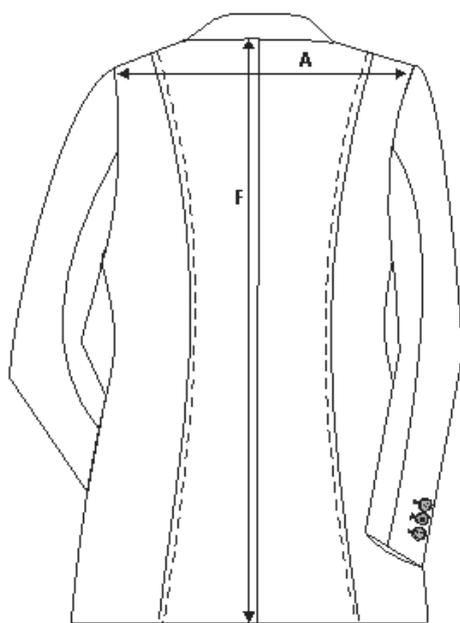


VISTA BOLSILLO
 pegar sobre el forro del bolsillo
 con costura recta recta a 1/16"



BOLSILLO INVISIBLE DELANTERO INFERIOR;
 Unir en corte princesa con costura recta a 3/8",
 unir vueltas y vistas a 3/8" y basillar a 1/16",
 armar forro de bolsillo (02 piezas).

GRÁFICO DE TOMA DE MEDIDA



CHALECO:

Cuello en V.
Delantero: 2 cortes princesa-ingles respuntada (iguales al saco).
Espalda: 3 cortes: uno en el centro y 2 cortes ingles (igual al saco).
4 botones.
Ojales de hilo.
Bolsillo interno.
Entretela adhesiva de la mejor calidad para mejor armado.
Totalmente forrado.
Etiquetas de Marca, talla y lavado.
Botón de repuesto.

CONFECCION DEL CHALECO

ESCOTE DE CUELLO:

En "V", respuntar todo el contorno a 1/16" por la parte interior.

DELANTERO IZQUIERDO:

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.
Pieza central unida a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4".
Pieza lateral unido a pieza central con costura recta a 3/8" y con respunte exterior de 1/4".
En la parte central llevara 4 botones de 40 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

DELANTERO DERECHO

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza central y pieza lateral). Con corte desde el hombro.
Pieza central unida a pieza delantero con costura recta a 3/8" y con respunte exterior a 1/4". Pieza lateral unida a pieza central con costura recta a 3/8" y con respunte exterior de 1/4".

En la parte central debe llevar 4 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

TÉRMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable.
El forro del saco de tela tafeta, éstos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

PRESILLA REGULADORA TIPO FLECHA (01):

Pieza móvil. Con pelón fusionable, armar a 3/8" y respuntar a 1/4" con costura recta. Lleva ojal tipo ojo de chanco de 1 1/4" con abertura de 1 1/8" y atraque vertical de 3/16" ubicado en extremos de punta. Insertar en botones de 40 líneas a la altura de cintura

COGOTERA:

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos. Unir la cogotera con el forro de la espalda con costura recta a 3/8".

ESPALDA:

De 04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. Lleva Corte desde el hombro unidos con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/4".

HOMBROS:

Orillar bordes a 3/16" y unir con costura abierta a 3/8". Lleva hombreras de espuma (Dulopio).

COSTADOS:

Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanches de 3/4" por lado.

SISA:

Unir sisa (tela y forro) a 3/8". Respuntar todo el contorno a 1/16" por la parte interior.

BASTA:

De 1 9/16" de alto, unida con forro a 3/8".

FORRO:
 Material de tafeta, 100% poliéster

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevará:

- 06 botones de poliéster de 40 líneas al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

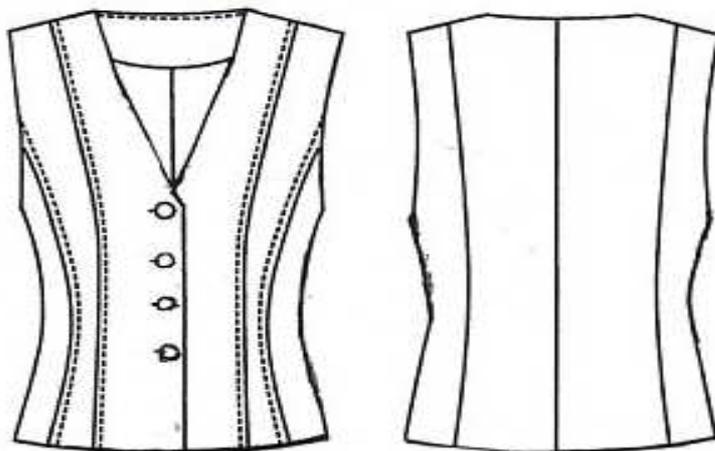


GRAFICO DELANTERO

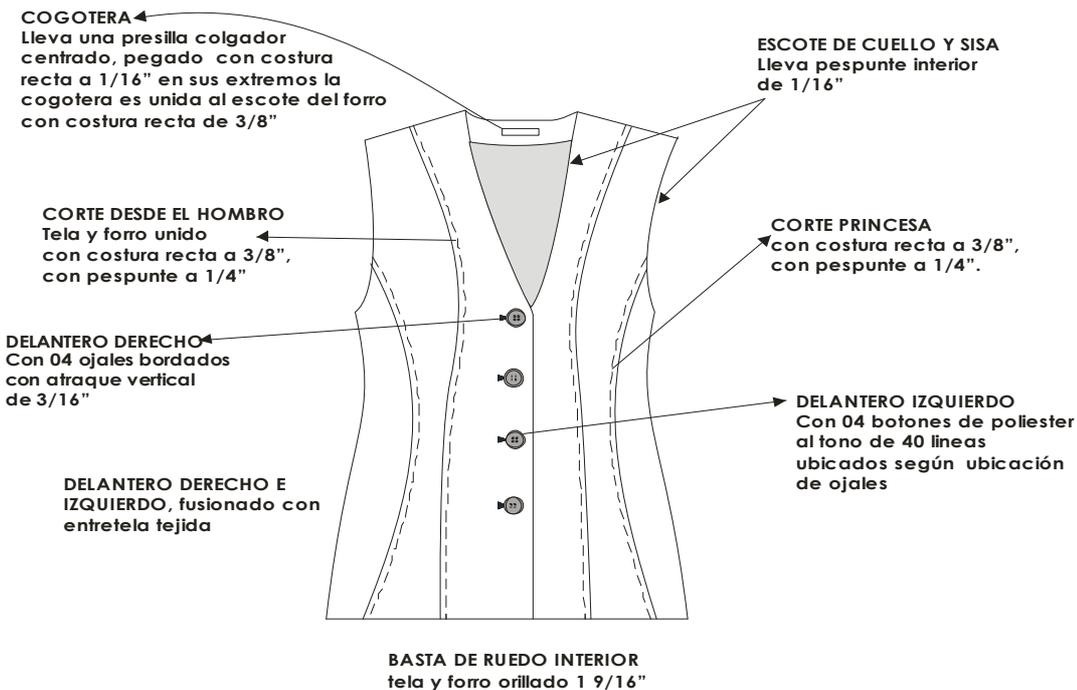
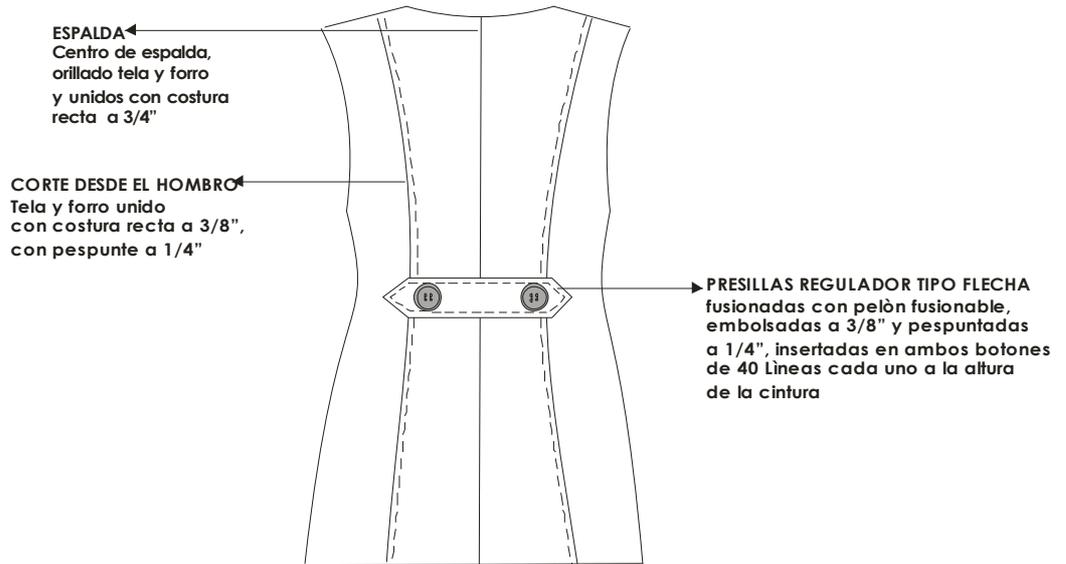
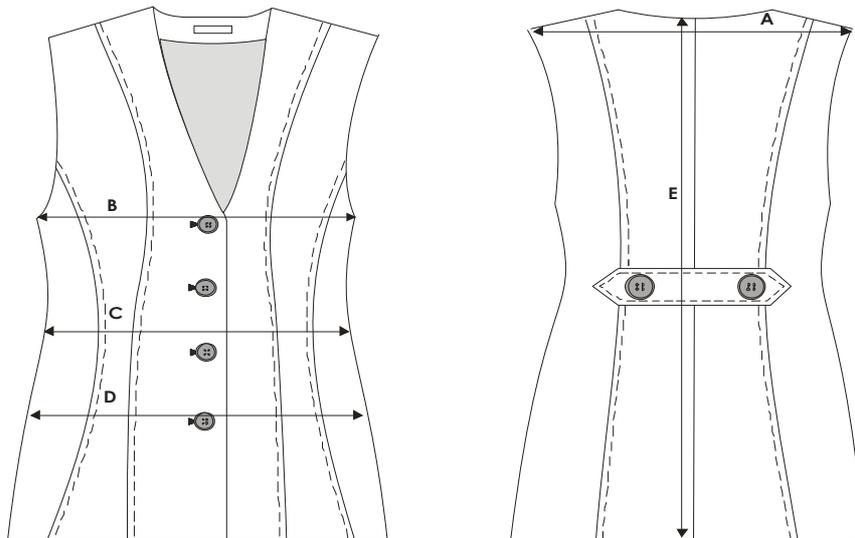


GRAFICO ESPALDA



TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12

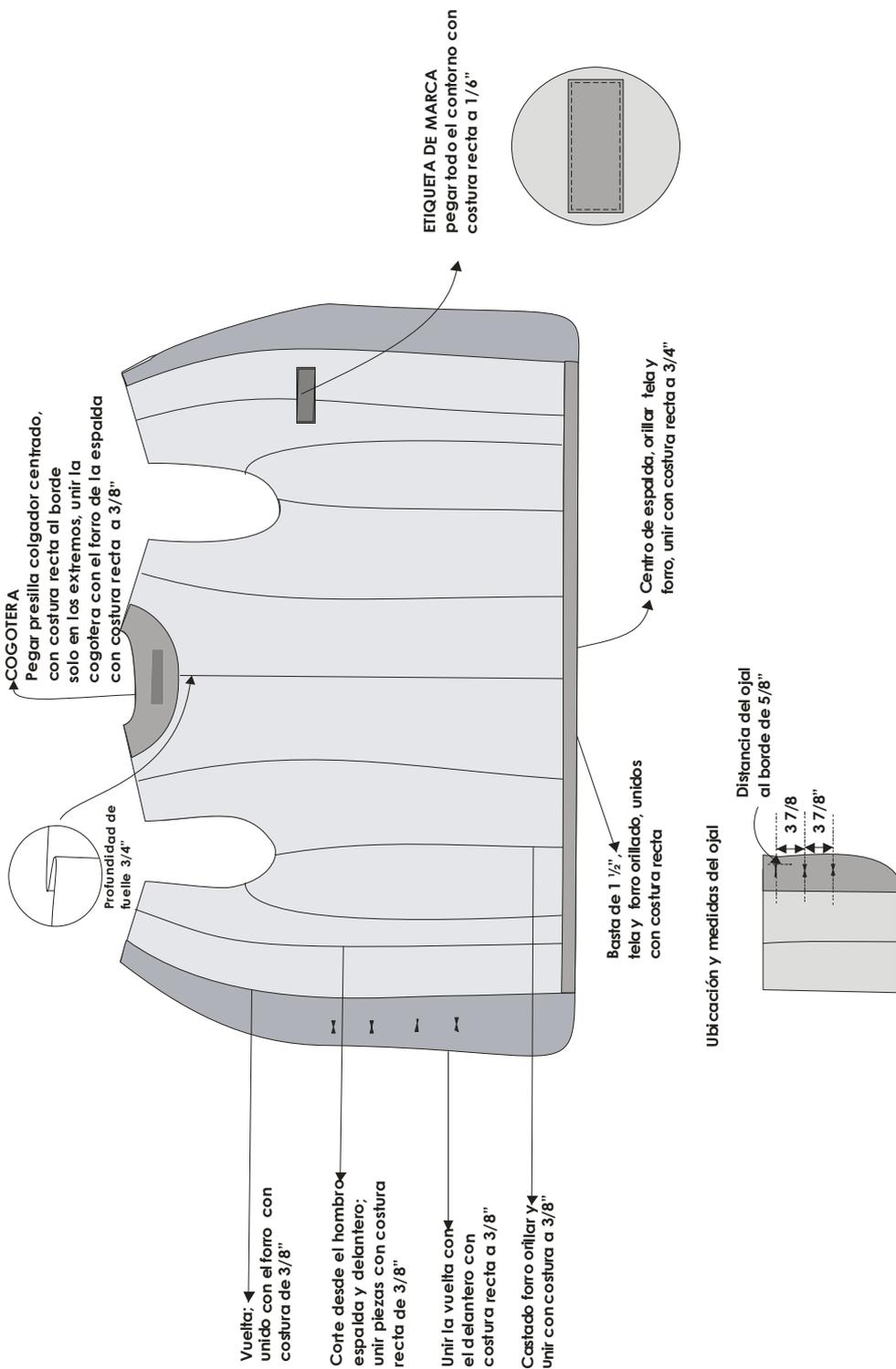
MEDIDAS DE CHALECO



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL CONJUNTO DE INVIERNO

Descripción : CONJUNTO DE DAMA
 Tela : CASIMIR FONDO AZUL NOCHE CON FILETERIA
 Composición : 100% LANA

GRAFICO DE DETALLES DEL INTERIOR DEL SACO



PANTALÓN:

Pantalón con pretina ancha.
Pinza de entalle en la espalda.
Totalmente remallado.
Con forro completo.
Pespunte sobre pretina.
2 botones en el delantero (más repuesto).
Cierre de la mejor calidad.
Etiquetas de Marca, talla y lavado.

CONFECCION DEL PANTALÓN

PRETINA:

Ancho de 1 1/2".
Acabado de 2 piezas izquierda y derecha (fusionadas con entretela tejida).
El borde de la pretina interior es ribeteado con tafeta (ancho de ribete= 1/4").
Lleva 01 ojaj y 01 botón de 24 Líneas.

BOLSILLO SECRETA

Ubicado en el lado derecho de la prenda tiene 2 3/4" de abertura útil por 4" de profundidad.
El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16", embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8".

DELANTERO:

Delanteros orillados a 3/16".
Lleva forro completo en tafeta, orillados en todo el contorno a 3/16".

GARETA:

Fusionado con pelón fusionable por el interior.
Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y pespuntado a 1/16".
Lleva un cierre de metal – diente dorado, al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.
El ancho del figurado de la garetta es de 1 1/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

GARETON:

Embolsado con costura recta a 1/4", unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo.

FUNDILLO PARTE POSTERIOR:

Fundillos orillados a 3/16".
Lleva 02 pinzas por lado, separación entre pinzas de 1".

TIRO FUNDILLOS:

Orillados a 3/16" y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

ENTREPIERNA:

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

COSTADOS:

Orillado y unido con costura cadeneta a 3/4" del orillo.

BASTA:

Invisible de 2" de alto, orilladas a 3/16".

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster, para bolsillo secreta, ribete de garetta y ribete de borde de pretina interior.

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

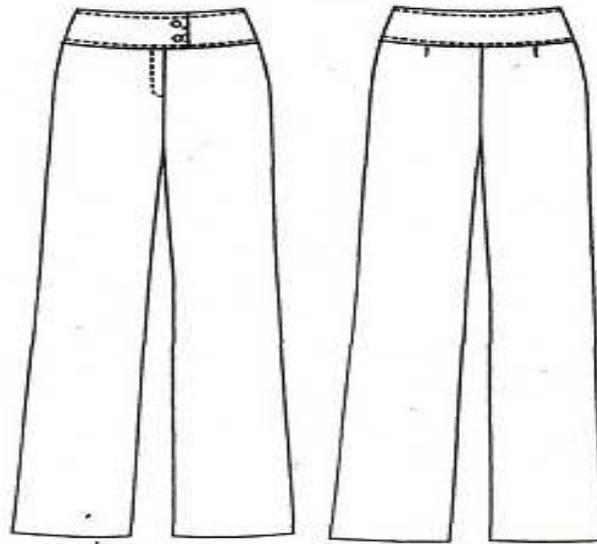
AVIOS:

Llevara:

- 01 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 01 cierre metal – diente dorado, al tono de la tela.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACIÓN DEL SACO Y PANTALÓN

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.



MEDIDAS DEL PANTALON

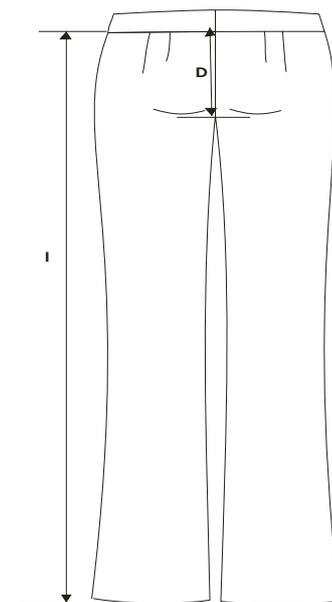
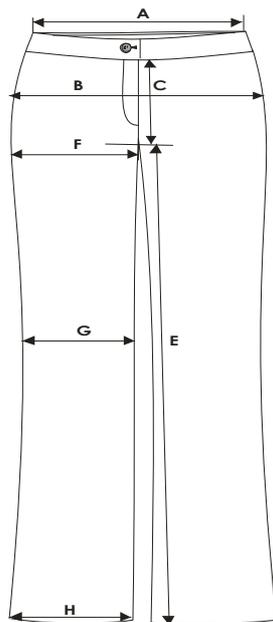


GRAFICO DEL PANTALON DELANTERO

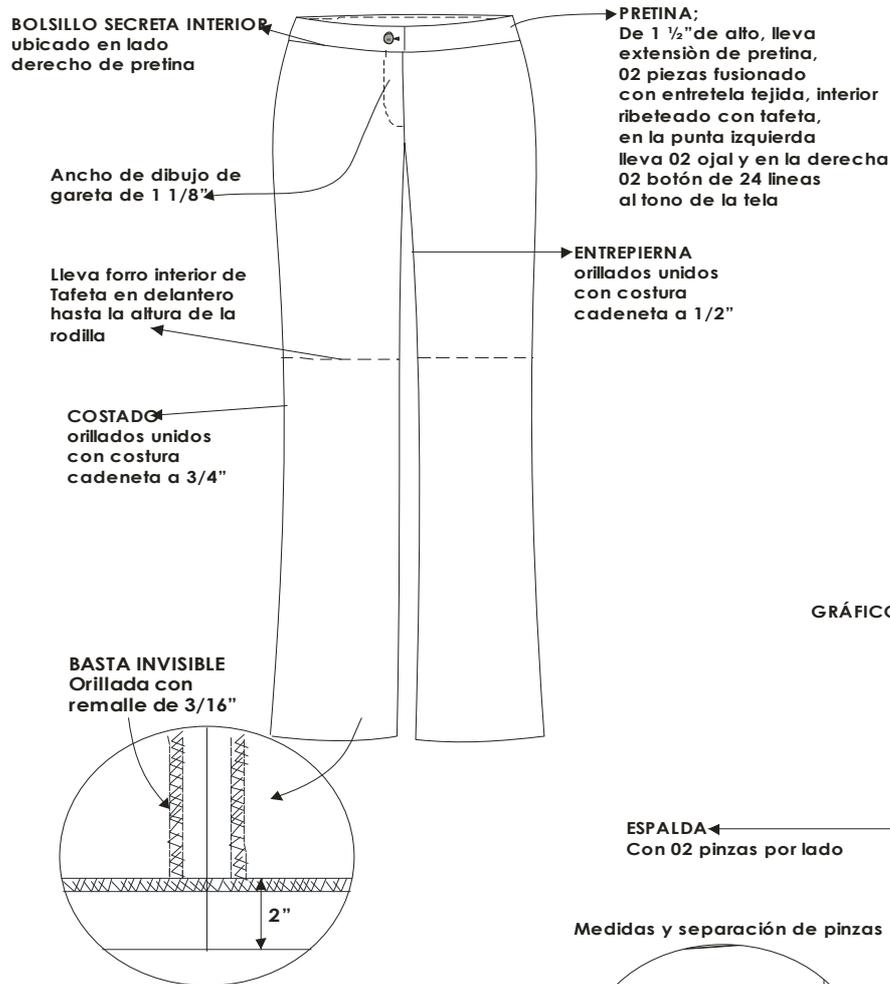
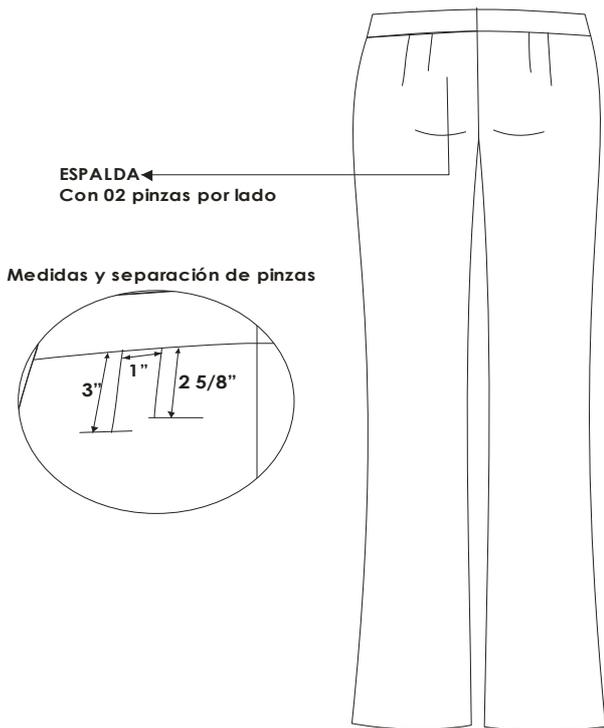
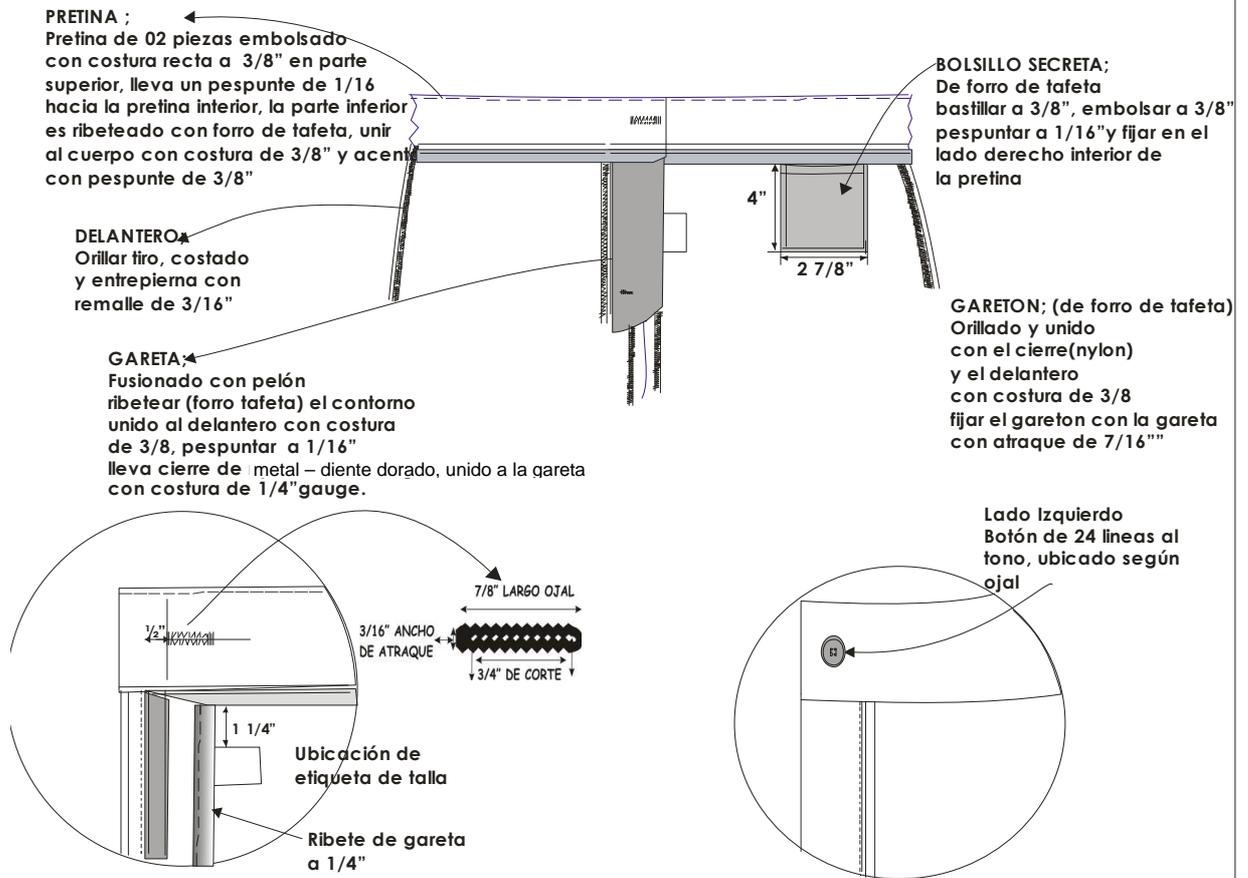


GRÁFICO DE LA ESPALDA

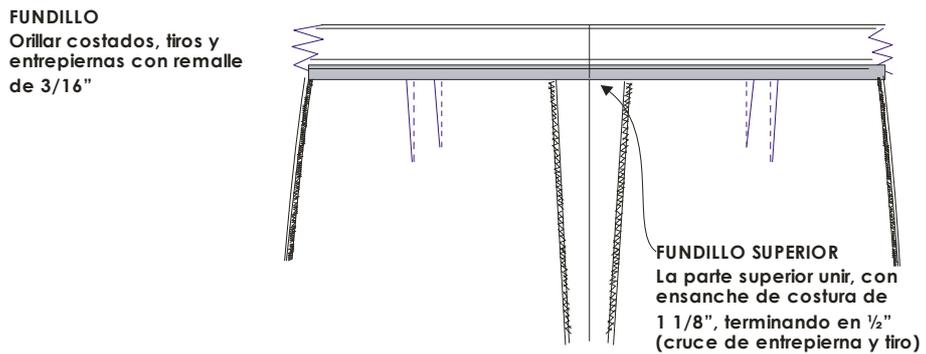


TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA	
COSTURA RECTA 301		12
REMALE SIMPLE 503		12

DELANTERO INTERIOR



FUNDILLO INTERIOR



BLUSA:

Blusa cuello sport.
Abotonadura escondida.
Cuello y puños con pespuntos ornamentales según diseño.
Delantero: corte princesa y pinza en costado en cada lado según diseño.
Espalda: corte princesa y corte central.
Manga larga con puño de 1 botón.
Basta de 1 cm. acabado de pespunte.
Ensanches de 2 cms. en las costuras principales y de 1 cm. en cortes auxiliares.
Botón de repuesto.
Entretela fusionable de la mejor calidad.

CONFECCION DE LA BLUSA

CUELLO:

Tipo Sport, tiene dos partes:

- Superior: De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: De 02 piezas de la misma tela principal unidos con costura recta a 1/4".

En los extremos, es embolsado con costura recta a 1/4" y pespuntado a 1/16" con costura recta.
Pegar cuello a cuerpo con costura recta a 3/8". El cuello debe ser simétrico.

PUÑOS:

Fusionados. De 02 piezas y 6 1/2" de alto. Bastillar a 1/4". Armar a 3/16" y pespuntar a 1/16" con costura recta.

Lleva 03 ojales y 03 botones de 18 líneas.

Pegar a manga formando 02 pliegues de 1/2" de profundidad.

DELANTERO IZQUIERDO:

Delantero con 02 piezas (Pieza delantero y pieza lateral). Con corte princesa.

Pieza lateral unido a pieza delantero con remalle y puntada de seguridad. Lleva pinza ubicada desde la altura del busto hasta el faldón.

En la parte central llevara 5 botones de 18 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

DELANTERO DERECHO

Delantero con 03 piezas (Pieza delantero, pieza lateral y pechera escondida). Con corte princesa.

Pieza lateral unido a pieza delantero con remalle y puntada de seguridad. Lleva pinza ubicada desde la altura del busto hasta el faldón.

En la parte central pegar Pechera Escondida de 1 1/8" que debe llevar 5 ojales bordados de 11/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

TÉRMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.

Las solapas de delanteros deberán estar fusionados pelón fusionable.

Las solapas pespuntar en borde interior a 1/16" para quebrar la costura.

SOLAPA:

Recta e inclinada, por el interior serán fusionadas con pelón fusionable. Unido con el delantero con costura recta a 3/8".

COGOTERA:

Pegar presilla colgador centrado en cogotera con costura recta sólo en los extremos. Orillada a 3/16" y unida a solapa con costura recta a 3/8".

ESPALDA:

De 04 piezas. Orillar a 3/16" y cerrar con costura recta con ensanche de 3/4" por lado. Lleva corte princesa unido con remalle y puntada de seguridad.

MANGAS:

Manga Larga. Lleva yugo corrido de 3/8".

Pegar manga a cuerpo con remalle y puntada de seguridad.

HOMBROS:

Unir con remalle y puntada de seguridad.

COSTADOS:

Orillar a 3/16" y cerrar con costura abierta con ensanches de 3/4" por lado, desde el borde de la bocamanga hasta el faldón.

BASTA:

Bastillado de 1/2".

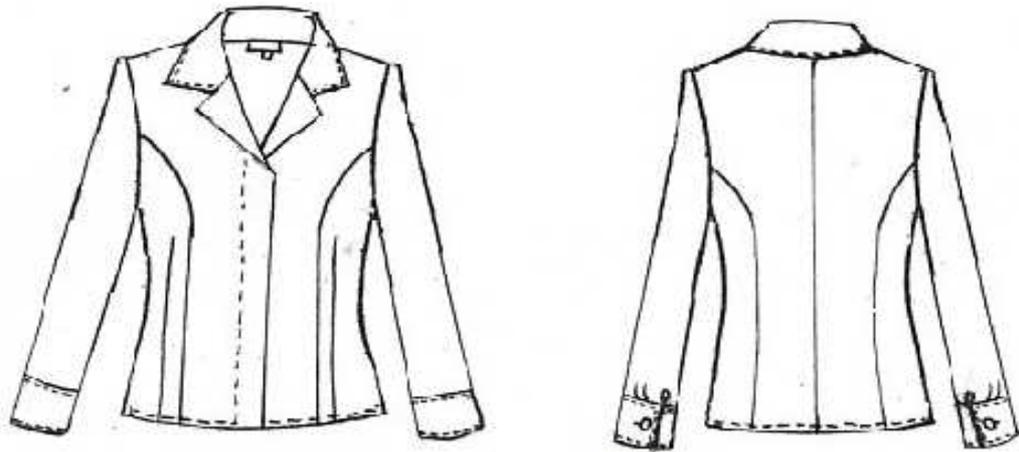
COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALE SIMPLE 503	12

AVIOS:

Llevará:

- 12 botones de poliéster de 18 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto. - Hilo de costura 40/2, 100% poliéster
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.



MEDIDAS DE BLUSA MANGA LARGA

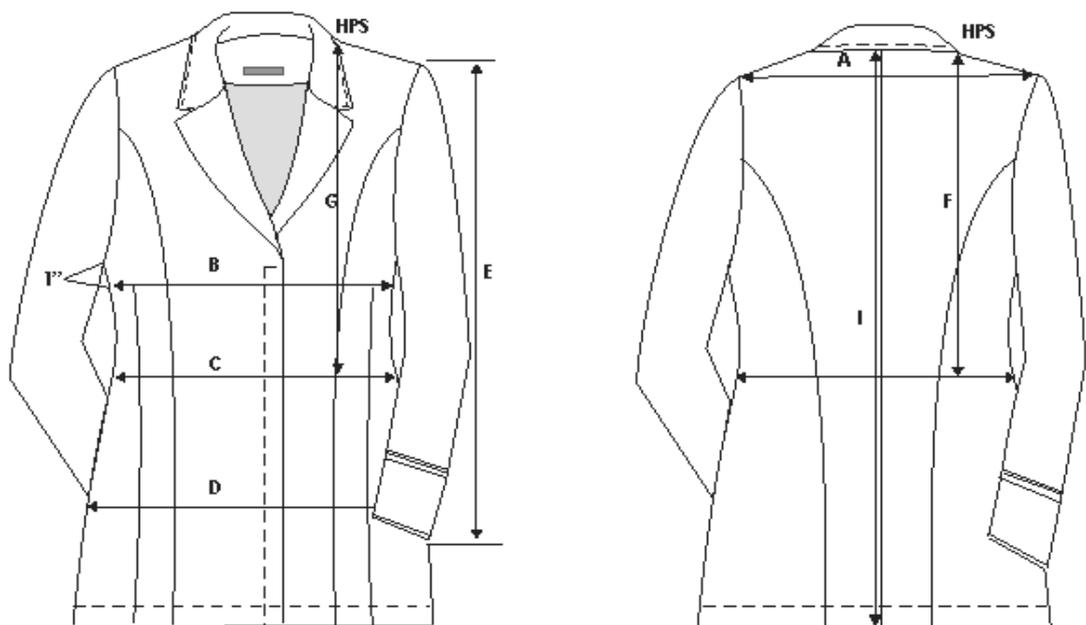


GRAFICO DE BLUSA - DELANTERO

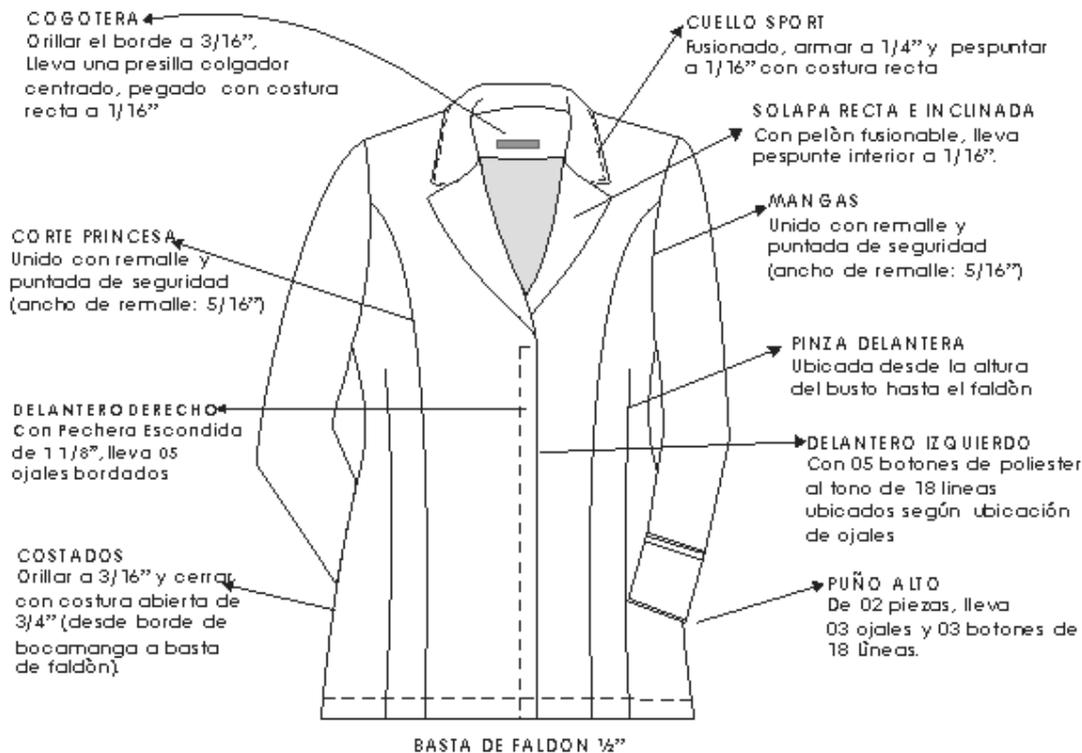
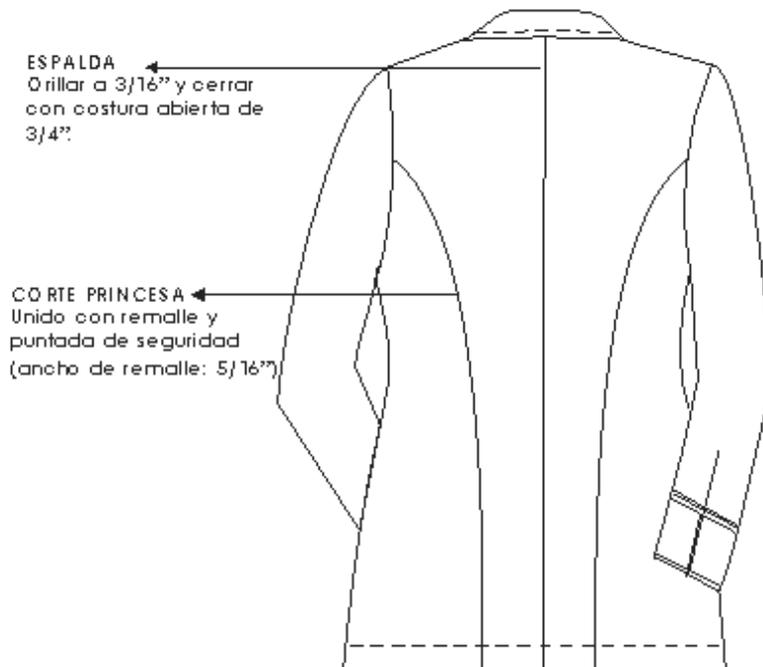
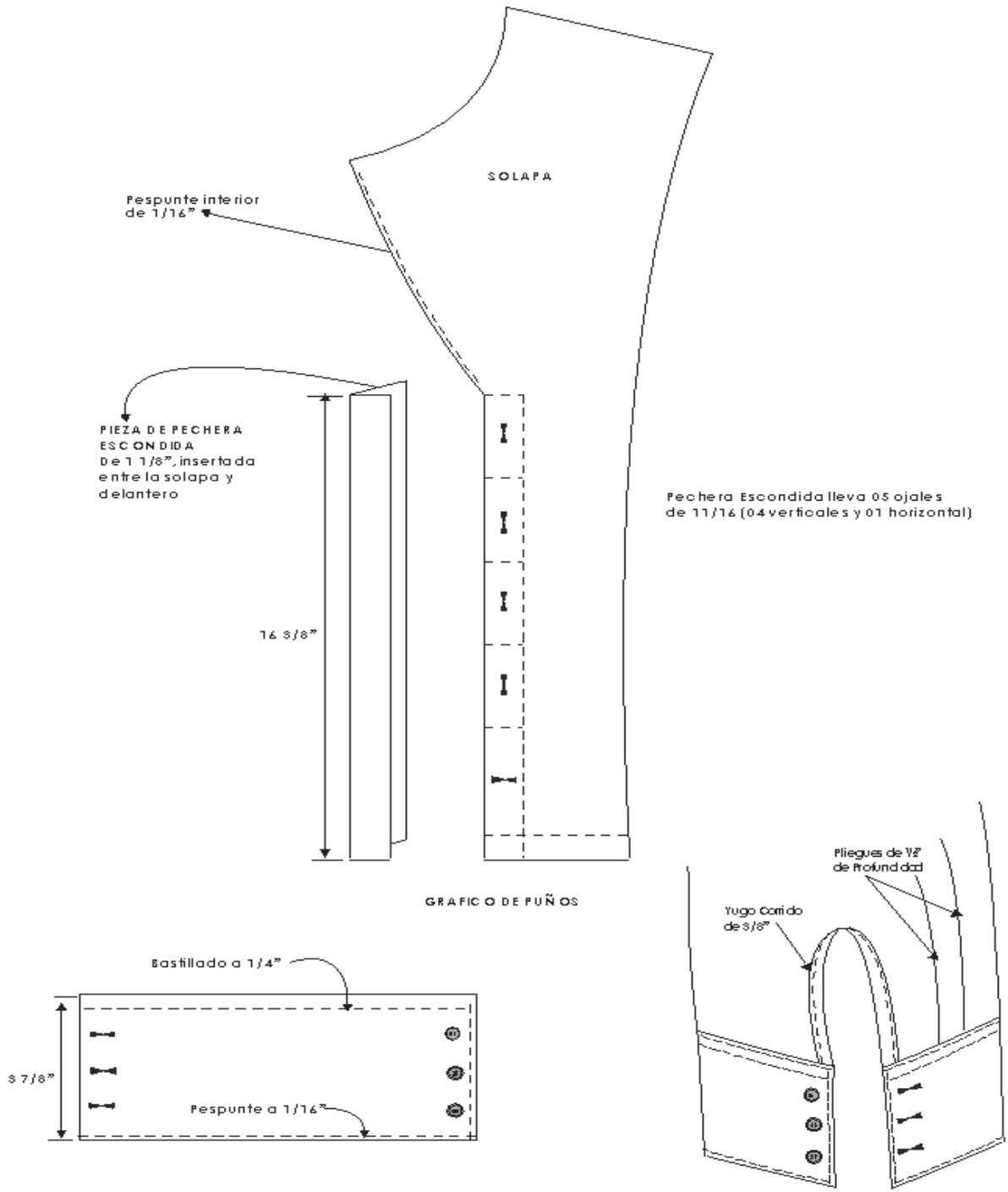


GRAFICO ESPALDA



TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	12
REMALLE SIMPLE 503	12



2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONFECCIÓN DE UNIFORME DE VERANO DE VARONES

SACO

CUELLO:

Tiene dos partes:

- Superior: fusionado con entretela tejida fusionable.
 - Inferior: de la misma tela principal.
 - Internamente debe llevar tela adhesiva y yute en el medio (fieltro). Unido con el exterior con costura ZIG-ZAG estilo sastre.
- En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8".
El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador.

DELANTERO IZQUIERDO:

Parte externa

Con pinza centrada.

En la parte superior llevara un bolsillo cartera de 4 1/8" de largo por 1 1/8" de alto.

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/16" con abertura de 7/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

El bolsillo inferior en la parte interna llebara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 3 bolsillos:

- Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8", además lleva una tapa triangular de tafeta insertada con 1 ojallito tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.

- Porta lapicero: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 1 1/8".

- Cigarrera: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 3 7/8".

DELANTERO DERECHO

Parte externa

Con pinza centrada.

En la parte central llevara 3 botones de 32 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevara una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta lleva 1 bolsillo:

- Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8" además lleva una tapa triangular de tafeta y 1 ojallito tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad; adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas uno a cada extremo del bolsillo.

TÉRMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable y llevarán un refuerzo de plastón. El plastón deberá estar conformado por dos capas kanepé y fieltro compactado, las mismas que deberán estar unidas con puntadas en zig-zag.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

El cuello, solapa y delantero respuntar el borde con costura hilván (tipo a mano).

VUELTA

Recta, unido con el delantero con costura recta a 3/8".

SOLAPA:

Rectas, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 1 ojal bordado de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 11/16" con atraque vertical de 3/16".

COSTADILLO

Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable en la sisa y basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/4" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/8" por lado.

ESPALDA:

La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. En la parte inferior de la espalda para dar holgura a la prenda esta llevará dos aberturas de 8 1/4" cada una, ubicada una a cada lado.

Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de hombros, escote, basta y aberturas.

MANGAS:

Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque de 3/16", con sus respectivos botones de 24 líneas.

La boca de manga será de tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable.

En la parte interna llevara hombreras anatómicas de algodón una a cada lado, además llevaran chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La manga mayor y menor estarán unidos con costura recta, con ensanche de 3/8" por lado.

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster

COSTURA

TIPO DE PUNTADA PUNTADA POR PULGADA

COSTURA RECTA 301 11 A 12

REMALLE SIMPLE 503 11 A 12

AVIOS:

Llevará :

- 11 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

- 4 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

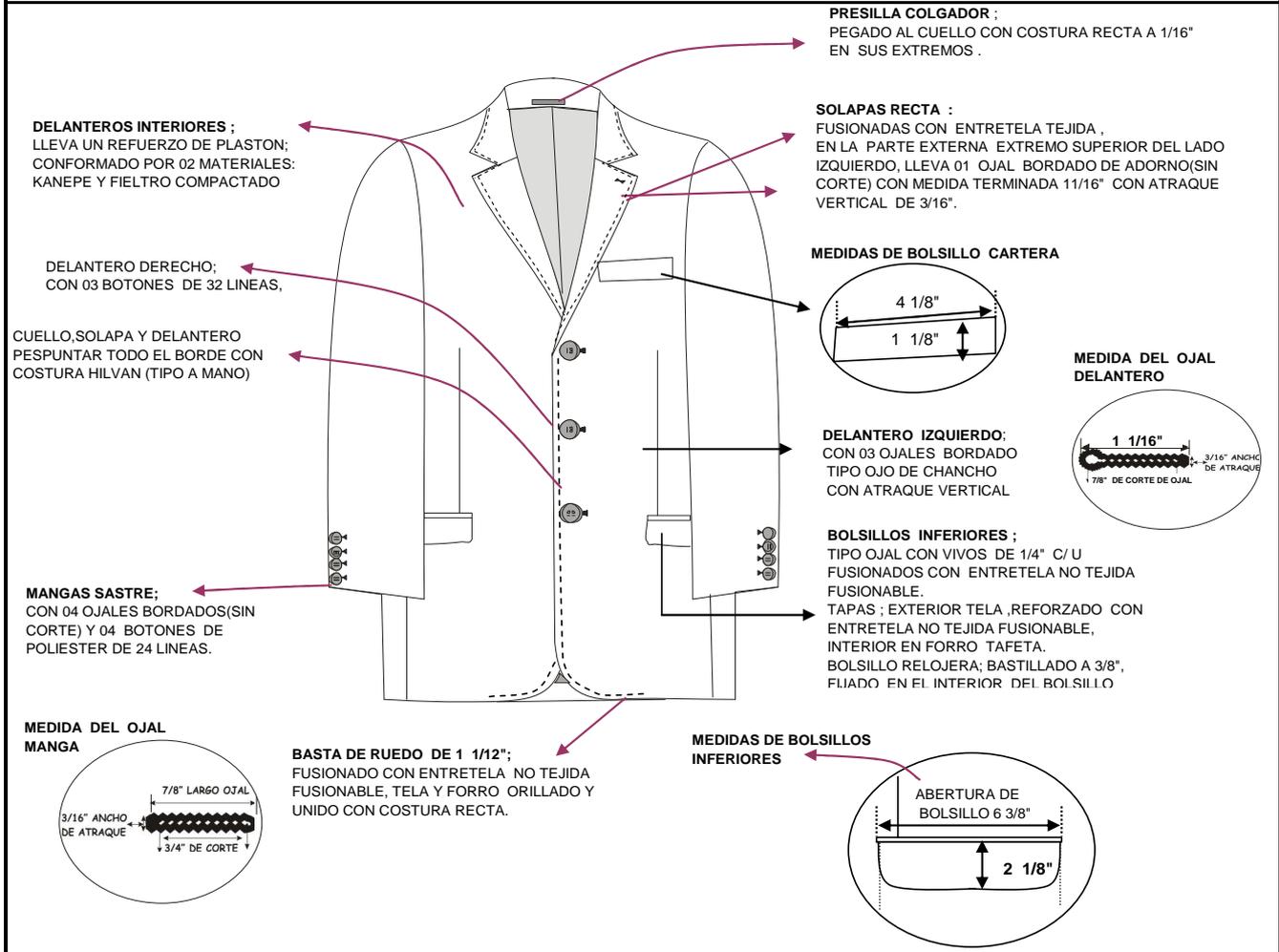
Hilo de costura 40/2, 100% poliéster

Etiqueta de Marca

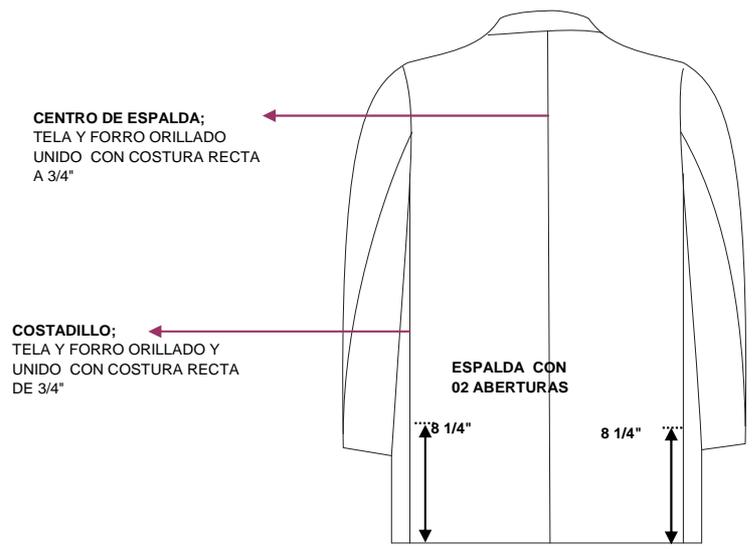
Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

GRAFICO DEL DELANTERO



ESPALDA

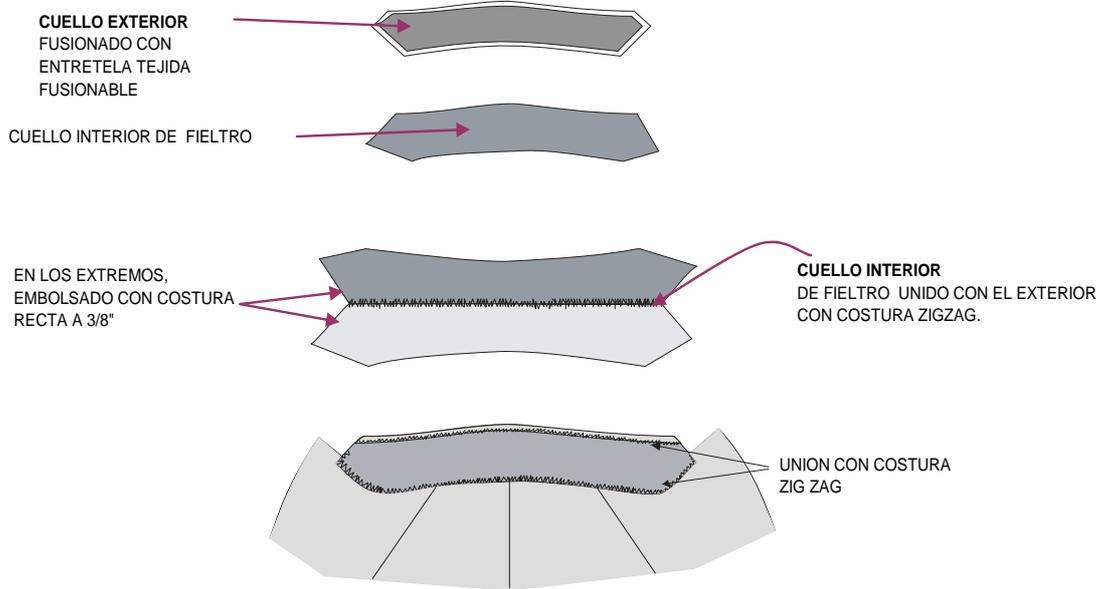


TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 - 12
REMALLE SIMPLE 503	11 - 12

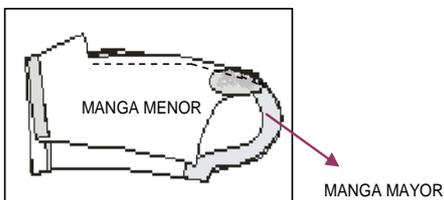
Descripción : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

GRAFICO Y DESCRIPCION DE OPERACIÓN

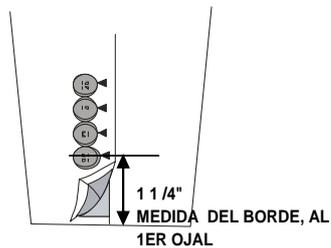
descripcion del cuello



DESCRIPCION DE COSTURA DE LA MANGA



MANGA MAYOR Y MANGA MENOR, UNIDO CON COSTURA RECTA A 3/8"



BOCA DE MANGA TIPO MARTILLO CON ABERTURA CON BASTA 1 1/2", FUSIONADA CON ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE

SISA;
 LA MANGA Y EL CUERPO UNIDOS, CON COSTURA RECTA A 3/8", FIJAR LA CHORRERA DE CRIN CON COSTURA RECTA A LA ALTURA DE CABEZA DE LA MANGA, LUEGO FIJAR LAS HOMBREAS CON COSTURA HILVAN .

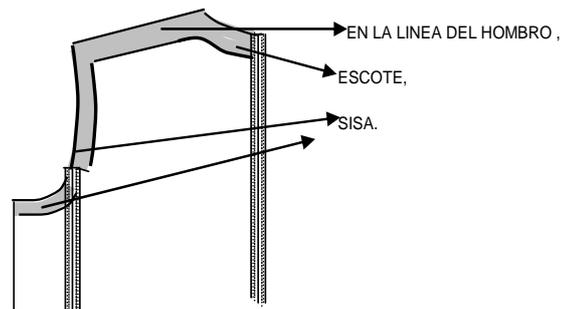
CHORRERA DE CRIN

CABEZA DE MANGA FUSIONADO CON ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE

PLASTON;
 FORMADO POR DOS CAPAS KANEPE Y FIELTRO COMPACTADO UNIDOS CON COSTURA ZIG ZAG

ESPALDA Y COSTADILLO LADO DERECHO E IZQUIERDO LLEVAN :

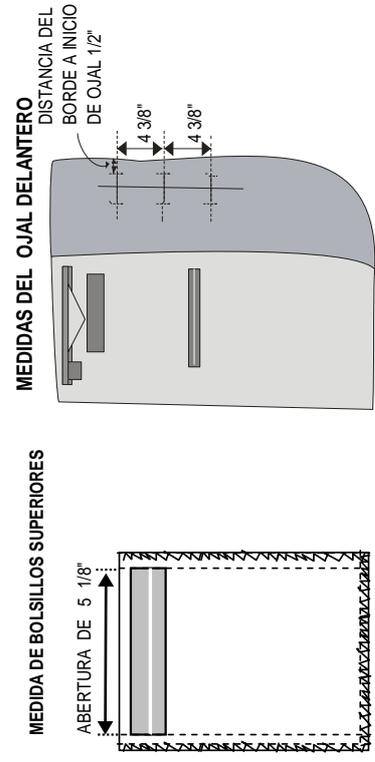
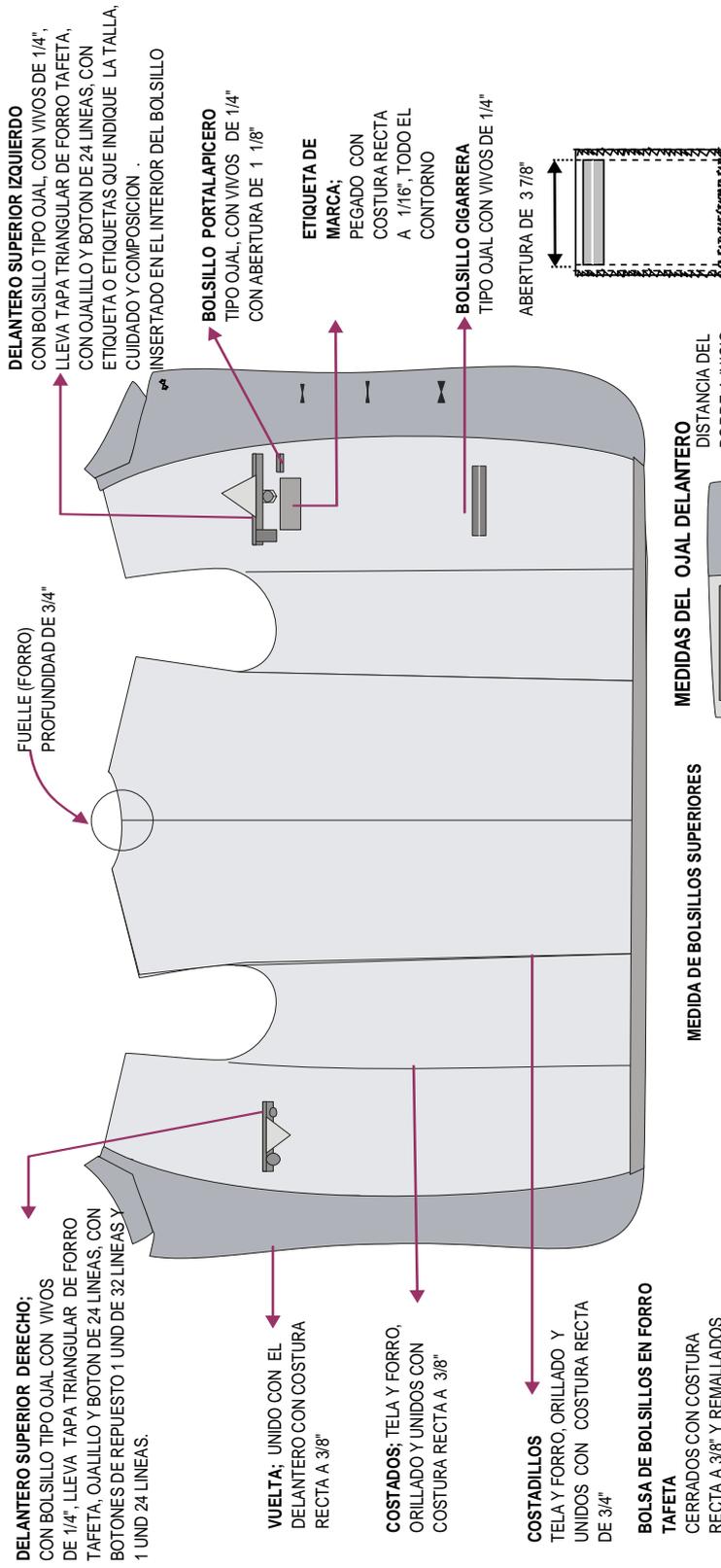
REFUERZO DE ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE



Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

DETALLES DE CONFECCION

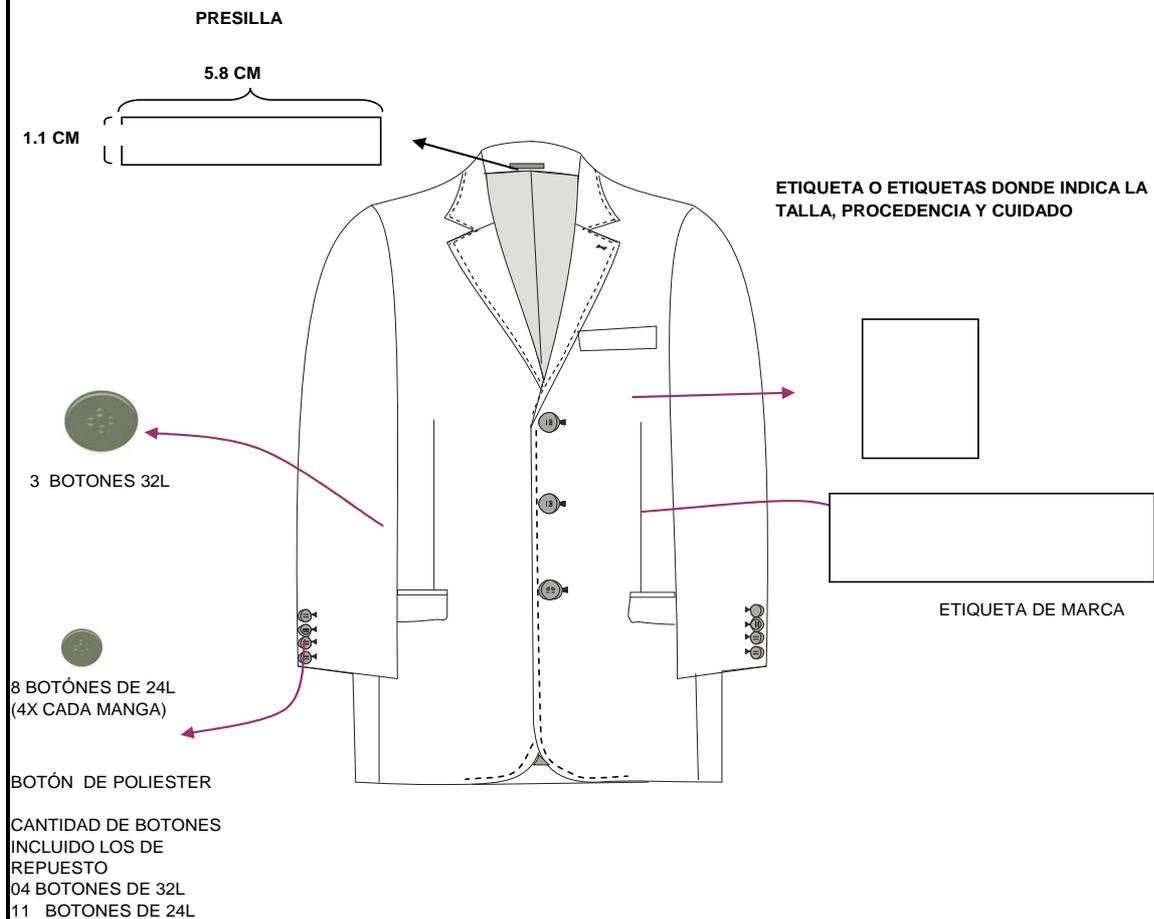
DELANTEROS INTERIORES



- *FORRO INTERIO TAFETA 100% POLIESTER
- *BOLSA DE BOLSILLOS DE FORRO TAFETA
- * TODOS LOS VIVOS DE LOS BOLSILLOS SON FUSIONADOS CON ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE

Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

UBICACIÓN DE AVIOS



PANTALÓN

PRETINA:

Ancho de 1 3/8" .

Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. La pretina llevara como refuerzo por la parta interna ban roll, edge control y poliastro.

El forro de la pretina será de popelina, la cual llevara una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable.

En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevara un botón de 22 líneas al tono de la tela del forro, este servirá para sujetar al garetón.

Exteriormente llevará presillas compartidas

PRESILLAS:

Llevara 7 presillas de 3/8" de ancho por 1 7/8" de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

BOLSILLO SECRETA

Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 2 ¾" de abertura útil por 3 ¼" de profundidad.

El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con respunte interno de 1/16" , embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8" .

DELANTERO:

Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 1 1/2" y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.

BOLSILLOS DELANTEROS:

Sesgados, con abertura de 6 3/8" y respuntados a 1/16". Colocar atraque horizontal de 1/2" en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán pisar la costura de la boca del bolsillo.

El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Fusionado con entretela no tejida fusionable, pegada al forro con respunte de 1 1/16", por el exterior será respuntado a 1/16". La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

GARETA:

Fusionado con entretela no tejida fusionable por el interior.

Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/16".

Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.

El ancho del figurado de la garetta es de 1 3/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

GARETON:

Fusionado con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con el forro del garetón con costura recta a 1/4" , unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo. Este lleva un ojal de 1 1/8" con corte de 5/8".

FUNDILLO PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal ubicados a 2 1/2" de la pretina y pinzas en ambos extremos.

BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de ¼" por lado, los cuales van fusionados con entretela tejida fusionable y abertura de 5 1/2". Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1/2".

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1/2" en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

ENTREPIERNA Y COSTADOS

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

TÉRMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO

En el cruce del delantero y fundillos se colocara un rombo cerrado de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1/2" a cada lado.

La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillera y serán ribeteados a 1/4" con doble puntada cadeneta.

El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetta y bolsillos son de popelina bolsillera. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

BASTA:

Veneciana de 1 1/2" orilladas a 3/16".

Llevará taquera de la tela en la parte posterior y puntera de kanepe en la parte del delantero para una mejor caída.

FORRO:

Popelina bolsillera, 65% +/- 5% algodón por 35% +/- 5% poliéster. Forro completo.

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 A 12
REMALLE SIMPLE 503	11 A 12

AVIOS:

Llevara:

- 2 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 1 botón de poliéster de 22 líneas al tono de la tela del forro.
- 1 juego de corchete de metal.
- 1 cierre de metal de diente dorado.

Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.

Cinta p/ pretina elasticada.

Edge Control

Ban Roll

Poliastro

Etiqueta de Marca

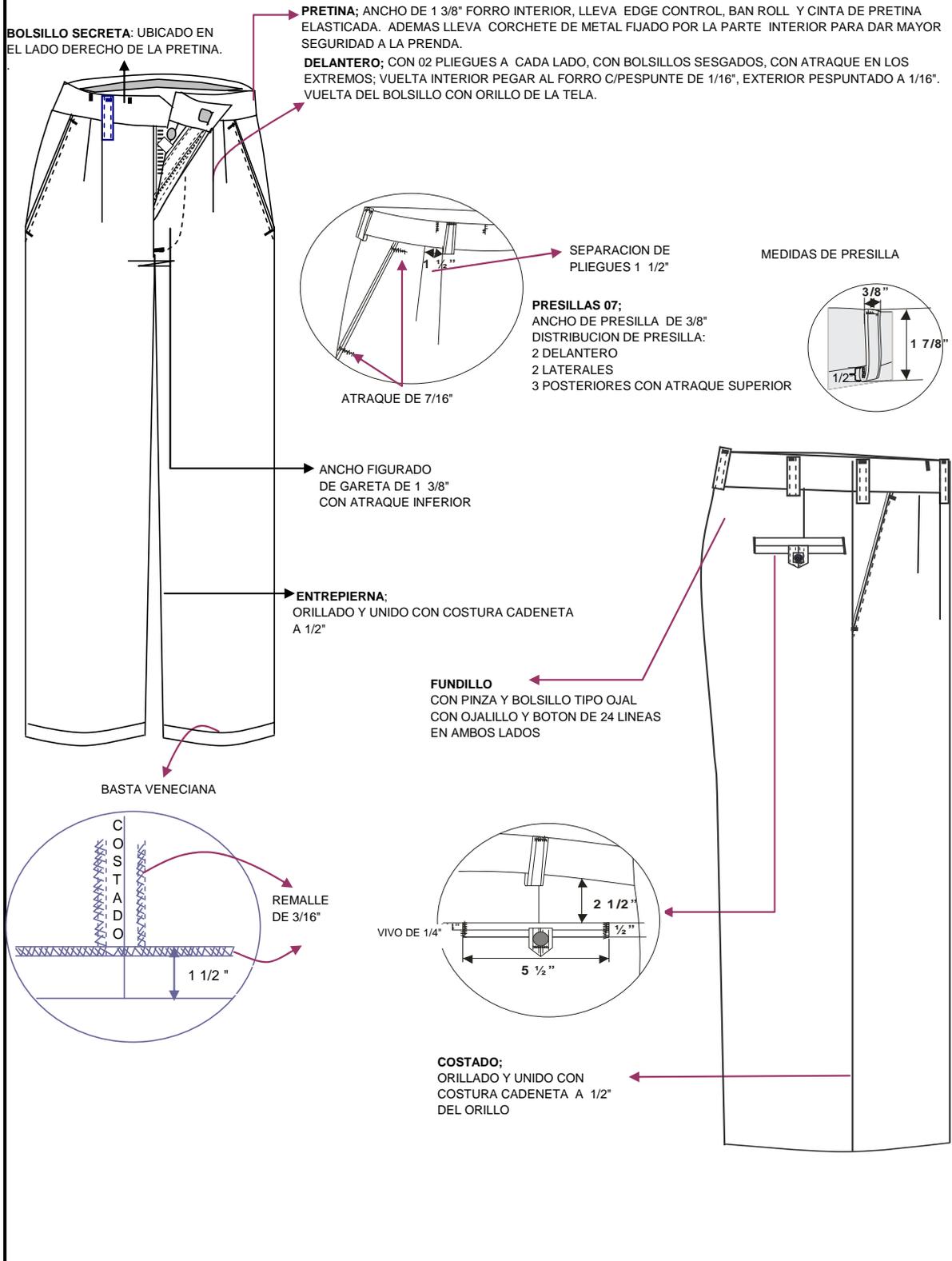
Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACIÓN DEL SACO Y PANTALÓN

Serán presentados en su colgador plástico y su respectivo porta terno.

Descripcion : PANTALON DE VESTIR CON PLEGUES

DESCRIPCION DEL PANTALON



TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 - 12
REMALLE SIMPLE 503	11 - 12

Descripcion : PANTALON DE VESTIR CON PLIEGUES

DETALLES DE CONFECCION

DELANTERO INTERIOR

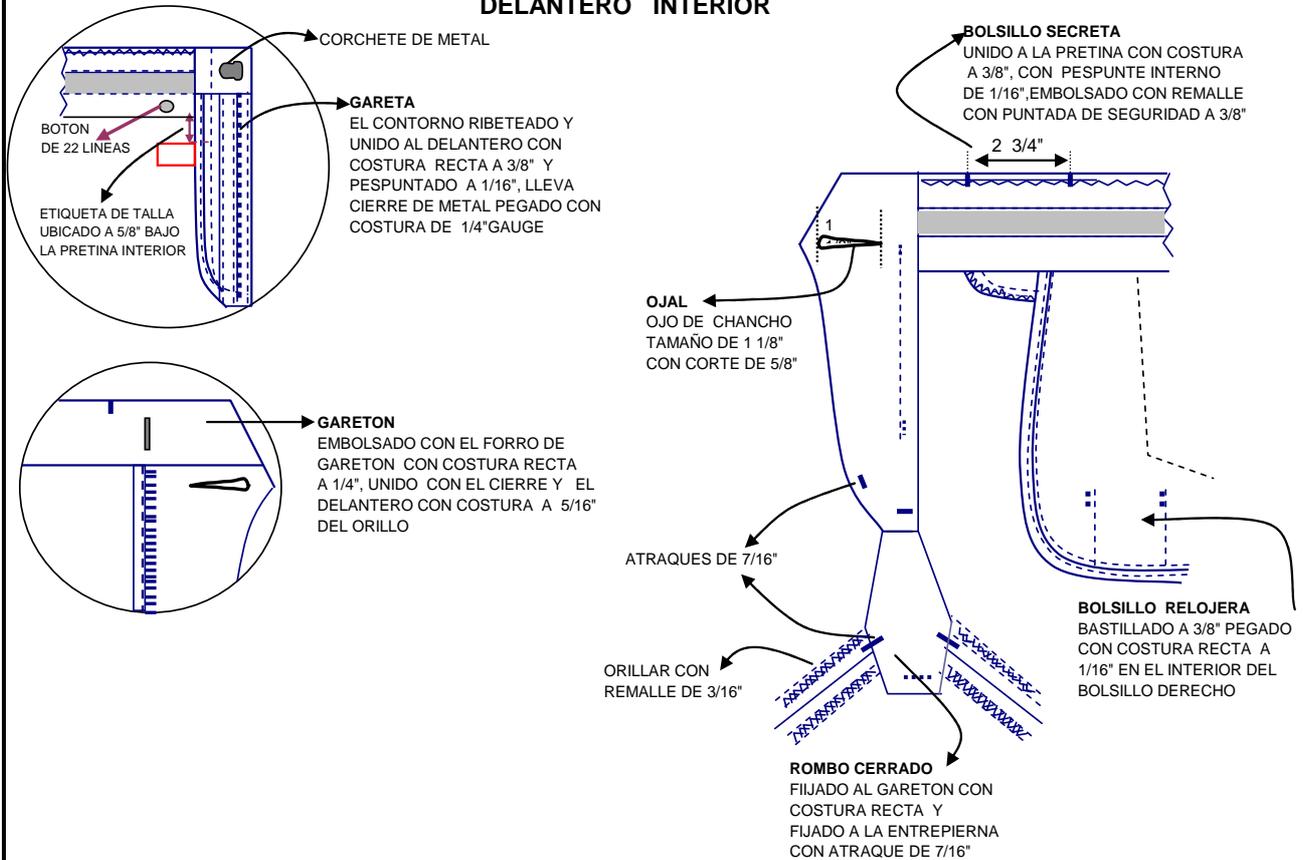
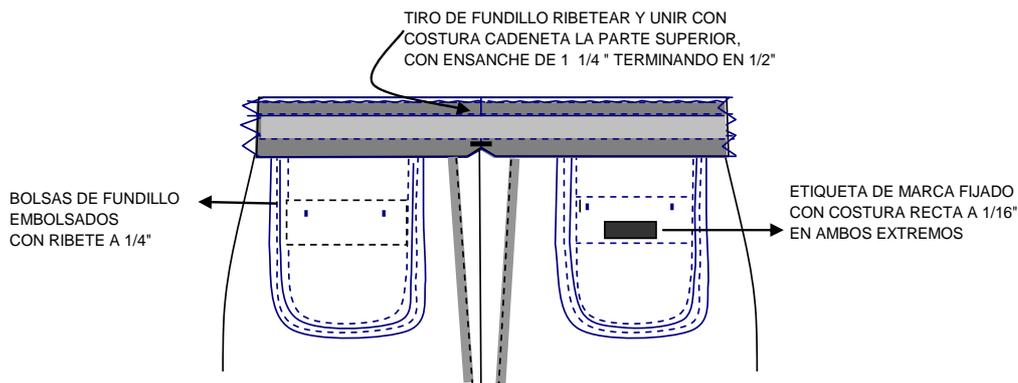


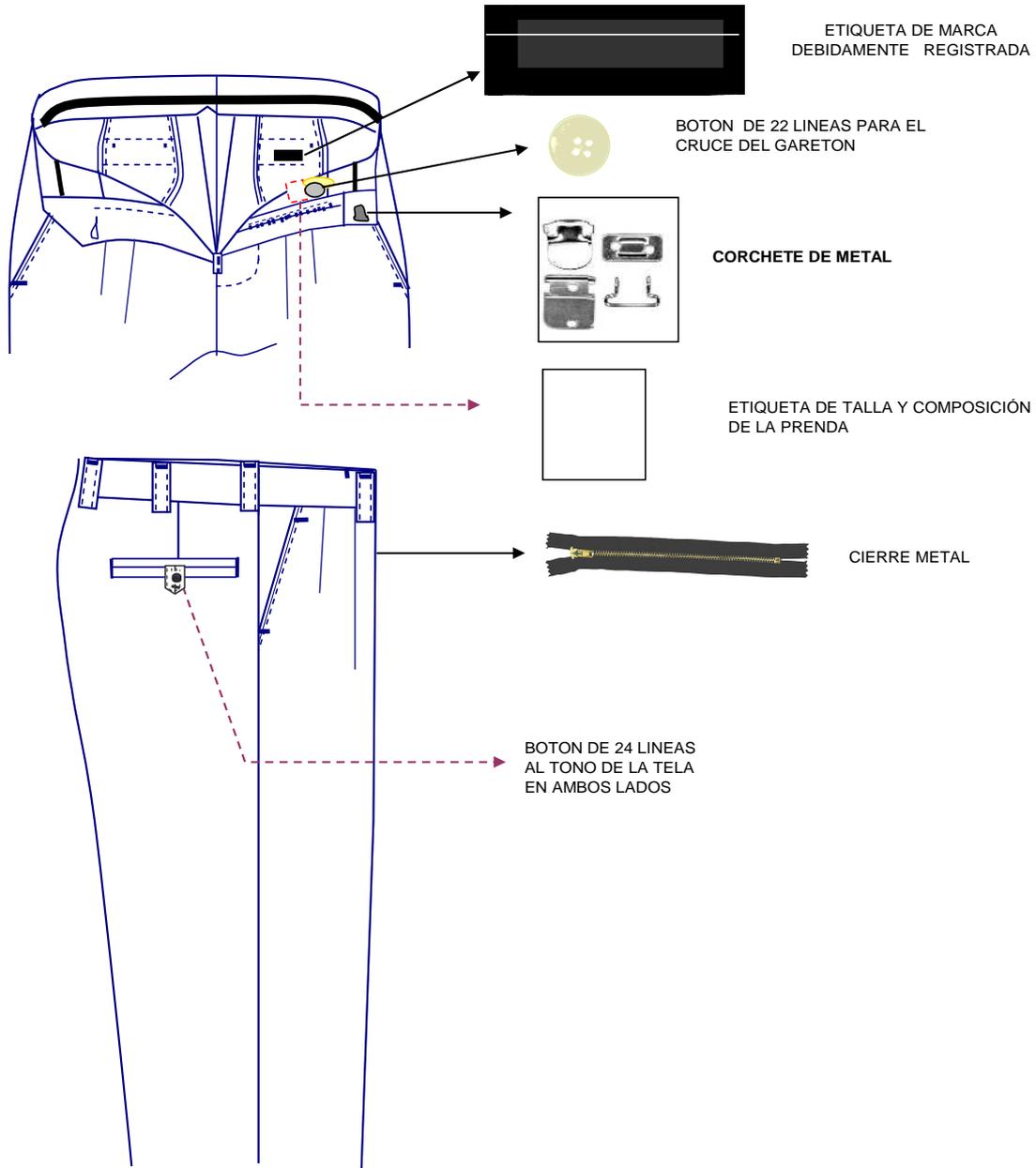
GRAFICO DEL FUNDILLO



*FORRO A USAR PARA LA PRETINA INTERIOR Y BOLSILLOS
 COMPOSICION : 65% +/- 5 ALGODÓN 35% +/- 5 POLYESTER
 PESO : 105 gr/m2

Descripcion : PANTALON DE VESTIR CON PLIEGUES

UBICACION DE AVIOS



CAMISA MANGA LARGA

CUELLO:

Clásico, conformado de 2 partes:

- Exterior, el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable.
- Inferior, lleva en la puntas una bolsita de tela popelina, en la cual se colocara una barbilla plástica.

El cuello es embolsado a 1/4" y pespuntado exteriormente por todo el contorno a 1/16" del filo.

PIE DE CUELLO:

Conformado de 2 partes, interior y exterior el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable.

El pie de cuello es bastillado a 3/16", el cuello es insertado a este a 3/8" con un pespunte exterior a 1/16" del filo, así mismo el pie de cuello es insertado a 3/8" del cuerpo con pespunte exterior a 1/16" del filo.

En la punta derecha llevara un botón de 18 líneas y la punta izquierda llevara un ojal horizontal de 11/16".

DELANTERO DERECHO:

Será bastillado a 1", llevara 6 botones de 18 líneas pegados uno debajo del otro y 1 botón adicional de repuesto de 18 líneas .

DELANTERO IZQUIERDO:

Llevara un tachón sobrepuesto fusionado con entretela tejida fusionable, mide 1 5/16" de ancho, además llevara un pespunte a 3/16" a cada lado del filo del tachón. En la parte central del tachón lleva 6 ojales verticales de 11/16", ubicados uno debajo del otro.

CANESU:

Estará conformado de 2 partes interior y exterior. Este es embolsado a 3/8" y pespuntado exteriormente a 1/16" del filo.

En el interior lleva fijado la etiqueta de marca y la etiqueta de talla la cual va insertada al costado derecho de la etiqueta de marca.

HOMBROS

Serán embolsados a 1/4" con costura cadena y pespuntado exteriormente a 1/16" del filo.

MANGAS

Se unirá al cuerpo con costura francesa y pespuntado exteriormente a 3/8".

La boca de la manga llevara dos pliegues tumbados hacia la espalda con una separación entre ellos de 1" y profundidad de 5/8", la distancia del 1er pliegue al borde del yugo es de 2 1/8"

YUGO:

Francés, mide 6" x 1" de ancho con atraque de 1 1/2", además llevara 1 botón de 18 líneas y un ojal vertical de 11/16".

COSTADO:

Se cerrado con doble costura cadeneta de 3/16" de gauge desde la boca de la manga hasta el final del costado.

PUÑO:

Recortado (puntas), tiene un alto de 2 3/4".

El puño será bastillado y embolsado a 3/16", asentado a la manga a 3/16" con un pespunte exterior a 1/16" del filo y todo el contorno del puño también será pespuntado a 1/16" del filo.

Llevara 1 botón de 18 líneas + un regulador, así como un ojal horizontal de 11/16".

BASTA:

Curva, la cual será bastillada a 3/16" y pespuntada todo el contorno a 1/16" del filo.

COSTURA:

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	14
REMALE SIMPLE 503	14

AVIOS:

Llevará:

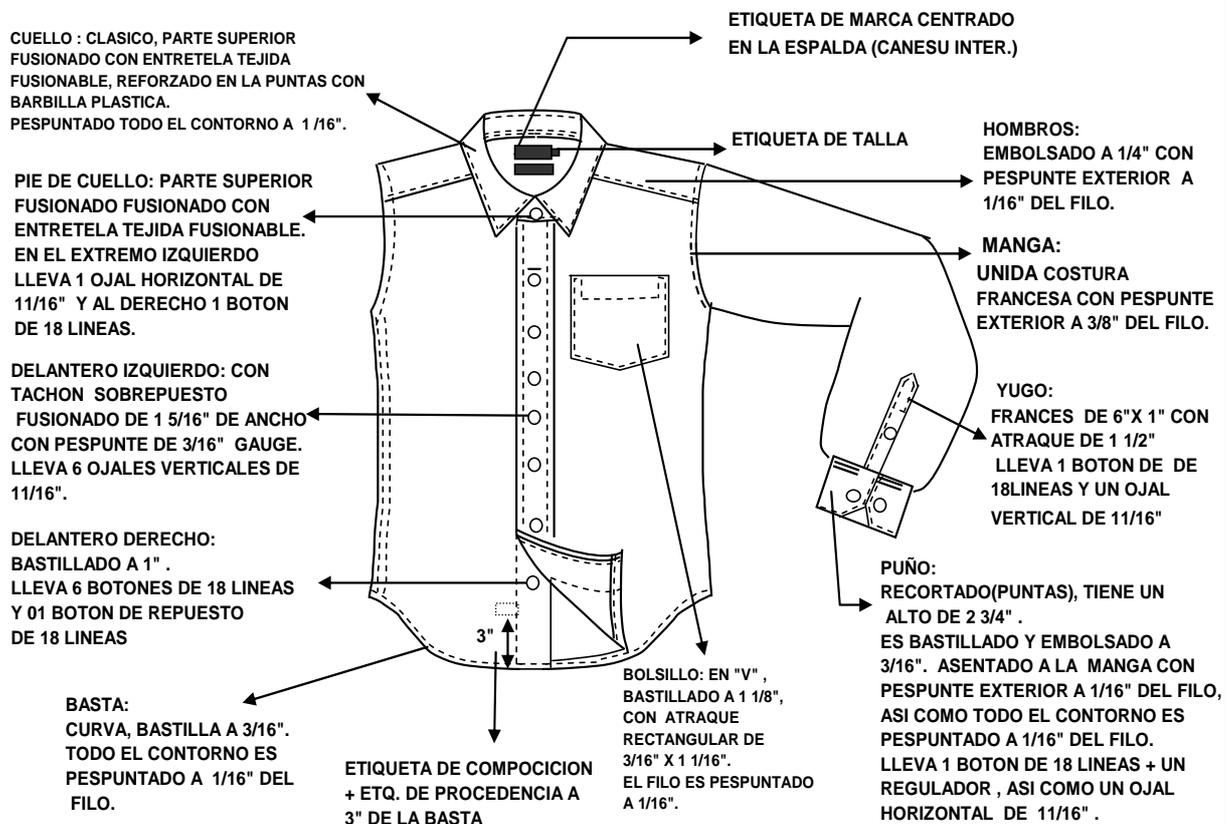
- 14 botones de poliéster de 18 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.
- Hilo de costura 40/2, 100% poliéster al tono de la tela.
- Etiqueta de Marca
- Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA:

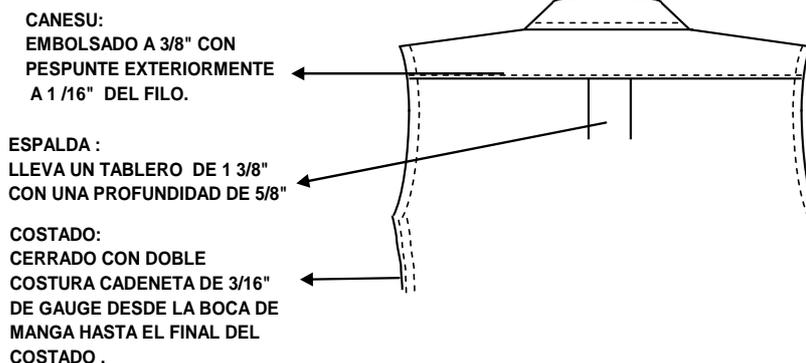
Se presentara cada prenda doblada adecuadamente en :

- Una bolsa de polipropileno transparente.
- Una caja de cartón.

Descripcion : CAMISA MANGA LARGA



ESPALDA



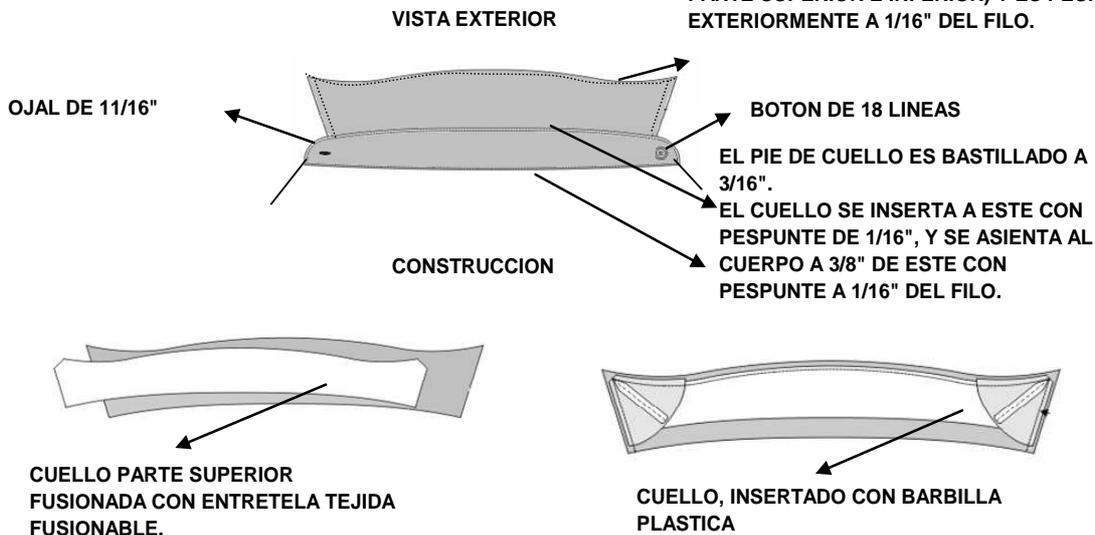
	PUNTADA P4
	14
	14

Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

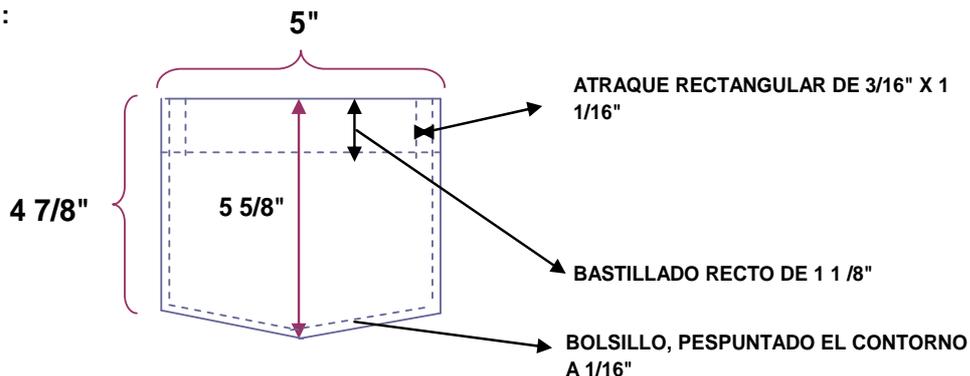
DESCRIPCION DEL DISEÑO

CUELLO Y PIE DE CUELLO :

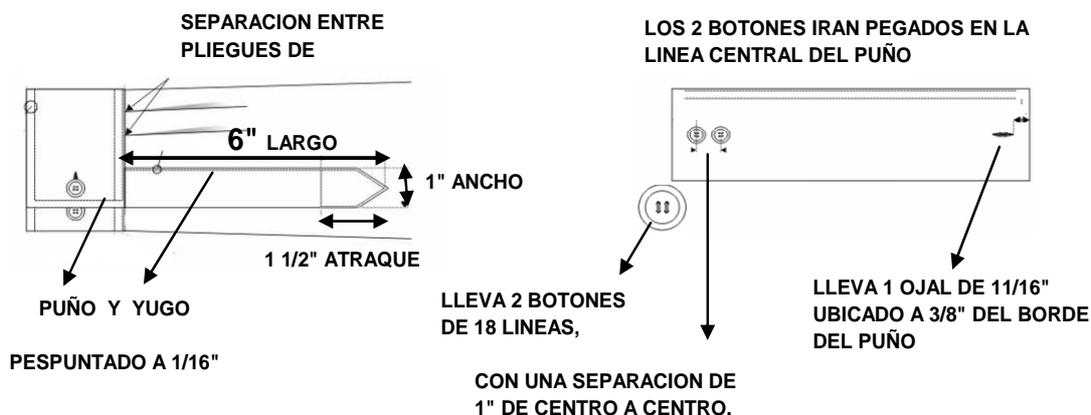
EL CUELLO ES EMBOLSADO A 1/4" (UNION DE PARTE SUPERIOR E INFERIOR) Y ES PESPUNTA EXTERIORMENTE A 1/16" DEL FILO.



BOLSILLO :

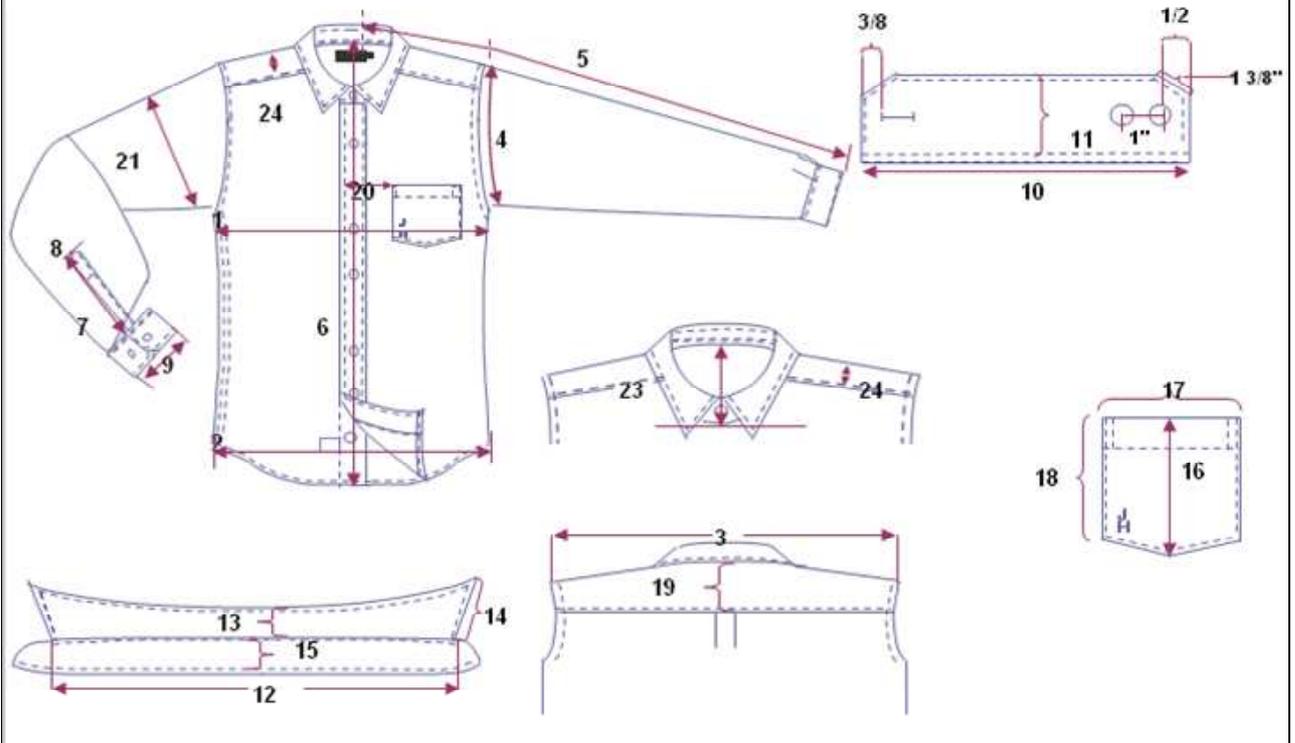


PUÑO:



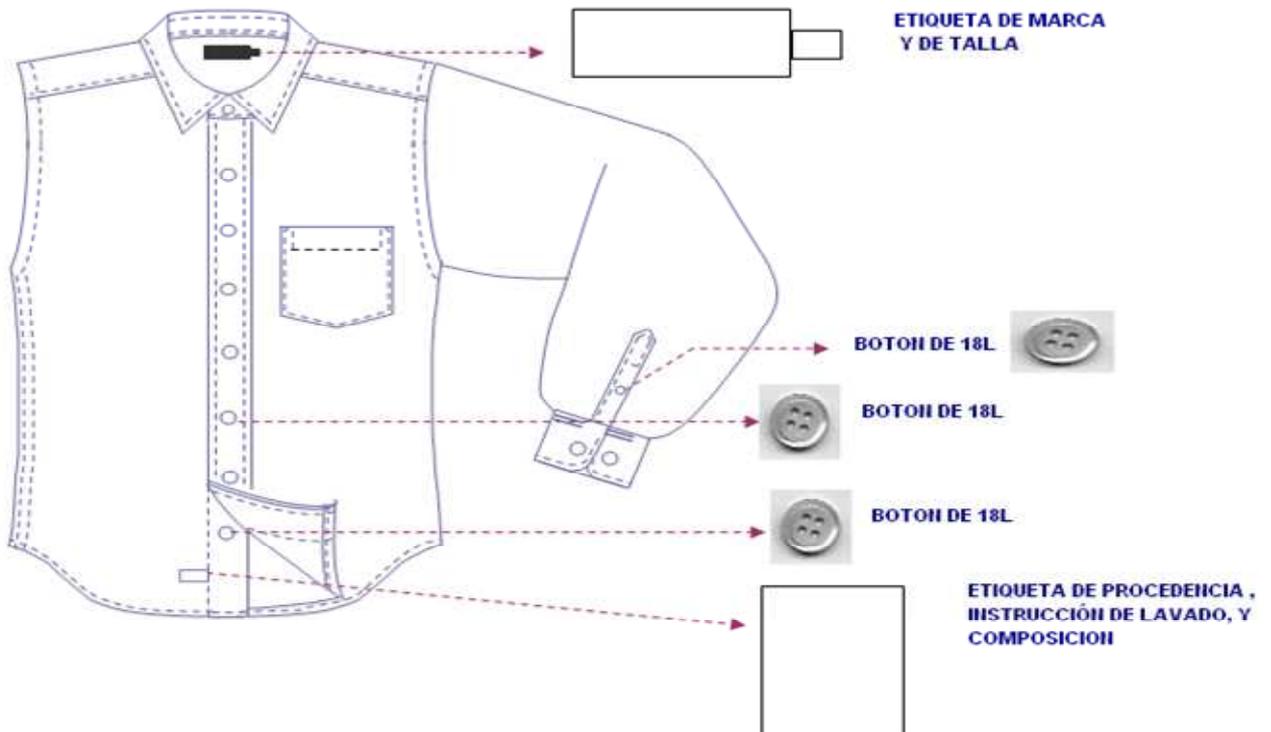
Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

FORMA DE TOMAR MEDIDAS



Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

GRAFICO DE DISEÑO - AVIOS



2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONFECCION DE UNIFORME DE INVIERNO DE VARONES

SACO

CUELLO:

Tiene dos partes:

- Superior: fusionado con entretela tejida fusionable.
- Inferior: de la misma tela principal. Internamente debe llevar tela adhesiva y yute en el medio (fieltro). Unido con el exterior con costura ZIG-ZAG estilo sastre.

En los extremos, es embolsado con costura recta a 3/8" .

El cuello debe ser simétrico, al centro lleva una presilla para colgador .

DELANTERO IZQUIERDO:

Parte externa

Con pinza centrada.

En la parte superior llevara un bolsillo cartera de 4 1/8" de largo por 1 1/8" de alto.

En la parte central debe llevar 3 ojales bordados tipo ojo de chanco de 1 1/16" con abertura de 7/8" con atraque vertical de 3/16". Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

El bolsillo inferior en la parte interna llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta, lleva 3 bolsillos:

- Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8", además lleva una tapa triangular de tafeta insertada con 1 ojalillo tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad.
- Porta lapicero: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 1 1/8".
- Cigarrera: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 3 7/8".

DELANTERO DERECHO

Parte externa

Con pinza centrada.

En la parte central llevara 3 botones de 32 líneas ubicados simétricamente uno debajo del otro.

En la parte inferior llevara un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado y abertura de 6 3/8", además llevara una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela no tejida fusionable por la parte interna y la parte inferior es de tafeta, la medida de esta tapa es de 2 3/8" de alto incluyendo el vivo x 6 1/4" de largo.

Parte interna

El delantero interior con forro de tafeta lleva 1 bolsillo:

- Superior: tipo ojal con vivos de tela de 1/4" por lado, con abertura de 5 1/8" además lleva una tapa triangular de tafeta y 1 ojalillo tipo flecha de tafeta y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad; adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas uno a cada extremo del bolsillo.

TÉRMINOS GENERALES PARA LOS DELANTEROS IZQUIERDO Y DERECHO.

Los delanteros deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable y llevarán un refuerzo de plastón. El plastón deberá estar conformado por dos capas kanepe y fieltro compactado, las mismas que deberán estar unidas con puntadas en zig-zag.

El forro del saco y las bolsas de bolsillos externos e internos serán de tafeta estos serán cerrados con costura recta a 3/8" y remallados a 3/16".

VUELTA

Recta, unido con el delantero con costura recta a 3/8".

SOLAPA:

Rectas, por el interior serán fusionadas con entretela tejida fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 1 ojal bordado de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 11/16" con atraque vertical de 3/16".

COSTADILLO

Será unido al delantero y a la espalda, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela no tejida fusionable en la sisa y basta. Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero con ensanche de 3/4" por lado y para el lado de la espalda con ensanche de 3/8" por lado.

ESPALDA:

La espalda tendrá corte anatómico en el centro, tela y forro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 3/4" por lado.

En la parte central de la espalda el forro llevará fuelle de 3/4" de profundidad. En la parte inferior de la espalda para dar holgura a la prenda esta llevará dos aberturas de 8 1/4" cada una, ubicada una a cada lado.

Para reforzar la espalda llevará por la parte interna entretela no tejida fusionable, en la línea de hombros, escote, basta y aberturas.

MANGAS:

Parte inferior, llevará 4 ojales bordados (sin corte) de 7/8" de largo con atraque de 3/16", con sus respectivos botones de 24 líneas.

La boca de manga será de tipo martillo con abertura, la cual tendrá una basta de 1 1/2", la cual será reforzada por la parte interior con entretela no tejida fusionable. En la parte interna llevara hombreras anatómicas de algodón una a cada lado, además llevaran chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La cabeza de manga es fusionada con entretela no tejida fusionable, además llevara una chorrera de crin sesgado para un mejor armado de la manga.

La manga mayor y menor estarán unidos con costura recta, con ensanche de 3/8" por lado.

FORRO:

Material de tafeta, 100% poliéster

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 A 12
REMALLE SIMPLE 503	11 A 12

AVIOS:

Llevara:

- 11 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

- 4 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto.

Hilo de costura 40/2, 100% poliéster

Etiqueta de Marca

Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

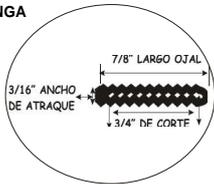
GRAFICO DEL DELANTERO

DELANTEROS INTERIORES ;
 LLEVA UN REFUERZO DE PLASTON;
 CONFORMADO POR 02 MATERIALES:
 KANEPE Y FIELTRO COMPACTADO

DELANTERO DERECHO;
 CON 03 BOTONES DE 32 LINEAS,

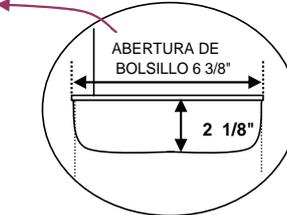
MANGAS SASTRE;
 CON 04 OJALES BORDADOS(SIN
 CORTE) Y 04 BOTONES DE
 POLIESTER DE 24 LINEAS.

**MEDIDA DEL OJAL
 MANGA**



BASTA DE RUEDO DE 1 1/12\";
 FUSIONADO CON ENTRETELA NO TEJIDA
 FUSIONABLE, TELA Y FORRO ORILLADO Y
 UNIDO CON COSTURA RECTA.

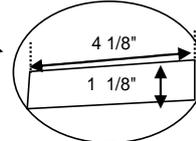
**MEDIDAS DE BOLSILLOS
 INFERIORES**



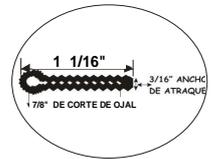
PRESILLA COLGADOR ;
 PEGADO AL CUELLO CON COSTURA RECTA A 1/16"
 EN SUS EXTREMOS .

SOLAPAS RECTA :
 FUSIONADAS CON ENTRETELA TEJIDA ,
 EN LA PARTE EXTERNA EXTREMO SUPERIOR DEL LADO
 IZQUIERDO, LLEVA 01 OJAL BORDADO DE ADORNO(SIN
 CORTE) CON MEDIDA TERMINADA 11/16" CON ATRAQUE
 VERTICAL DE 3/16".

MEDIDAS DE BOLSILLO CARTERA



**MEDIDA DEL OJAL
 DELANTERO**



DELANTERO IZQUIERDO;
 CON 03 OJALES BORDADO
 TIPO OJO DE CHANCHO
 CON ATRAQUE VERTICAL

BOLSILLOS INFERIORES ;
 TIPO OJAL CON VIVOS DE 1/4" C/ U
 FUSIONADOS CON ENTRETELA NO TEJIDA
 FUSIONABLE.

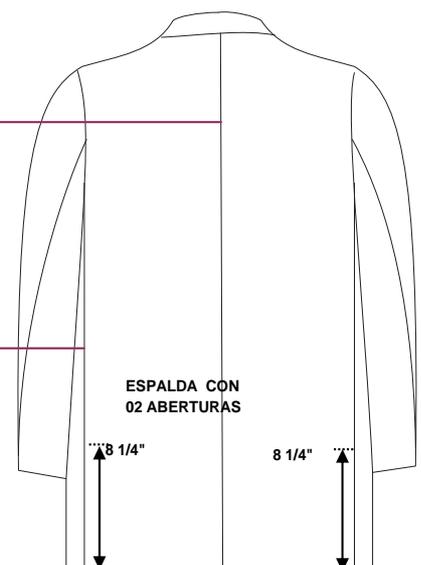
TAPAS ; EXTERIOR TELA ,REFORZADO CON
 ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE.
 INTERIOR EN FORRO TAFETA.
 BOLSILLO RELOJERA; BASTILLADO A 3/8",
 FIJADO EN EL INTERIOR DEL BOLSILLO
 DERECHO

ESPALDA

CENTRO DE ESPALDA;
 TELA Y FORRO ORILLADO
 UNIDO CON COSTURA RECTA
 A 3/4"

COSTADILLO;
 TELA Y FORRO ORILLADO Y
 UNIDO CON COSTURA RECTA
 DE 3/4"

**ESPALDA CON
 02 ABERTURAS**



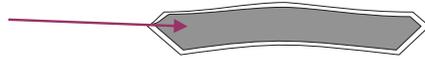
TIPO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA
COSTURA RECTA 301	11 - 12
REMALLE SIMPLE 503	11 - 12

Descripcion : SACO 03 BOTONES CON 02 ABERTURAS EN LA ESPALDA

GRAFICO Y DESCRIPCION DE OPERACION

descripcion del cuello

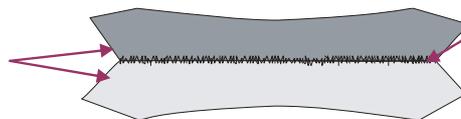
CUELLO EXTERIOR
 FUSIONADO CON
 ENTRETELA TEJIDA
 FUSIONABLE



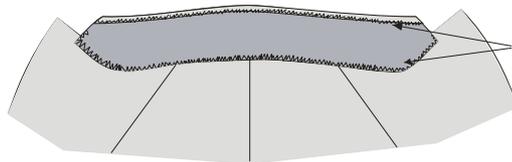
CUELLO INTERIOR DE FIELTRO



EN LOS EXTREMOS,
 EMBOLSADO CON
 COSTURA RECTA A 3/8"

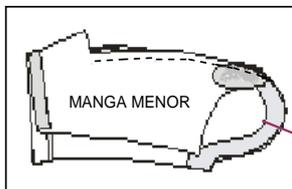


CUELLO INTERIOR
 DE FIELTRO UNIDO CON EL EXTERIOR
 CON COSTURA ZIGZAG.



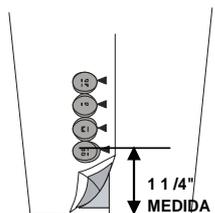
UNION CON COSTURA
 ZIG ZAG

DESCRIPCION DE COSTURA DE LA MANGA



MANGA MAYOR

MANGA MAYOR Y MANGA
 MENOR, UNIDO CON
 COSTURA RECTA A 3/8"



1 1/4"
 MEDIDA DEL BORDE, AL
 1ER OJAL

BOCA DE MANGA TIPO MARTILLO CON
 ABERTURA CON BASTA 1 1/2",
 FUSIONADA
 CON ENTRETELA NO TEJIDA
 FUSIONABLE

SISA;
 LA MANGA Y EL CUERPO UNIDOS, CON COSTURA
 RECTA A 3/8", FIJAR LA CHORRERA DE
 CRIN CON COSTURA RECTA A LA ALTURA DE
 CABEZA DE LA MANGA, LUEGO FIJAR LAS
 HOMBREAS CON COSTURA HILVAN .

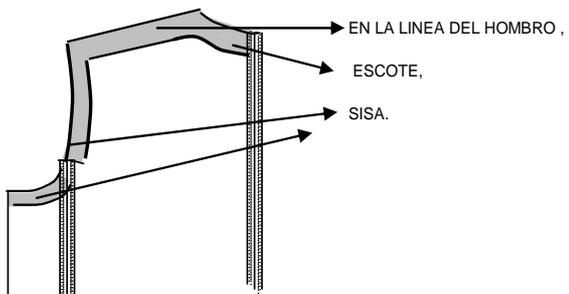
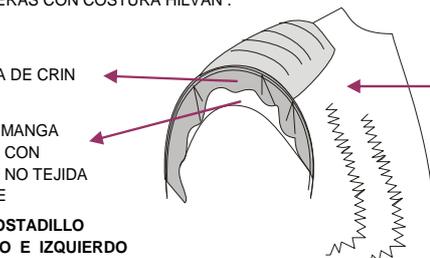
CHORRERA DE CRIN

CABEZA DE MANGA
 FUSIONADO CON
 ENTRETELA NO TEJIDA
 FUSIONABLE

ESPALDA Y COSTADILLO
 LADO DERECHO E IZQUIERDO
 LLEVAN :

REFUERZO DE ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE

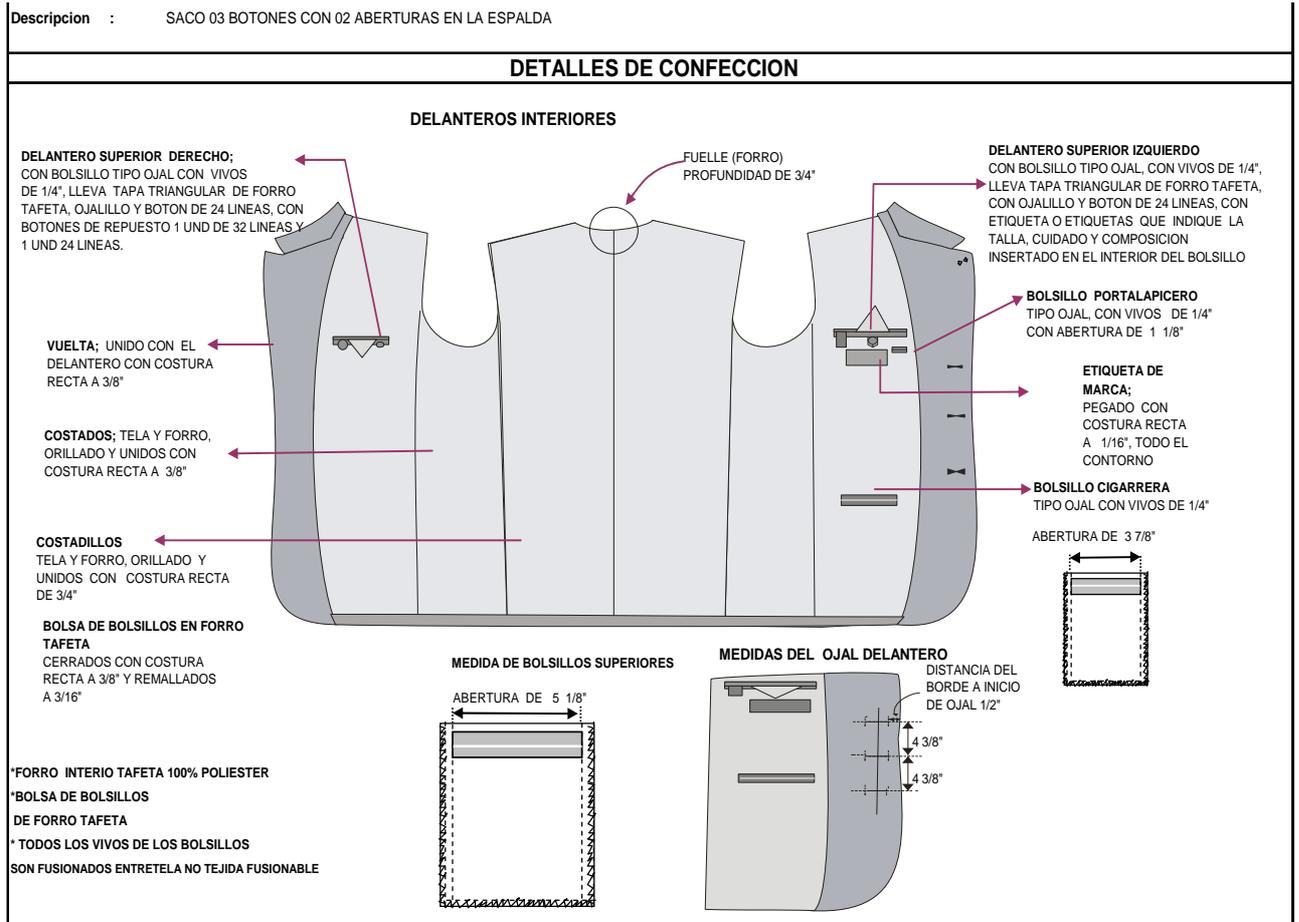
PLASTON;
 FORMADO POR DOS
 CAPAS KANEPE Y
 FIELTRO COMPACTADO
 UNIDOS CON COSTURA
 ZIG ZAG



EN LA LINEA DEL HOMBRO ,

ESCOTE,

SISA.



PANTALÓN

PRETINA:

Ancho de 1 3/8".

Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho.

La pretina llevara como refuerzo por la parte interna ban roll, edge control y poliastro.

El forro de la pretina será de popelina, la cual llevara una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevara un botón de 22 líneas al tono de la tela del forro, este servirá para sujetar al garetón.

Exteriormente llevará presillas compartidas

PRESILLAS:

Llevará 7 presillas de 3/8" de ancho por 1 7/8" de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

BOLSILLO SECRETA

Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 2 3/4" de abertura útil por 3 1/4" de profundidad.

El bolsillo llevara atraque vertical de 1/2" a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta a 3/8", con pespunte interno de 1/16", embolsado con remalle con puntada de seguridad de 3/8".

DELANTERO:

Con dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 1 1/2" y dos bolsillos sesgados uno a cada lado del delantero.

BOLSILLOS DELANTEROS:

Sesgados, con abertura de 6 3/8" y respuntados a 1/16". Colocar atraque horizontal de 1/2" en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán pisar la costura de la boca del bolsillo.

El bolsillo derecho en la parte interna, llevara un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 3/8" y pegado con costura recta a 1/16".

VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Fusionado con entretela no tejida fusionable, pegada al forro con respunte de 1 1/16", por el exterior será respuntado a 1/16" . La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

GARETA:

Fusionado con entretela no tejida fusionable por el interior.

Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta a 3/8" y respuntado a 1/16".

Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta de 1/4" de gauge.

El ancho del figurado de la garetta es de 1 3/8", en la parte inferior llevara un atraque de 1/2".

GARETON:

Fusionado con entretela no tejida fusionable por la parte interna, además va embolsado con el forro del garetón con costura recta a 1/4" , unido con el cierre y el delantero con costura recta a 5/16" del orillo. Este lleva un ojal de 1 1/8" con corte de 5/8".

FUNDILLO PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal ubicados a 2 1/2" de la pretina y pinzas en ambos extremos.

BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 1/4" por lado, los cuales van fusionados con entretela tejida fusionable y abertura de 5 1/2". Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1/2" .

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1/2" en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta con ensanche de 1 1/4" en la parte superior, terminando con un ensanche de 1/2" por lado en la parte inferior.

ENTREPIERNA Y COSTADOS:

Orillado y unido con costura cadeneta a 1/2" del orillo.

TÉRMINOS GENERALES PARA EL DELANTERO Y FUNDILLO

En el cruce del delantero y fundillos se colocara un rombo cerrado de popelina, el cual estará fijado al garetón con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1/2" a cada lado.

La bolsa de los bolsillos del delantero y del fundillo será de popelina bolsillera y serán ribeteados a 1/4" con doble puntada cadeneta.

El forro de la pretina, el garetón y ribetes del fundillo, garetta y bolsillos son de popelina bolsillera.

La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

BASTA:

Veneciana de 1 1/2" orilladas a 3/16".

Llevará taquera de la tela en la parte posterior y puntera de kanepe en la parte del delantero para una mejor caída.

FORRO:

Popelina bolsillera, 65% +/- 5% algodón por 35% +/- 5% poliéster. Forro completo.

COSTURA

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA	
COSTURA RECTA	301	11 A 12
REMALLE SIMPLE	503	11 A 12

AVIOS:

Llevara:

- 2 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela,
- 1 botón de poliéster de 22 líneas al tono de la tela del forro.
- 1 juego de corchete de metal.
- 1 cierre de metal de diente dorado.

Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.

Cinta p/ pretina elasticada.

Edge Control

Ban Roll

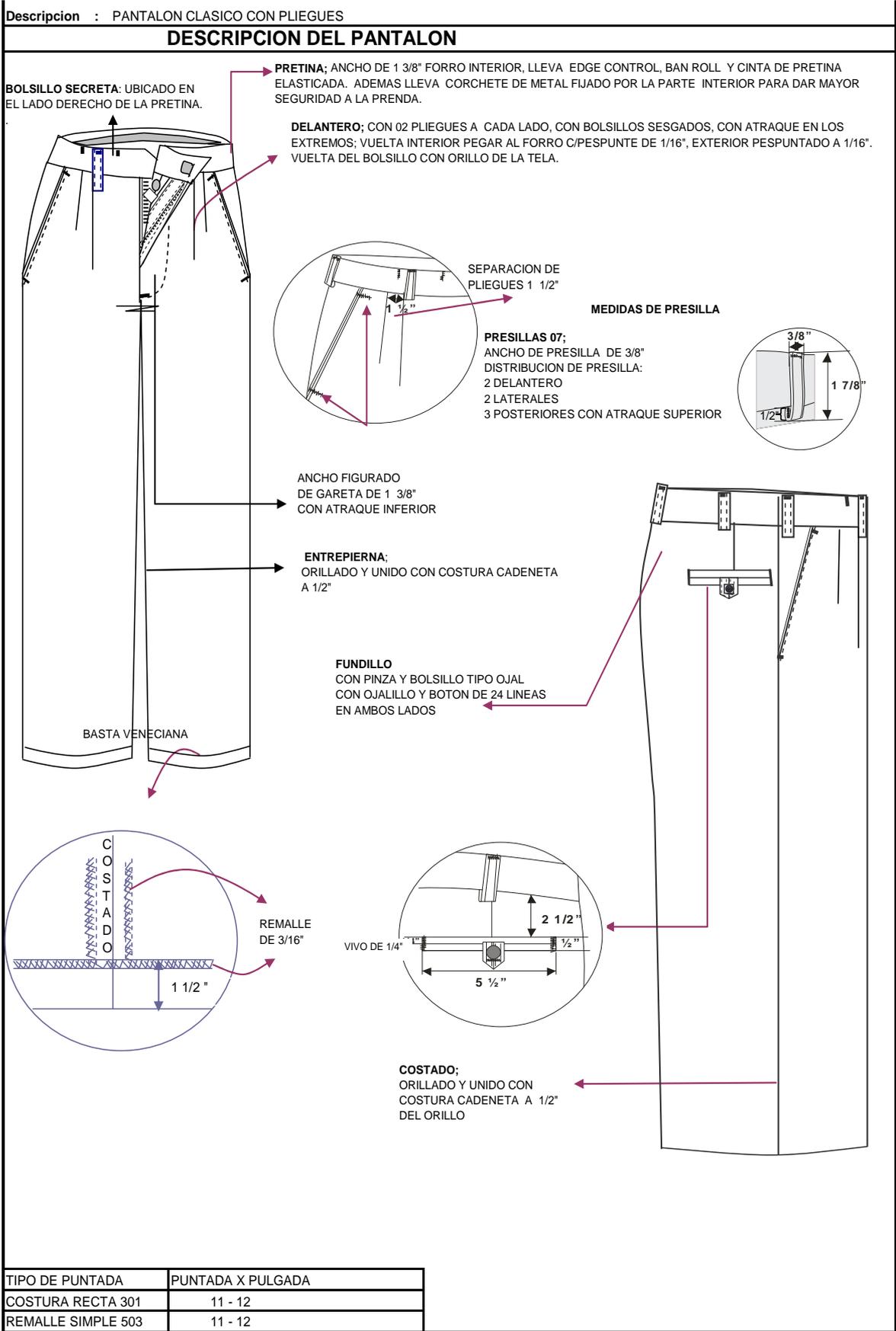
Poliastro

Etiqueta de Marca

Etiqueta de Talla, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACIÓN DEL SACO Y PANTALÓN

Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.



Descripcion : PANTALON CLASICO CON PLIEGUES

DETALLES DE CONFECCION

DELANTERO INTERIOR

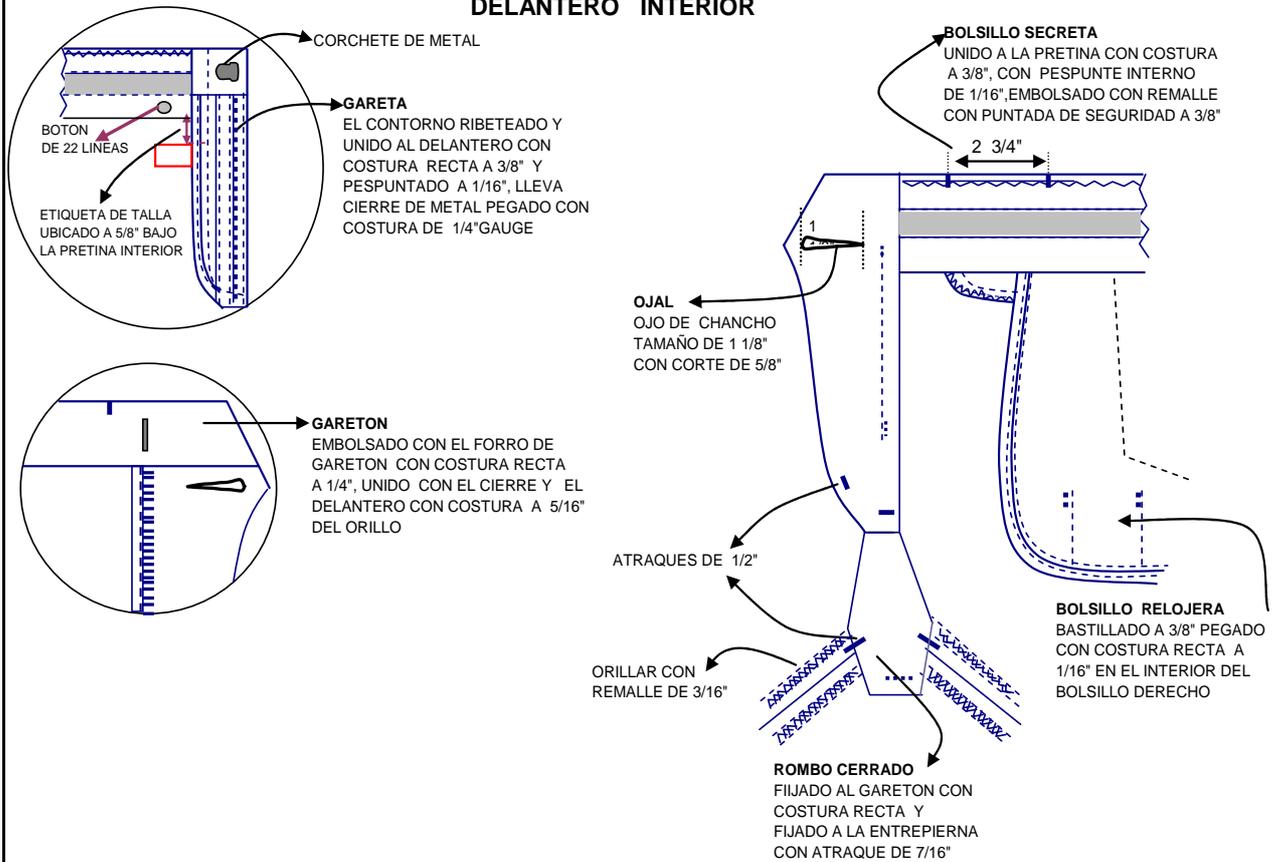
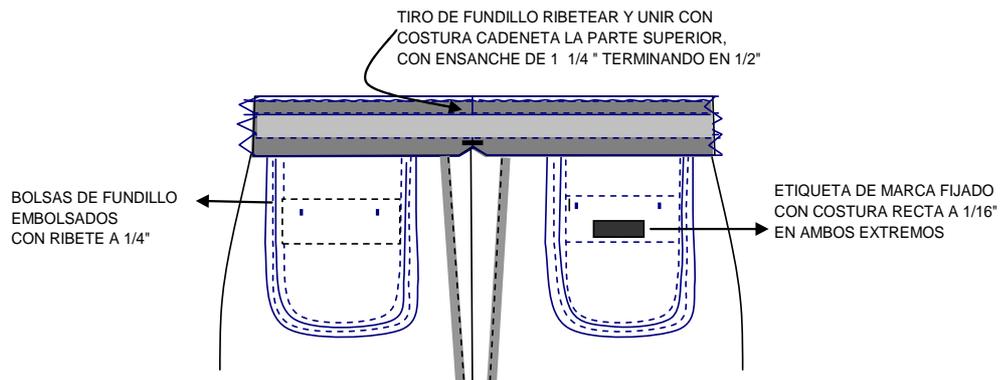


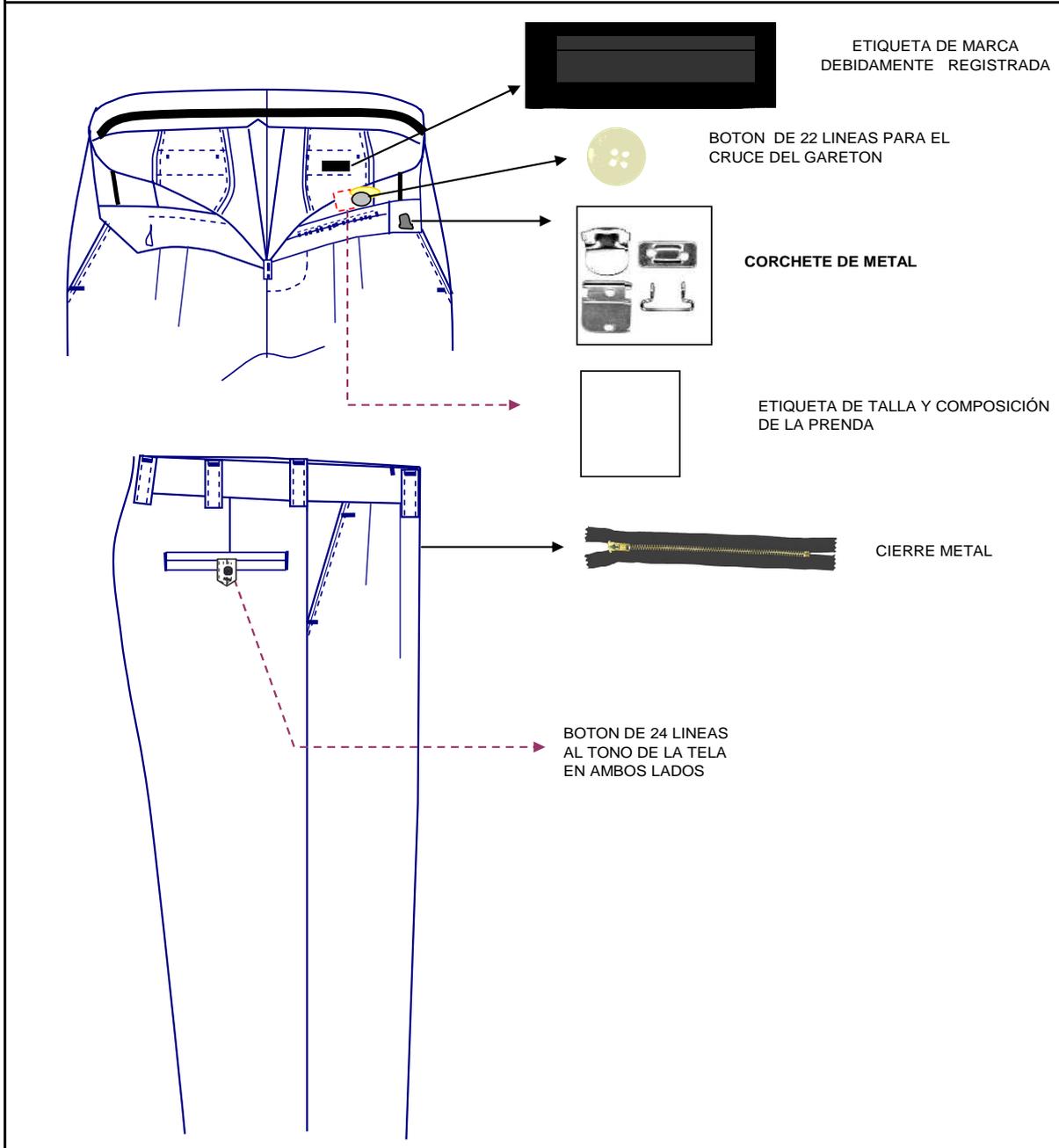
GRAFICO DEL FUNDILLO



*FORRO A USAR PARA LA PRETINA INTERIOR Y BOLSILLOS
 COMPOSICION : 65 % +/- 5 ALGODÓN 35% +/- 5 POLYESTER
 PESO : 105 gr/m2

Descripcion : PANTALON CLASICO CON PLIEGUES

UBICACION DE AVIOS



CAMISA MANGA LARGA

CUELLO:

Clásico, conformado de 2 partes:

- Exterior, el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable.
- Inferior, lleva en la puntas una bolsita de tela popelina, en las cual se colocara una barbilla plástica.

El cuello es embolsado a 1/4" y respuntado exteriormente por todo el contorno a 1/16" del filo.

PIE DE CUELLO:

Conformado de 2 partes, interior y exterior el cual esta fusionado interiormente con entretela tejida fusionable.

El pie de cuello es bastillado a 3/16", el cuello es insertado a este a 3/8" con un pespunte exterior a 1/16" del filo, así mismo el pie de cuello es insertado a 3/8" del cuerpo con pespunte exterior a 1/16" del filo.

En la punta derecha llevara un botón de 18 líneas y la punta izquierda llevara un ojal horizontal de 11/16".

DELANTERO DERECHO:

Será bastillado a 1", llevara 6 botones de 18 líneas pegados uno debajo del otro y 1 botón adicional de repuesto de 18 líneas.

DELANTERO IZQUIERDO:

Llevará un tachón sobrepuesto fusionado con entretela tejida fusionable, mide 1 5/16" de ancho, además llevara un pespunte a 3/16" a cada lado del filo del tachón. En la parte central del tachón lleva 6 ojales verticales de 11/16", ubicados uno debajo del otro.

CANESÚ:

Estará conformado de 2 partes interior y exterior. Este es embolsado a 3/8" y pespuntado exteriormente a 1/16" del filo.

En el interior lleva fijado la etiqueta de marca y la etiqueta de talla la cual va insertada al costado derecho de la etiqueta de marca.

HOMBROS

Serán embolsados a 1/4" con costura cadena y pespuntado exteriormente a 1/16" del filo.

MANGAS

Se unirá al cuerpo con costura francesa y pespuntado exteriormente a 3/8".

La boca de la manga llevara dos pliegues tumbados hacia la espalda con una separación entre ellos de 1" y profundidad de 5/8", la distancia del 1er pliegue al borde del yugo es de 2 1/8"

YUGO:

Francés, mide 6" x 1" de ancho con atraque de 1 1/2", además llevara 1 botón de 18 líneas y un ojal vertical de 11/16".

COSTADO:

Se cerrado con doble costura cadeneta de 3/16" de gauge desde la boca de la manga hasta el final del costado.

PUÑO:

Recortado (puntas), tiene un alto de 2 3/4".

El puño será bastillado y embolsado a 3/16", asentado a la manga a 3/16" con un pespunte exterior a 1/16" del filo y todo el contorno del puño también será pespuntado a 1/16" del filo .

Llevará 1 botón de 18 líneas + un regulador, así como un ojal horizontal de 11/16".

BASTA:

Curva, la cual será bastillada a 3/16" y pespuntada todo el contorno a 1/16" del filo.

COSTURA:

TIPO DE PUNTADA	PUNTADA POR PULGADA
COSTURA RECTA 301	14
REMALLE SIMPLE 503	14

AVIOS:

Llevará:

- 14 botones de poliéster de 18 líneas al tono de la tela, incluido el de repuesto. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster al tono de la tela.

Etiqueta de Marca

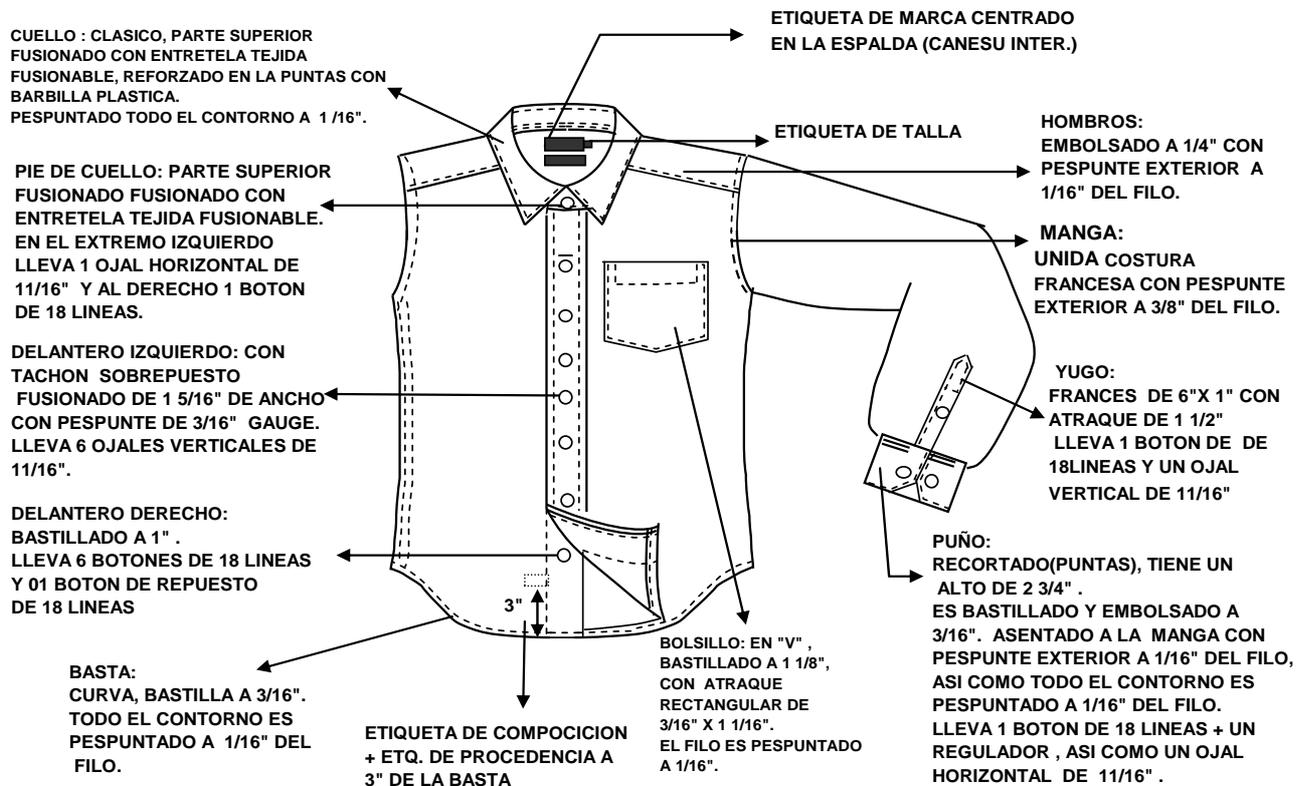
Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado.

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA:

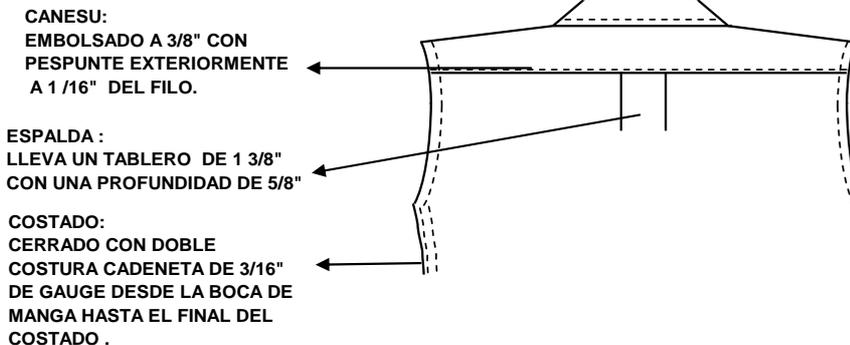
Se presentara cada prenda doblada adecuadamente en:

- Una bolsa de polipropileno transparente.
- Una caja de cartón.

Descripcion : CAMISA MANGA LARGA



ESPALDA



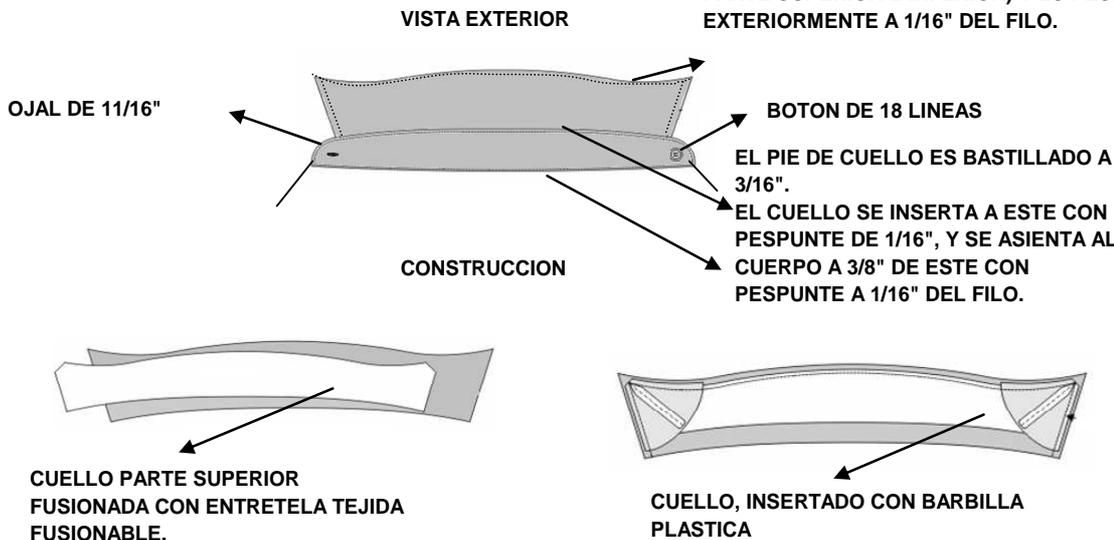
	PUNTADA P
	14
	14

Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

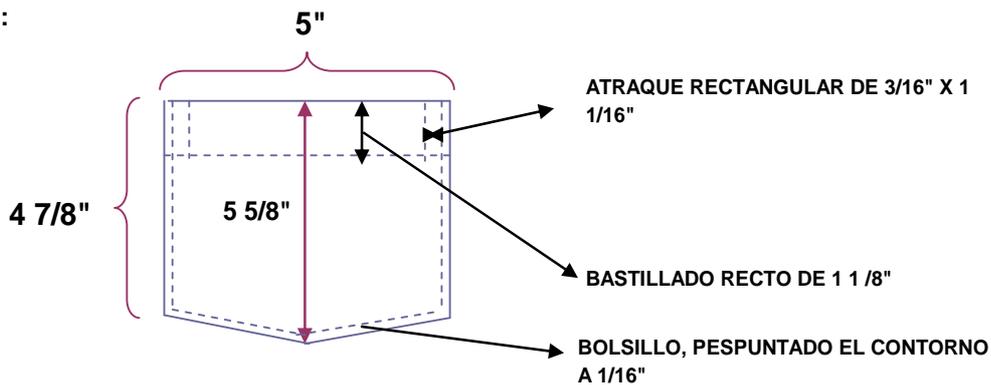
DESCRIPCION DEL DISEÑO

CUELLO Y PIE DE CUELLO :

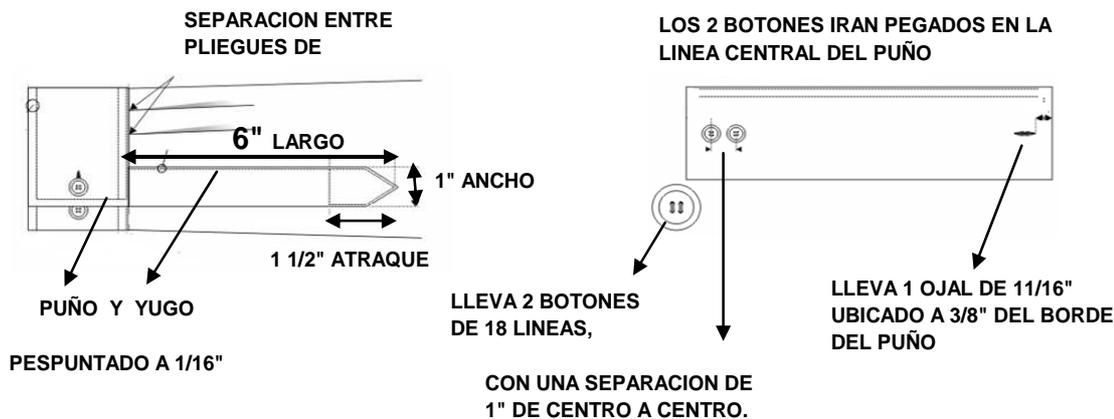
EL CUELLO ES EMBOLSADO A 1/4" (UNION DE PARTE SUPERIOR E INFERIOR) Y ES PESPUNTO EXTERIORMENTE A 1/16" DEL FILO.



BOLSILLO :

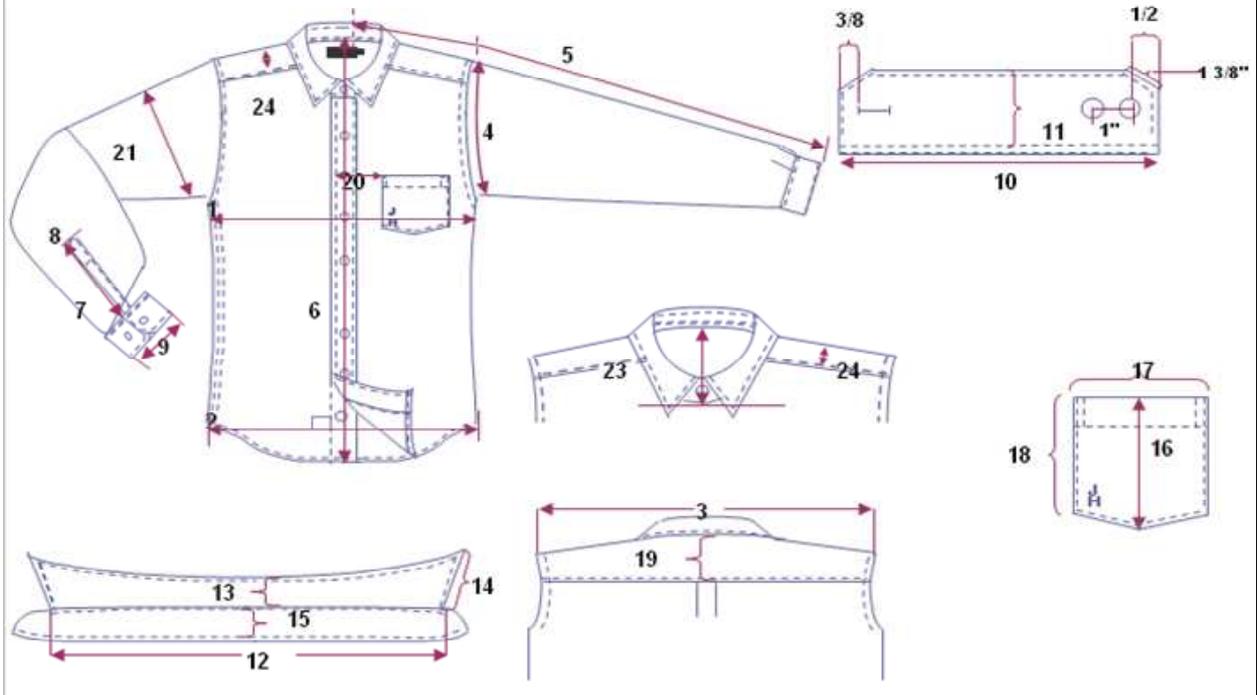


PUÑO:



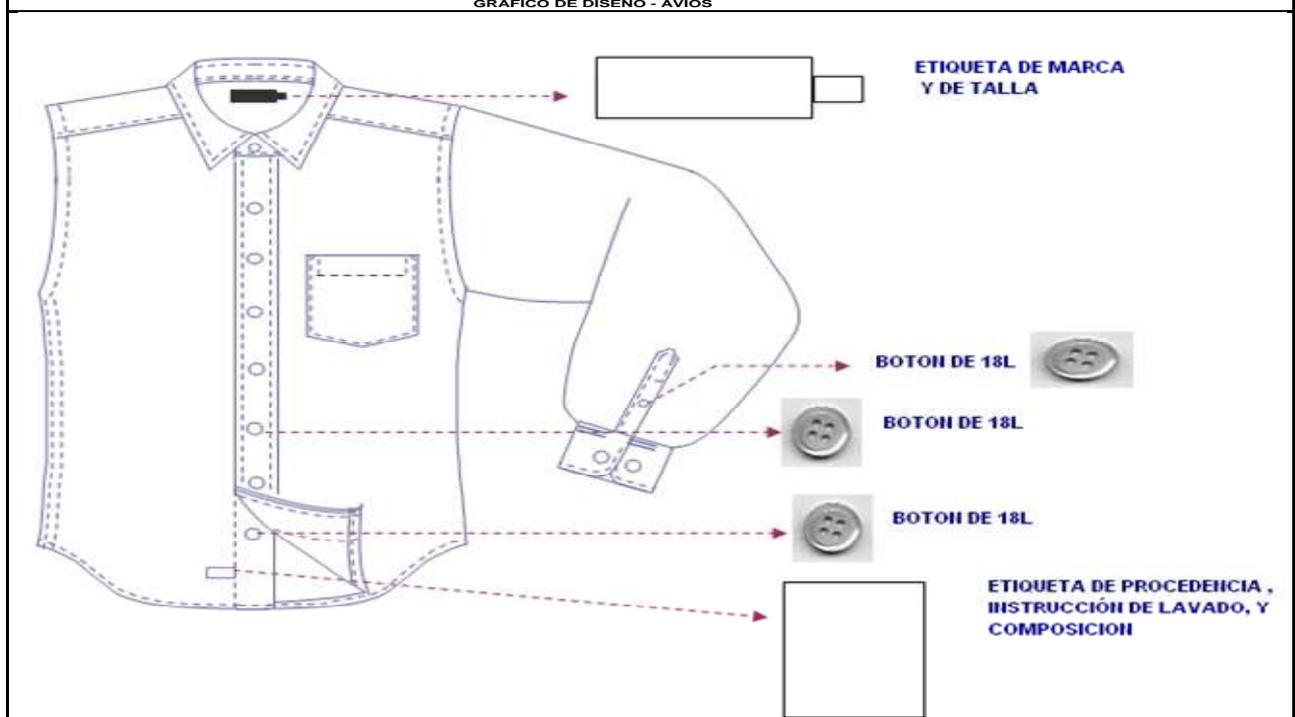
Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

FORMA DE TOMAR MEDIDAS



Descripcion : CAMISA MANGA LARGA

GRAFICO DE DISEÑO - AVIOS



2.7. CORBATA

Las corbatas serán de poliéster (01 de verano y 01 de invierno) con diseños y colores propuestos por los postores y que hagan juego con los uniformes. Para la selección de las mismas los postores deberán presentar dos alternativas para verano y dos para invierno.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los uniformes será no mayor a cien (100) días calendario.

El plazo de entrega incluye la toma de medidas, confección de las prendas a medida del usuario y entrega de los uniformes.

Del plazo de entrega deberá destinar los últimos diez (10) ó quince (15) días para la distribución de los uniformes a cada usuario en la sede correspondiente.

La programación de la toma de medidas y confección queda a propuesta del postor ganador, el cual debe formalizar mediante documento previo a la firma del contrato.

Si dentro del plazo programado para la toma de medidas existiese personal que no se presentase o no remitiese sus medidas (según formato del proveedor), el contratista queda autorizado a confeccionar dichas prendas en talla estándar.

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de haber sido aprobadas las muestras por el personal designado por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

4. LUGAR DE ENTREGA

Los uniformes serán entregados en el almacén de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sito en Jr. Del Comercio N° 680 – Cajamarca.

Para ello el contratista deberá hacer firmar a cada usuario la Conformidad de Recepción de los uniformes.

En caso que hubiera reclamos por parte de los trabajadores del Poder Judicial, estas deben ser anotadas en el punto de Observaciones señalando fecha. Se adjunta modelo propuesto del documento (este modelo es referencial).

5. GARANTÍA COMERCIAL

a) **Uniformes entregados:** El postor deberá garantizar que los uniformes entregados son nuevos, libres de defecto de fabricación por un período no menor a 12 meses a fin de cubrir la reposición inmediata del uniforme.

b) **Reclamos que formulen los trabajadores del Poder Judicial:** El postor garantizará que en los reclamos que se formulen serán resueltos en un plazo no mayor de 15 días calendarios computados a partir del día siguiente de formulado el reclamo.

Para ello al momento de la entrega de los uniformes el usuario deberá probarse las prendas y formular los reclamos correspondientes (en forma integral) los que deberá anotarlos en el Acta de Recepción y colocar la fecha respectiva. El usuario no recepcionará las prendas observadas.

En la fecha designada para la entrega de las prendas observadas no se aceptará reclamos de las prendas que no fueron observadas en su oportunidad.

6. CONDICIONES GENERALES

a) Los uniformes tendrán las características descritas en las presentes especificaciones técnicas y deberán ajustarse al diseño y gráficos que se incluyen en ella.

b) La confección de las prendas será a la medida y prueba individual.

c) La confección de las prendas serán tipo industrial.

d) El postor ganador de la Buena Pro deberá coordinar los detalles finales de los uniformes con **la (s) persona(s) que designe el Poder Judicial** y presentar **una muestra por cada modelo**, la que deberá ser aprobada por **la(s) persona(s) designada por el Poder Judicial** antes de iniciar la confección. La muestra se presentará a más tardar a los ocho (8) días calendario de suscrito el contrato y aprobado máximo a los dos días.

e) **El contratista deberá efectuar la toma de medidas en el local de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. La toma de medidas se iniciará al día siguiente de aprobadas las muestras.**

La toma de medidas del personal que trabaja en provincias alejadas de la Sede de la Corte de Cajamarca, será coordinada con la Oficina de Administración, para el envío de un formato diseñado por el proveedor el mismo que deberá ser remitido de vuelta con las medidas necesarias de cada usuario.

f) Durante la etapa de confección, el Poder Judicial podrá elegir una prenda y someterlo a los análisis pertinentes a fin de determinar sus características y composición. Los resultados de los análisis deberán coincidir con los datos presentados en la Propuesta Técnica del contratista. Cabe señalar que coincidan o no los datos, el contratista se obliga a sustituir sin costo para el Poder Judicial las prendas que hayan sido sometidas a la evaluación de calidad. En caso que los resultados de los análisis no coincidan con los indicados en la propuesta, el contratista deberá reemplazar todas las prendas que no cumplan con lo requerido.

g) El contratista deberá considerar en las prendas una etiqueta con información respecto al cuidado, lavado y planchado de las prendas.

- h) Los uniformes deberán ser entregados con colgador y bolsa con cierre, aparente para su traslado y cuidado. En dicha bolsa como en las prendas que contenga, deberá figurar el número de registro y nombre del empleado, según relación que se entregará al contratista oportunamente.
- i) El transporte de los uniformes hasta las diferentes sedes del Poder Judicial será por cuenta y riesgo del contratista.
- j) El postor que resulte ganador **aceptará bajo responsabilidad como condición previa al pago, que cualquier empresa autorizada por el INDECOPI certifique la calidad de las prendas, costo que será asumido por el Poder Judicial.**
- k) Para el pago el contratista deberá adjuntar a la Factura el Documento de Conformidad de recepción firmado por cada usuario.

7. PENALIDADES

- Penalidad por retraso: La penalidad por demora en la entrega de lo bienes se realizará de acuerdo a lo señalado al Art. 222 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Penalidad por Reclamos formulados por los Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca: Los Reclamos formulados por los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca que no se resuelvan en el plazo previsto será penalizado con 1% de la UIT por cada día de demora por cada prenda.

8. OTROS

Los postores deben tener:

- Como mínimo cinco (05) años de experiencia atendiendo a empresas de gran envergadura entre privadas y públicas.
- Deben contar con una planta de operaciones a fin de garantizar la uniformidad en la confección de todas las prendas, respetando la toma de medidas.
- No deben subcontratar.
- Deben presentar Muestras de todas las telas propuestas para la confección de uniformes.

FORMATO "A"

ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE DAMAS

Yo, identificado con DNI, doy fe que he recibido mi uniforme de verano e invierno el que consta de las siguientes prendas:

Primera Entrega

Verano:

DESCRIPCIÓN	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 pantalón		
01 falda		
02 blusas		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 chaleco		
02 pantalones		
02 blusas		

Fecha:

Lima,

Fecha programada para la entrega de las prendas observadas:

.....

Firma del Usuario:

.....

Segunda Entrega

Verano:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 pantalón		
01 falda		
02 blusas		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
01 chaleco		
02 pantalones		
02 blusas		

Fecha:

Cajamarca,.....

Firma del Usuario:

.....

FORMATO "B"

ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE CABALLEROS

Yo, identificado con DNI, doy fe que he recibido mi uniforme de verano e invierno el que consta de las siguientes prendas:

Primera Entrega

Verano:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Fecha:

Lima,

Fecha programada para la entrega de las prendas observadas:

.....

Firma del Usuario:

.....

Segunda Entrega

Verano:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Invierno:

DESCRIPCION	MARCAR CON (x) SI ESTA CONFORME	OBSERVACIONES
01 saco de vestir		
02 pantalones		
02 camisas		
01 corbata		

Fecha:

Cajamarca,.....

Firma del Usuario:

.....

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR: Puntaje Máximo 50 puntos.

1. EXPERIENCIA EN EL MERCADO: Puntaje Máximo a Obtener 30 Puntos

Se refiere al monto de las facturas canceladas y expresadas en Nuevos Soles durante un período no mayor de 05 años a la fecha de la presentación de las propuestas, emitidas a sus principales clientes, que pueden ser instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, a los que el postor haya vendido o suministrado bienes iguales o similares a los requeridos por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Para tal efecto, se presentarán Declaraciones Juradas (**Anexo N° 09-A y Anexo N° 09-B**), adjuntando las fotocopias simples y legibles de las facturas canceladas, indicando el monto en forma individual, las que sumadas deberán dar como resultado el monto total de la facturación del postor. Se calificará de acuerdo a los siguientes rangos:

<u>Factores de Evaluación (para cada Ítem)</u>	<u>Puntos</u>
Mayor al 300% hasta el 500% del valor Referencial	30 puntos
Mayor al 150% hasta el 300% del Valor Referencial	20 puntos
Menor o igual al 150% del Valor Referencial	10 puntos

Nota:

- Se evaluará un monto facturado para uniformes de damas (un solo monto, tanto para uniformes de verano como de invierno); y un monto facturado para uniformes de varones (un solo monto, tanto para uniformes de verano como de invierno).
- No serán sujetos a evaluación, las facturas que hayan sido emitidas fuera del periodo mayor de 05 años a la presentación de propuestas (diciembre del 2003).
- Las facturas a ser evaluadas deberán ser presentadas detallando los bienes vendidos. Se evaluará solo aquellos bienes iguales ó similares a los requeridos en el presente proceso de selección.
- Solamente se considerará el monto facturado de aquellas facturas que se encuentren completamente legibles.
- Los montos totales facturados que no estén comprendidos dentro de los porcentajes antes señalados, no tendrán puntaje.

2. CERTIFICADOS Y/O CONFORMIDADES DE CALIDAD DE LOS BIENES: Puntaje Máximo 20 pts.

El postor deberá presentar Certificados y/o Conformidades de calidad de bienes suministrados; documentos otorgados por sus principales clientes mediante los cuales se acredite la conformidad de la atención de la compra, efectuadas dentro del periodo de los últimos cinco años previos a la fecha de presentación de propuestas en el presente Proceso de Selección.

Los certificados y/o conformidades, deben ser presentadas en hoja simple o membretada, sellada y firmada por el Representante Legal o el funcionario que esté a cargo de expedir estos documentos, en él se advertirá claramente los nombres completos del representante legal o funcionario, domicilio legal, número telefónico y RUC.

El PUNTAJE se asignara a razón de cinco (05) puntos por cada CONFORMIDAD y/o CERTIFICADO DE CALIDAD, con calificativo de "Excelente", "Muy Bueno" o "Bueno". No se calificará conformidades y/o certificados en las cuales no se aprecien la entera satisfacción del cliente por la atención de la compra. El Puntaje máximo será de 20 puntos.

Nota: No estarán sujetos a evaluación otros documentos distintos a las Conformidades y/o Certificados de Calidad por la adquisición de bienes.

FACTORES REFERIDOS A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO: Puntaje máximo 50 pts.

3. PLAZO DE ENTREGA TOTAL Y FINAL DE LOS BIENES; Puntaje máximo 20 puntos

Se evaluará el compromiso del postor para la entrega final del total de los bienes ofertados, y a entera satisfacción de los usuarios. El tiempo será calculado en días calendarios e incluirá el tiempo de toma de medidas, fabricación, pruebas y ajustes de las prendas (según Anexo N° 10).

<u>Plazo de entrega</u>	<u>Puntos</u>
Menor o igual a 80 días calendario	25 puntos
De 81 a 90 días calendario	20 puntos
De 91 a 100 días calendario	15 puntos
Mayor de 100 días calendario	00 puntos

4. GARANTÍAS COMERCIALES POST VENTA; Puntaje máximo 15 puntos

Se evaluará el compromiso del postor como garantías comerciales post venta, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos detectados después de la entrega final de los bienes, a la reposición de los bienes, rectificación o ajustes de los bienes. La vigencia de las Garantías serán expresadas en meses (Según Anexo N° 11).

<u>Plazo de garantía</u>	<u>Puntos</u>
Mayor a 13 meses	15 puntos
De 12 a 13 meses	10 puntos
Menor a 12 meses	00 puntos

5. TIEMPO DE ATENCIÓN A RECLAMOS DE LOS USUARIOS; Puntaje máximo 10 puntos

Se calificará el tiempo de atención a los reclamos formulados por los usuarios, los mismos que serán canalizados a través de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Cajamarca. El tiempo de atención, se refiere al plazo que tome la solución del problema en su totalidad de la queja presentada. (Según Anexo N° 12)

Se establece la calificación de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Criterio</u>	<u>Puntos</u>
Igual o menor a 10 días calendario	10 puntos
De 11 a 15 días calendario	05 puntos
Mayor de 15 días calendario	00 puntos

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

(Lugar y fecha),

Señores

**COMITÉ ESPECIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1RA CONVOCATORIA**

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública N°
0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra Convocatoria**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N° quien se
encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al
proceso de selección.

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

(Lugar y fecha),.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN / SERVICIO CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1RA CONVOCATORIA**
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece Uniformes Institucionales para personal jurisdiccional y administrativo de la Entidad, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, **me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.**

(Lugar y fecha),.....

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1RA CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra Convocatoria**, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

(Lugar y fecha),

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1RA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra Convocatoria**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE:	% Participación
▪	
▪	
OBLIGACIONES DE:	% Participación
▪	
▪	

(Lugar y fecha),

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

**DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD
O COMPROMISO DE NO SOBORNO**

(Lugar y fecha.....)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA**

Presente.-

El suscrito, identificado con
DNI N°,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
- d) No acepta la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR
DNI.....

ANEXO Nº 06

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Lugar y fecha

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA**

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el, (Indicar el CCI), a favor de (nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)., agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra o las prestaciones en bienes materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente carta.

Atentamente,

Firma y Sello del Proveedor
RUC.....
DNI

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

(Lugar y fecha),

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor**

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA que nuestra representada elabora los bienes objeto de la convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

(Lugar y fecha),

**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

ANEXO N° 09 - A

DECLARACIÓN JURADA DE MONTO DE FACTURACIÓN – UNIFORMES PARA DAMAS

(Lugar y fecha)

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA
 Presente.-

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento ha facturado por la prestación de servicios iguales y/o similares A UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA DAMAS, en el periodo comprendido entre..... y, por S/.....Nuevos Soles. Montos descritos en las facturas que se adjuntan; los mismos que a continuación se indican:

N° ORDEN	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	MONTO DE FACTURA (S/.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
...				
Monto total facturado S/.				

- Los renglones son referenciales, pudiéndose utilizar los que considere necesarios
- Si las facturas son en dólares considerar el tipo de cambio en la fecha de factura y poner el monto en nuevos soles.
- Solo se considerará el monto total facturado de aquellas facturas que se encuentren completamente legibles y que precisen bienes iguales ó similares al requerido. La misma facturación se utilizará para la evaluación de los Ítems 1 y 2.

.....
Firma y sello del postor
(o representante legal de la empresa)

ANEXO N° 09 - B

DECLARACIÓN JURADA DE MONTO DE FACTURACIÓN – UNIFORMES PARA CABALLEROS

(Lugar y fecha)

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA
 Presente.-

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento ha facturado por la prestación de servicios iguales y/o similares A UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CABALLEROS, en el periodo comprendido entre..... y, por S/.....Nuevos Soles. Montos descritos en las facturas que se adjuntan; los mismos que a continuación se indican:

N° ORDEN	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	MONTO DE FACTURA (S/.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
...				
Monto total facturado S/.				

- Los renglones son referenciales, pudiéndose utilizar los que considere necesarios
- Si las facturas son en dólares considerar el tipo de cambio en la fecha de factura y poner el monto en nuevos soles.
- Solo se considerará el monto total facturado de aquellas facturas que se encuentren completamente legibles y que precisen bienes iguales ó similares al requerido. La misma facturación se utilizará para la evaluación de los Ítems 3 y 4.

.....
Firma y sello del postor
(o representante legal de la empresa)

ANEXO Nº 10

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

(Lugar y fecha)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA**

Presente.-

Postor: _____

ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, EN EL PLAZO MÁXIMO DE.....(colocar en letras y números) **DÍAS CALENDARIO**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Firma y sello del Representante legal de la empresa
DNI

ANEXO Nº 11

CARTA DE COMPROMISO SOBRE GARANTÍAS COMERCIALES POST VENTA

(Lugar y fecha)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA
Presente.-**

Postor: _____

ME COMPROMETO A OTORGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS **EN EL PRESENTE PROCESO**, LA **GARANTÍA** COMERCIAL SIGUIENTE POR EL PERIODO DE: **MESES** (colocar en letras y números). Consistente en la realización de posibles reparaciones, ajustes y/o reposición de los bienes por de defectos de fabricación o vicios ocultos, de manera posterior a la entrega final de los bienes, a simple solicitud y sin costo adicional para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**Firma y sello del Representante legal de la empresa
DNI**

ANEXO Nº 12

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE LOS USUARIOS

(Lugar y fecha)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA**

Presente.-

Por medio de la presente,(escribir el nombre de la empresa), entidad a la que represento, NOS COMPROMETEMOS A ATENDER LOS RECLAMOS DE LOS USUARIOS SOBRE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS UNIFORMES, a la sola comunicación del usuario ó de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en el plazo máximo de (en números y letras) días calendario.

Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa
DNI

ANEXO Nº 13

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores,

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1ra CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ÍTEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01				
02				
03				
04				
TOTAL (INCLUIDO IGV)				

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

(Lugar y fecha),.....

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO Nº 14

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de uniformes institucionales para personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que celebra de una parte LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA – PODER JUDICIAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20159981216, con domicilio legal en Jr. Del Comercio Nº 680 - Cajamarca, representada por, identificado con DNI Nº, y de otra parte, con RUC Nº, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha Nº Asiento Nº del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI Nº, según poder inscrito en la Ficha Nº del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0002-2008-CEP-CSJCA-PJ / 1RA CONVOCATORIA** para la adquisición de Uniformes para personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en las propuestas técnica y económica del CONTRATISTA, las mismas que son parte integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del presente contrato es la formalización del compromiso del CONTRATISTA para el suministro de uniformes a entera satisfacción del personal jurisdiccional y administrativo de la ENTIDAD, a cambio de una retribución económica, de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato, las bases administrativas del proceso de selección y las propuestas técnica y económica del CONTRATISTA, las que no podrá cambiar ni sustituir.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV. Este monto comprende el costo de los bienes, transporte, pruebas, seguros e impuestos, costos laborales según legislación vigente así como todo aquello que sea necesario para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar por el suministro de los bienes a EL CONTRATISTA en moneda nacional, dentro de los 30 días posteriores a la entrega final, completa y satisfactoria de los bienes; y luego de la recepción formal de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la adquisición deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de hasta la conformidad de la recepción final y completa de los bienes a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de 10 días hábiles las garantías solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción final de los bienes a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO³

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual (*de ser el caso, consignar si se trata del ítem o lote que debió ejecutarse*), en concordancia con el artículo 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

³ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 223º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante LA ENTIDAD o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de a los

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"